

La trigarancia

Fuerzas armadas en la consumación de la independencia
Nueva España, 1820-1821



Rodrigo Moreno Gutiérrez



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Rodrigo Moreno Gutiérrez
"Funcionamiento de la trigarancia"
p. 242-376

La trigarancia
Fuerzas armadas en la consumación de la
independencia. Nueva España, 1820-1821
Rodrigo Moreno Gutiérrez (autor)

México
Universidad Nacional Autónoma de México,
Instituto de Investigaciones Históricas
Cuadros, mapas y gráficas
(Historia Moderna y Contemporánea 71)

Primera edición impresa: 2016

Primera edición electrónica en PDF con ISBN: 2018

ISBN de PDF 978-607-30-0537-1

<http://ru.historicas.unam.mx>



Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual
4.0 Internacional
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

© 2019: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas.

Algunos derechos reservados. Consulte los términos de uso en:

<http://ru.historicas.unam.mx/page/terminosuso>

Se autoriza la consulta, descarga y reproducción con fines académicos y no comerciales o de lucro, siempre y cuando se cite la fuente completa y su dirección electrónica. Para usos con otros fines se requiere autorización expresa de la institución..



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



REPOSITORIO
INSTITUCIONAL
HISTÓRICAS
UNAM

FUNCIONAMIENTO DE LA TRIGARANCIA

Este último capítulo busca ofrecer un acercamiento a las entrañas de la trigarancia como fenómeno fundamentalmente militar pero en última instancia histórico, en indisociable relación con la sociedad que lo produjo y con las transformaciones ocurridas en la Nueva España en 1821 pero también susceptible de ser analizado desde su interior como movimiento vivo y creciente. Con dichas miras he destinado, primero, un apartado a los mecanismos de expansión de la trigarancia; después, un segundo apartado a la estructuración del movimiento independentista desde las perspectivas de su reglamentación, su organización y su integración; y finalmente un último apartado en el que se ordenan algunas reflexiones en torno al financiamiento y la fiscalidad que dieron sustento al movimiento.

MECANISMOS DE EXPANSIÓN

El capítulo anterior se dedicó a describir y explicar el desarrollo del movimiento trigarante desde un punto de vista fundamentalmente cronológico y en menor medida regional. Las siguientes páginas están dedicadas a analizar los mecanismos que permitieron que la trigarancia se expandiera de la forma en que lo hizo y que esquemáticamente podrían clasificarse en pronunciamientos, adhesiones, juras, tomas y capitulaciones.

Pronunciamientos, adhesiones y juras

A estas alturas no significa ningún atrevimiento historiográfico calificar al de Iguala como pronunciamiento. Will Fowler, el estudioso que se ha dedicado en los últimos años a analizar paciente

y sistemáticamente los pronunciamientos mexicanos,¹ ha aprovechado la historiografía clásica sobre el tema, particularmente la española, para explicar las múltiples implicaciones del fenómeno iturbidista de 1821 como puente y umbral al mismo tiempo.² Puente porque Iturbide resumió una tradición de rebeldía que se venía gestando —con poco éxito— en la España peninsular a lo largo del sexenio absolutista de Fernando VII. Con poco éxito, claro, hasta el pronunciamiento de Rafael del Riego que forzó el restablecimiento constitucional en 1820. Iturbide, entonces, simbolizó en Iguala el traslado a América de ese peculiar “gesto de rebeldía” (término que recupera Fowler de Miguel Alonso Baquer) que demostró entronizarse como uno de los medios más eficaces para introducir o imponer cambios políticos en el México decimonónico.

Que el movimiento de Riego está implicado, de muchos modos, en el de Iturbide, parece irrecusable. Aunque no contamos aún con una detallada comparación entre el desarrollo y las circunstancias de ambos fenómenos, ya hay suficientes acercamientos historiográficos que han buscado relacionar desde distintos ángulos las rebeliones de Riego y de Iturbide. Por ejemplo, interesado en matizar la preponderancia del caudillismo como fenómeno explicativo, Rodríguez ya ensayó una comparación entre Riego e Iturbide (y Santa Anna).³ Por mi parte analicé la recepción del movimiento de Riego en la Nueva España constitucional y su apropiación simbólica en la trigarancia.⁴ No obstante, es

¹ Muestra de ello es el proyecto colectivo “The *Pronunciamiento* in Independent Mexico, 1821-1876”, cuya base de datos se puede consultar en el portal <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/index.php>.

² Will Fowler, “El pronunciamiento mexicano del siglo XIX. Hacia una nueva tipología”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, n. 38, julio-diciembre 2009, p. 5-34.

³ Jaime Rodríguez, “Los caudillos y los historiadores: Riego, Iturbide y Santa Anna”, en Manuel Chust y Víctor Mínguez (eds.), *La construcción del héroe en España y México (1789-1847)*, Valencia, Universidad de Valencia, 2003, p. 309-335.

⁴ Rodrigo Moreno Gutiérrez, “The Memory and Representation of Rafael del Riego’s *Pronunciamiento* in Constitutional New Spain and Within the Iturbide Movement, 1820-1821”, en Will Fowler (ed.), *Celebrating Insurrection: The Commemoration and Representation of the Nineteenth-Century Mexican Pronunciamiento*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2012, p. 1-27.

Fowler quien ha puesto mayor énfasis en la, digamos, ascendencia del movimiento de Riego con respecto al de Iturbide en particular y a los numerosísimos pronunciamientos del siglo XIX mexicano en general.⁵ Con el pronunciamiento de Riego como “patrón irresistible”, la trigarancia echó a andar en suelo americano la práctica que llegó a consagrarse como “la manera de hacer política en México”, o al menos una de las maneras más recurrentes y efectivas.

Fowler no sólo ha matizado algunas de las creencias más establecidas en torno a esta práctica política liberal y subversiva (sugiriendo, por ejemplo, la importancia de la participación civil y no sólo militar, o la elasticidad para incorporar demandas secundarias o locales y, por tanto, su capacidad de negociar más que de imponer), sino que también ha logrado esquematizar sus mecanismos de expansión. En su opinión, se puede establecer una clara distinción entre el pronunciamiento inicial o “gritos proactivos originales y predominantemente castrenses”, por una parte, y “la cadena, serie o constelación de pronunciamientos de adhesión”, por otra.⁶ Si bien el primero nace en virtud de un documento escrito o plan que establece las demandas sustanciales de los pronunciados, las adhesiones subsecuentes pueden ir alterando (modificando o agregando) las intenciones originales o, en todo caso, funcionan como eco y réplica del pronunciamiento inicial en búsqueda de adeptos y territorios.

En este sentido, queda claro que para el movimiento trigarante el de Iturbide en Iguala fue el pronunciamiento inicial y los subsecuentes hicieron las veces de pronunciamientos de adhesión. Conviene detenerse en el primero para entender los elementos que funcionaron como modelo para el resto. La trigarancia y en particular Iturbide fueron muy cuidadosos en hacer constar en actas la ritualidad de su nacimiento y luego publicar y hacer

⁵ Will Fowler, “Rafael del Riego and the Spanish Origins of the Nineteenth-Century Mexican Pronunciamiento”, ponencia leída en el congreso “Re-thinking the 1820s: Europe, Latin America, and the Persistence of Mutual Influence in a Decade of Transformation”, 29-30 mayo 2009, Trinity College, University of Cambridge.

⁶ Fowler, “El pronunciamiento mexicano...”, p. 23.

circular ese modelo. En efecto, las actas levantadas en Iguala el 1o. y el 2 de marzo de 1821 fueron publicadas en el primer número del primer periódico trigarante, *El Mejicano Independiente*, que vio la luz el 10 de marzo. Es importante subrayar la forma en que los pronunciados buscaron difundir su “gesto de rebeldía”: un acta publicada en un periódico. Buscaron legitimarse a través de la pretendida objetividad inapelable (aunque en realidad sea todo lo contrario) y moderna de la opinión pública. Pretendieron, además, construir la legitimidad de su movimiento en ritualidades bien conocidas puestas a consideración de “la nación” a través de un documento oficial que certificara la veracidad de los hechos. Sin importar lo mucho que el programa se haya preparado en la oscuridad de las redes epistolares, las conspiraciones y las complicidades, ahora se hacía ver la *publicidad* de su nacimiento. No en vano *pronunciar* también significa “emitir y articular sonido para hablar; determinar, resolver”. Bien visto, el pronunciamiento, como el plan, es un ejemplo cristalino de un acto-de-habla performativo a través del cual no sólo se *dice* algo y ese algo que se dice de cierta forma y en un contexto determinado busca mediante un conjunto de intenciones por parte del autor generar una respuesta específica sino que al *decirlo* precisamente lo está *haciendo*.⁷ El pronunciamiento de Iturbide en Iguala y su publicación eran, en sí mismos, hechos en los que se explicitaban las intenciones de los involucrados entre sí y en relación con el gobierno virreinal y el orden establecido.

El acta del 1o. de mayo⁸ relata la reunión de Iturbide con los comandantes y oficiales de la demarcación del sur. Según el

⁷ Autores clásicos que han desarrollado estas propuestas son Quentin Skinner y John Pocock. Véanse, por ejemplo: Skinner, “Algunos problemas en el análisis del pensamiento y la acción políticos”, trad. de Alberto Mercado Villalobos, en Ambrosio Velasco Gómez (coord.), *Resurgimiento de la teoría política en el siglo XX. Filosofía, historia y tradición*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1999, p. 221-253; y Pocock, “La verbalización de un acto político: hacia una política del discurso”, en *Pensamiento político e historia. Ensayos sobre teoría y método*, trad. de Sandra Chaparro Martínez, Madrid, Akal, 2009, p. 49-65.

⁸ Cuya versión manuscrita con algunas variantes consta en AHSDN, *Siglo XIX*, v. 153, f. 43-44v.

documento, Iturbide, en la casa en que se alojaba en Iguala, pronunció un discurso en que expuso la inevitabilidad de la independencia, las divisiones partidistas y la única vía que podía tomarse para evitar los males: su plan de independencia. En su alocución, Iturbide hizo hincapié en los numerosos apoyos con que contaba, Guerrero incluido, y el hecho de que el virrey y las autoridades políticas y eclesiásticas estaban al tanto de la empresa. Con ese marco, el hasta entonces comandante del sur, invitó a sus subordinados al proyecto dejándolos en libertad de acción “según su propia conciencia”. Finalizado el discurso, dice el acta, el capitán De la Portilla leyó en voz alta el plan, el oficio con que se le remitió éste al virrey y la lista de los individuos propuestos para integrar la junta de gobierno. Como era de esperarse, el documento hace constar la patente felicidad de los testigos que reiteraron el compromiso a su jefe y proclamaron vivas a la religión, a la independencia, a la unión, a Iturbide y a cada uno de los vocales propuestos para la junta. Enseguida, Iturbide calmó los exaltados ánimos y pidió esperar la resolución del virrey. Semejante muestra de prudencia reconfortó aún más a la asamblea que irrumpió en felicitaciones mutuas por militar desde ese momento “bajo las banderas conquistadoras de la independencia mejicana”. El acta relata que los jefes le pidieron a Iturbide que tomara la investidura de “teniente general”, a lo que se opuso alegando avanzada edad (contaba con 37 años cumplidos) y la naturaleza de la grande empresa planteada. A nuevas peticiones vinieron nuevos rechazos del comandante hasta que “convino precisamente en que se le titulase Primer Gefe del Ejército, sin perjuicio de los oficiales beneméritos que manifestaría a su tiempo”. La junta de oficiales concluyó con el acuerdo de que al día siguiente se efectuaría el juramento.

En consonancia, el acta del 2 de marzo relata las formalidades de la ceremonia de jura ocurrida en el pueblo de Iguala. Según el documento, a las 9 de la mañana se volvieron a reunir los jefes en la casa en que se alojaba Iturbide, sitio en donde se dispuso en una mesa un crucifijo y un misal. El capellán del ejército, presbítero Fernando Cárdenas, le tomó juramento al Primer Jefe quien, “puesta la mano izquierda sobre el s[an]to. Evangelio, y

la derecha sobre el puño de su espada, hizo el juramento”. El presbítero enunció la siguiente fórmula: “¿juráis a Dios, y prometéis bajo la cruz de vuestra espada observar la santa religión católica apostólica romana? ¿Juráis hacer la independencia de este Imperio, guardando para ello la paz y unión de Europeos y Americanos? ¿Juráis la obediencia al Sr. D. Fernando Séptimo; si adopta y jura la Constitución que haya de hacerse por las Cortes de esta América Septentrional?”.⁹

En realidad la trigarancia no estaba innovando ni en la forma ni en el contenido. Los juramentos eran rituales bien conocidos en la tradición hispánica y para no ir más lejos fueron muy socorridos a lo largo y ancho de la monarquía española desde la crisis de 1808. De manera muy señalada el régimen constitucional utilizó la jura como rito de incorporación voluntaria pero forzosa al nuevo régimen, es decir, como el medio de vinculación obligatoria y pública que, mediante valores (honor, lealtad, fidelidad) y ceremoniales de antiguo régimen (sentido corporativo y jerárquico), inauguraba el nuevo orden de cosas. Por ello no debe sorprender la enorme semejanza entre el juramento de Iguala y la fórmula del juramento que el obispo de Orense les tomó a los diputados que abrieron las sesiones de las Cortes Constituyentes el 24 de septiembre de 1810 en las casas consistoriales de la isla de León:

¿Juráis la santa religión católica apostólica romana, sin admitir otra alguna en estos reinos? ¿Juráis conservar en su integridad la Nación española y no omitir medio alguno para libertarla de sus injustos opresores? ¿Juráis conservar a nuestro amado Soberano, el Señor Don Fernando VII, todos sus dominios, y en su defecto a sus legítimos sucesores y hacer cuantos esfuerzos sean posibles para sacarle del cautiverio y colocarle en el Trono? ¿Juráis desempeñar fiel y legalmente el encargo que la Nación ha puesto a vuestro cuidado, guardando las leyes de España sin perjuicio de alterar, moderar y variar aquellas que exigiese el bien de la Nación?¹⁰

⁹ *El Mejicano Independiente*, n. 1, 10 de marzo de 1821, en Tarsicio García Díaz, *La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento. Volumen VI. La prensa insurgente*, 2 v., dir. gen. de Octavio A. Hernández, México, Departamento del Distrito Federal, [1974], p. 450.

¹⁰ Tomado de Marta Lorente, “El juramento constitucional”, en Carlos Garriga y Marta Lorente, *Cádiz, 1812. La Constitución jurisdiccional*, epílogo

Es evidente, entonces, que los autores del juramento trigarante echaron mano de la tradición constitucional hispánica y, mediante símbolos y ceremoniales ya conocidos, buscaron dar la impresión de continuar tradiciones y lealtades ya establecidas. Como apunta Federica Morelli, las prácticas sociales desarrolladas alrededor del juramento dejan ver “el tipo de pacto político en que se fundaba la sociedad”; en esa representación el cuerpo social adquiriría legitimidad como sujeto político.¹¹ Impregnado de un fuerte sabor vasallático, el ritual de la jura en el mundo hispánico era modelado por la religión y su objetivo consistía en “obligar a las partes a observar los compromisos establecidos en el momento de la formulación del contrato”.¹²

Los códigos del juramento como ceremonia pública remitían a una fiesta típicamente barroca que evocaba una puesta en escena de la sociedad corporativa y jerárquica manifestada en procesiones en las que cada cual debía ocupar su sitio y cumplir su papel. Misa cantada con *Te Deum*, almuerzos o banquetes auspiciados por las autoridades principales y festividades religiosas emulaban una gran representación escénica que buscaba fascinar e incorporar al público y fraguar o consolidar legitimidades colectivas. Todo ocurrió en Iguala. Luego de que el capellán tomara el juramento a Iturbide, éste y el presbítero lo tomaron a su vez a cada uno de sus oficiales. El acto se cerró con música, misa y

de Bartolomé Clavero, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007, p. 78.

¹¹ Federica Morelli, “La publicación y el juramento de la Constitución de Cádiz en Hispanoamérica. Imágenes y valores (1812-1813)”, en Johannes-Michael Scholz y Tamar Herzog (eds.), *Observation and Communication: The Construction of Realities in the Hispanic World*, Frankfurt, Klostermann, 1997, p. 135. En este artículo Morelli elabora una breve pero muy útil síntesis histórica del juramento como práctica política que, desde la antigüedad clásica, significó la transformación del individuo en sujeto político a través del compromiso público. Un útil estudio sobre la dimensión simbólica de este tipo de acontecimientos, con particular atención a las juras que con motivo de la constitución ocurrieron en la Nueva España, es el artículo de Katrin Dirksen, “Las proclamaciones de la Constitución. Actos ceremoniales entre la tradición y la renovación”, en Marta Terán y Víctor Gayol (eds.), *La Corona rota. Identidades y representaciones en las independencias iberoamericanas*, Castellón de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume I, 2010 (América, 22), p. 207-228.

¹² *Ibid.*, p. 143.

Te Deum en la iglesia y, de regreso en la casa de Iturbide, refresco. Por la tarde se formaron en la plaza los cuerpos armados, se montó una mesa con el Santo Cristo y la bandera del regimiento de Celaya con escolta e Iturbide, a caballo, junto con el teniente coronel graduado Francisco Manuel Hidalgo, tomó a la tropa el mismo juramento. Posteriormente Iturbide lanzó una breve exhortación a los recién juramentados. Luego “todo fue júbilo y regocijo”, música, dianas, vivas y renovación de enhorabuenas. A las 10 de la noche, dice el acta, reinaba ya el más profundo sosiego (sugiriendo la estricta disciplina castrense y la seriedad con que nacía el movimiento).

Fijada por las actas publicadas en *El Mejicano Independiente*, la fórmula se convirtió en un auténtico modelo de adhesión al movimiento trigarante. Lo sucedido en Iguala los primeros dos días de marzo, o mejor dicho lo divulgado por las actas publicadas, marcó la pauta tanto para militares cuanto para civiles que pretendieran en lo sucesivo incorporarse a las tres garantías. En el afán de esquematizar, se podrían distinguir dos componentes: el pronunciamiento militar propiamente dicho ocurrido el 1o. de marzo y la jura del día siguiente. En el primer caso se estableció el prototipo de pronunciamiento que indicó a la oficialía y tropa interesadas la ruta adecuada: en junta o reunión de jefes y con la debida argumentación favorable a la independencia, pactar un acuerdo de adhesión y elegir o ratificar a los dirigentes locales. El segundo elemento fijó las características de procedimiento en que debía efectuarse el ceremonial de jura, con independencia del factor que la hubiese propiciado (pronunciamiento de militares, acuerdo de autoridades civiles, orden de autoridades superiores).

De esta manera resulta más sencillo explicar los mecanismos de expansión trigarante. Si bien, como veremos, los pronunciamientos de adhesión permitieron el surgimiento y eventual crecimiento del independentismo en muchas regiones, no fueron la única vía mediante la cual las comunidades se involucraron con el movimiento. Lo más común, en efecto, fueron las juras, sobre todo en las provincias que no registraron mayor actividad bélica y en la medida en que avanzaron los meses y los triunfos trigarantes.

Desde un principio la trigarancia en general e Iturbide en particular se preocuparon por supervisar, cuando no obligar, el juramento con el ceremonial establecido en Iguala. En la documentación oficial independentista constan machotes que, distribuidos por los superiores, debían ser verificados y remitidos de vuelta debidamente cumplimentados. El compromiso consistía en efectuar y hacer constar la realización de las juras. El formato decía: “Conseguida felizmente la libertad de esta villa y su jurisdicción, es consiguiente que sus habitantes juren defenderla como lo han hecho ya todos los pueblos que estan ya independientes del Gov[er]no de Mexico. Al efecto acompaño a U. una copia de la formula con q[u]e debe verificarse tan solemne é indispensable acto, para que pasandola á los pueblos de que es cavezera esta villa, cuide de que dentro de 5 dias se haga en todos el juramento con la deferencia y solemnidad que pide su grande objeto”.¹³

No es casual, por tanto, la enorme semejanza que muestran las numerosas actas en que las comunidades le hicieron constar al Primer Jefe la verificación de su solemne juramento. En todos los casos se repetía tanto el aparato cuanto el interrogatorio. Valgan como ejemplo los casos de Parras, el 5 de julio, y Malinalco, el 18 de agosto. El acta de Parras, rubricada por once de los nueve capitulares del ayuntamiento local y el comandante del escuadrón de milicias de la villa, hace constar que, autoridades “y un numeroso concurso de gentes de todas las clases” congregados en la parroquia celebraron misa cantada y

después del Evangelio se leyó el Plan del Sr. Iturbide con varias proclamas; y concluida se procedió al juramento que se hizo en los términos siguientes: Puesto sobre una mesa colocada en el presbiterio un Santo Cristo, y el Libro de los Santos Evangelios, juró el señor Cura Párroco en manos del Presbítero don Bonifacio Valdivia, lo primero observar la Santa Religión Católica Apostólica Romana; lo segundo, hacer la Independencia de este Imperio guardando para ello paz y unión entre europeos y americanos; y lo tercero, reconocer al Sr. Don Fernando VII si adopta y jura la Constitución que haya de hacerse por las Cortes de esta América Septentrional. En seguida recibió el mismo juramento el expresado Cura Párroco

¹³ Sin fecha, sin lugar, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 30, f. 24.

al Presidente de este Ayuntamiento, Don Agustín de la Viesca y Montes, y éste a los demás señores de la Ilustre Corporación, jurando también en manos del Párroco el Comandante del Escuadrón de Milicias Provinciales Don Antonio Terán y el pueblo; lo que verificado, pronunció un patriótico discurso análogo a las circunstancias el referido Presbítero Don Bonifacio Valdivia, y concluido se cantó un solmene Te Deum.¹⁴

El acta hace constar que en seguida hubo un concurrido convite con música y repique de campanas en que las almas generosas, inflamadas “con la antorcha luminosa del amor de la Patria”, demostraron su júbilo. El suceso —que se verificó, dice el acta, en estricto orden público— culminó con una serie de proclamas.

Por su parte, el acta del ayuntamiento de Malinalco destaca por la prolija narración de la ceremonia. Según el documento, el “presidente” del ayuntamiento promovió la adhesión al movimiento trigarante “en virtud de que en varios lugares inmediatos se había ya jurado la independencia”, por tanto convenía cuanto antes manifestar públicamente “el verdadero amor a nuestro primer Gefe el Sor. D. Agustín de Yturvide”. Los capitulares sabían que como cabeza de partido debían pronunciarse sin mayores dilaciones y así, en cabildo, acordaron que la jura se verificara el día 24 y que se hiciera saber al prior y al cura y, mediante cartelles, al público. A lo largo de los tres días en que se publicaron los citatorios hubo iluminaciones festivas. El día de la jura se dispuso un “ricamente adornado teatro” en la plaza

donde estaba un retrato de nro. Rey el Sor. D. Fernando Septimo, una Yimagen hermosa del crusificado, un coxin de terciopelo, un atril de plata con el libro de los Santos Evangelios; habiendo llegado á el y tomando con mucha orden sus respectivos acientos: se paró el presidente é hizo que el cindico como que es el que hase al Pueblo pusiese la mano sobre los santos Evangelios, y preguntando en voz alta á todos el siguiente juramento comenzó ¿Jurais por Dios y por los Santos Evangelios guardar y haser guardar la Santa Religion Catolica apostolica Romana? ¿Jurais guardar y haser guardar el plan de gobierno jurado en Higuala por el Señor D. Agustín de

¹⁴ Copia certificada del acta del ayuntamiento de Parras, 5 de julio de 1821, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 98, f. 42-43v.

Yturbide y Aramburo 1r Gefe de las tres Garantias? ¿Jurais Guardar union entre Europeos, y americanos ser fieles al Rey concervar y guardar el buen orden y tranquilidad Publica? Si juramos respondian a cada clausula de este interrogatorio con tanto regosijo que lo manifestavan aún en los semblantes [...].¹⁵

Luego hubo *Te Deum*, refresco y banquete público y baile en la casa del alcalde. Llama la atención en ambos casos la presencia de Fernando VII (incluso en retrato, en Malinalco) como figura legitimadora del ceremonial y como testimonio de una lealtad pretendidamente no traicionada. Como se ve, el contenido del interrogatorio es, palabras más, palabras menos, el consignado en Iguala.

Queda claro que el procedimiento de la jura se propagó con notable éxito y permitió la incorporación al movimiento trigarante de buena parte de las comunidades. La insistente vigilancia de los comandantes trigarantes en las juras y el afán de las corporaciones por demostrar su compromiso con la independencia proyectada en Iguala puede consolidar la impresión de la trigarancia como un fenómeno primordialmente civil. No obstante, como se dijo arriba, hubo una serie considerable de “pronunciamientos de adhesión” que, al menos por la documentación que nos permite conocerlos, surgieron como fenómenos militares. La sutil diferencia entre las juras convencionales (propiciadas o relativamente espontáneas) y estos pronunciamientos (que además generalmente terminaron también en juras) es la iniciativa y el protagonismo por parte de los elementos armados. La diferenciación no puede ser tajante debido a que, como en todos los casos, dependemos de la documentación y son, en efecto, los autores de los documentos los encargados de poner el énfasis en uno u otro actor y distribuir méritos. Naturalmente, las actas de ayuntamientos subrayan la gestión de los capitulares en la toma de decisiones, mientras que los oficios de militares hacen ver el arrojó de oficiales y tropas y su nuevo o renovado compromiso marcial. Unos y otros fueron dirigidos a Iturbide en su papel de Primer Jefe del Ejército de las

¹⁵ Copia de acta del ayuntamiento de Malinalco, 24 de agosto, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 30, f. 24.

Tres Garantías y rector del movimiento. Civiles y militares corrían sus respectivos riesgos al dar el paso y pretendían, naturalmente, reconocimiento. Con respecto a los segundos cabe señalar, como lo nota Juan Ortiz, que los oficiales y tropas que desertaban de su adscripción en las fuerzas virreinales “siempre se ponían bajo el mando de un jefe superior”.¹⁶

Con todo, es posible, insisto, considerar los pronunciamientos de adhesión como un mecanismo de expansión sutilmente distinto a la jura. Detenerse en un par de ejemplos puede resultar ilustrativo. El 8 de abril de 1821, en Zitácuaro, el teniente cubano José Joaquín Calbo y el coronel napolitano Vicente Filisola se pronunciaron a favor de la independencia. Primero Calbo emitió una proclama dirigida a la tropa y a la oficialía de su compañía destacada en ese punto y perteneciente al Fijo de México, en la que difundía y exaltaba los objetivos del plan de independencia. Según el acta, Calbo leyó su manifiesto a las 2 de la mañana. Ahí argumentaba que, aunque tiempo atrás había formado planes de independencia con sus hermanos en La Habana, en este caso concreto algunos de los motivos que lo orillaron a pronunciarse fueron “los despóticos procederes de nuestro Jefe en el miserable aumento de nuestras pagas, en el maltrato que le ha solido dar a nuestros hijos, esto es, a nuestros soldados a los que con sacrificio de su sangre le han adquirido el esplendor que los fascina, y le apaga el fuego que arde en todo pecho americano [...]”.¹⁷ Luego de la proclama, el acta enfatiza el unánime apoyo del destacamento, la consiguiente ceremonia de jura pública y la subordinación al Primer Jefe, todo, en fin, suscrito voluntariamente y a nombre y en presencia de las autoridades políticas y eclesiásticas de la comunidad. No se requiere un profundo análisis para entresacar la semejanza con lo ocurrido en Iguala el 1o. de marzo: en una

¹⁶ Juan Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México: 1808-1825*, 2a. edición corr. y aum., México, El Colegio de México/ Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2014, p. 249.

¹⁷ Manifiesto de Calbo al Segundo de México de Infantería de Línea, Zitácuaro, 8 de abril, en *La correspondencia de Agustín de Iturbide después de la proclamación del Plan de Iguala*, 2 v., advertencia e introducción de Vito Alessio Robles, México, Secretaría de la Defensa Nacional, 1945 (Archivo Histórico Militar Mexicano, 1), v. I, p. 74.

junta militar se argumenta, se decide y se pacta la adhesión a un plan político determinado. Llamam la atención las menciones a motivos evidentemente internos (disgustos con el superior; malos salarios) como motores públicos de la adhesión al movimiento independentista. En cualquier caso, a los pocos días de haberse pronunciado, Filisola escribió a Iturbide que ya había ordenado “hacer jurar la Independencia en los parajes que no la hayan hecho y arreglar el modo de subvenir a los gastos de la tropa para en lo de adelante y recoger algunos desertores y reclutas [...]”.¹⁸

El segundo ejemplo lo ofrece el pronunciamiento del capitán Juan José Zenón Fernández en Rioverde, el 23 de mayo. En su relato, Zenón Fernández explica a Iturbide que, previas a la ceremonia formal de jura, tuvieron lugar “convinciones y disposiciones” al menos desde la noche del 19 en el mismo Rioverde y en la villa de Santa Elena en que, junto con otros capitanes “se resolvió que para el citado día miércoles 23 de Mayo se había de dar principio a tan excelente empresa”. Aunque se menciona como testigo al secretario del ayuntamiento, la lista privilegia a los oficiales y comandantes locales e incluso justifica a aquellos que no asistieron pero que estaban al tanto de las maniobras y habían manifestado su adhesión. Con el acuerdo tomado, se procedió a la jura pública que por el detalle de la narración me permito copiar un extenso fragmento:

[...] el repetido día miércoles a las ocho de la mañana en número de [espacio] unidos conmigo pasamos a los portales de la Plaza principal, acompañados también de muchos ciudadanos honrados, y el R[everendo] P[adre] Cura Fr[ay] Ysidoro Carranza, y colocados en sus respectivos asientos tome la voz, y propuse un discurso análogo a nuestra intención, después del cual hallándose dispuesta en una mesa, un Santo Cristo, el libro de los Santos Evangelios se pusieron en pie el conjunto de los referidos señores oficiales, y se leyó por el susodicho R[everendo]. P[adre]. cura del día. Me aproximé a la mesa y poniendo la mano Yzquierda sobre el Santo Evangelio y la D[erech]a. en el puño de la Espada se me tomó el juramento por

¹⁸ Oficio de Filisola a Iturbide, Zitácuaro, 22 de abril de 1821, en *La correspondencia...*, v. I, p. 88.

este Ec[lesiásti]co. bajo la formula que V[uestra]. S[eñoría]. se sirbio remitirme en copia.

Consecutivamente executo lo propio el Capitan Don Felipe de Jesús Sanchez, y se recibio el juramento a todos los señores oficiales con las mismas ritualidades.

Concluido este acto pasaron conmigo a la Yglesia Parroquial, á asistir a la misa Cantada, y despues del Evangelio, propuso el recitado P. Cura una orasion adecuada a las circunstancias de la causa que se habia jurado, y finalizadose entonó un solemne Te Deum en accion de gracias al Todo poderoso, y Señor de los Exercitos, y se hicieron las descargas acostumbradas de artilleria y Ynfanteria.

Todo lo cual acabado bolvi en union de la oficialidad a la misma Plaza Publica donde se hallaba formada la Tropa, y en medio de ella puesto sobre una mesa el Santo Cristo, y con espada en mano, acompañado del Repetido P. Cura, le tomamos el juramento bajo las solemnidades prescriptas por V[uestra]. S[eñoría]. [...]

Fue indecible el general regocijo aclamaciones y vivas, y la emocion de espiritu que todos derramaron a favor de nuestra feliz yndependencia jurada aqui con el mejor or[de]n. de suerte que aun los mismos Europeos elogian nuestros procedimientos, asegurando que no se ha visto ni tiene semejante la quietud con que se ha proclamado, quedando ilesos sus personas, e intereses sin que hubiese habido la mas ligera alteracion, ni ellos resintieron un minimo agrabio. Todo lo que pongo en la superior noticia de V[uestra]. S[eñoría]. para su debida inteligencia.¹⁹

Elementos comunes, mismas pretensiones. La sacralizante presencia de lo religioso y, en consonancia, los religiosos como avales inapelables. En todo caso se trata de actas u oficios emitidos por miembros de las fuerzas armadas del gobierno virreinal que en ese preciso acto están rompiendo públicamente con su superioridad. Son oficiales que, conscientes de estar quebrando la lealtad al comandante general de la Nueva España (que no al rey), juran nuevas fidelidades que ya han sido criminalizadas por el gobierno. Naturalmente ese riesgo busca ser recompensado. El envío del documento al Primer Jefe del Ejército de las Tres Garantías (y, para el gobierno virreinal, la cabeza de un movimiento sedicioso) es suficientemente explícito. Ese vínculo entabla una nueva relación de subordinación. Los juramentados hacen cons-

¹⁹ Oficio de Juan José Zenón Fernández a Iturbide, Rioverde, 30 de mayo de 1821, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 129, f. 4-7.

tar su pertenencia a una estructura política y militar distinta. Como es evidente, la arriesgada y pública decisión busca, literalmente, el visto bueno de la nueva jefatura y, si ello ocurre, la ratificación del control regional y en el mejor de los casos algún ascenso en el nuevo escalafón trigarante, gestos que en efecto Iturbide concede con sistemática frecuencia.

En síntesis, los pronunciamientos de adhesión documentados que propiciaron la aparición del movimiento trigarante en provincias que hasta entonces no habían registrado actividad independentista fueron, como se muestra en el cuadro 11, el de Cortazar y Bustamante en el Bajío, el de Iruela en Perote (aunque es verdad que en Veracruz ocurrieron pronunciamientos posteriores en los meses de junio y julio, como el de Boullosa en Nautla, el de López en Tantoyuca, o el de Llorente en Tuxpan), el de León en Tezoatlán (Oaxaca), el de Bravo en Tlapa, el de Ortiz de Rosas en Tepatitlán; el de Negrete en Tlaquepaque (con los movimientos coordinados de Laris y Andrade en Guadalajara); el ya mencionado de Zenón Fernández en Rioverde; el de Lemus en los Muertos; y el de Tarbé en Real del Rosario.²⁰ El caso de la provincia michoacana es llamativo no sólo porque ocurren varios pronunciamientos de manera más o menos simultánea sino porque éstos aparecen en la etapa más temprana de la rebelión. Miguel Torres en Sultepec el mismo 2 de marzo en que apenas se estaba efectuando el juramento en Iguala (y en completa coordinación con éste) y a lo largo del mes de abril los pronunciamientos de Calbo y Filisola en Zitácuaro, Barragán en Ario, Pastor en Puruándiro, Baso y Elorza en Tacámbaro y Domínguez en Apatzingán.

Finalmente, con respecto a las juras, es de suponer que más tarde que temprano la inmensa mayoría de las comunidades terminaron por jurar, en todo caso porque así lo indicó primero la dirección trigarante y luego el gobierno imperial. A la jura del plan siguió la jura del acta de independencia y de la integración al Imperio Mexicano. Pronunciamientos y juras (a veces reiterativas) permitieron incorporar a las comunidades al nuevo estado de cosas.

²⁰ *Vid. supra*, capítulo anterior (“Desarrollo del conflicto armado: Independencia *versus* integridad”), p. 139-239, particularmente p. 170-239.

Tomas y capitulaciones

Como ya he expuesto, el movimiento trigarante fue, en más de un sentido, un proceso bélico. En esa medida su expansión contó con mecanismos de incorporación propios de toda guerra como la toma armada de plazas determinadas. El Ejército Imperial de las Tres Garantías incorporó con mayor o menor violencia pero en todo caso a través de las armas una significativa cantidad de ciudades, villas y fuertes con un sistema paulatinamente perfeccionado a través de estrategia militar y de armisticios y capitulaciones.

Cuando las circunstancias del enfrentamiento lo permitieron, el ejército trigarante desarrolló un patrón que le aseguró el éxito de sus operaciones. Generalmente las tomas se presentaron en ciudades capitales de provincia o en puntos estratégicos cuya defensa por parte de las fuerzas fieles al gobierno virreinal impedía una pronta ocupación. Ante la presencia de la oposición armada, y en caso de que las fuerzas trigarantes contaran con el suficiente contingente, se establecía el sitio de la plaza y de manera concomitante se entablaban negociaciones con las autoridades sitiadas. Conforme el sitio se estrechaba, se reforzaba o simplemente se mantenía, los trigarantes manipulaban la información a su favor y endurecían los términos de las intimaciones apremiando la rendición de la plaza. Los comandantes independentistas generaban presión por todas las vías posibles de negociación y mantenían contacto a través de cartas o de comisionados no sólo con los oficiales del gobierno sino con autoridades civiles (señaladamente los ayuntamientos), eclesiásticas (obispos, miembros del cabildo o curas, según el caso) y funcionarios (intendentes, administradores de rentas). Como es de suponer, las relaciones generadas por los independientes en dichas ciudades los días o meses previos con vecinos principales o notables de la comunidad cumplían en estos momentos un papel determinante en términos de la labor de convencimiento con las autoridades sitiadas. Si el sitio y las entrevistas no habían sido suficientes, los trigarantes se veían precisados a abrir fuego, como hiciera Santa Anna en Xalapa. Finalmente, ya por la eficaz

intimación imperial, ya por la prudencia de las autoridades locales, ya por la impotencia de los comandantes del gobierno, se llegaba a la rendición a través de capitulaciones puntuales, en general negociadas y rubricadas por oficiales comisionados tanto por vencedores cuanto por vencidos. En función de dichos documentos formales se procedía los siguientes días a la paulatina evacuación de los capitulados y la subsecuente ocupación de los trigarantes.

Es interesante detenerse en los términos empleados por los trigarantes en las negociaciones o intimaciones. Una especie de borrador de oficio permite observar las formas de persuasión e imposición de que eventualmente podían hacer gala los jefes trigarantes sobre los comandantes regionales en un estado de sitio o de inminente enfrentamiento. El documento en cuestión expone en nombre de Iturbide la prolongada guerra de once años que “hemos hecho” en favor de la patria, del rey y del orden. Así, para conservar ilesa la religión, para unir cordialmente a europeos y a americanos “he tomado las armas nuevamente y el Ejército que honrandose sobre mi merito me aclamó por su Primer Xefe, ha jurado conmigo llevar al cabo la empresa ¿Podra U[sted]. oponerse a fin tan noble, tan fausto, tan necesario?”. Dicho escrito debía ir acompañado del Plan y concluía advirtiendo

no quiero erigirme en dictador ni aspiro a otra cosa que a ver establecido en Mexico un Congreso de sabios representantes del Pueblo, para que fijen las leyes que debemos seguir, llamen a N[uest]ro. Rey para que impere en Mexico y nos pongan en el goze de la paz tan apetecida y necesaria, para la prosperidad de la Nacion.

Espero por tanto de la ilustracion de U[sted]., de sus sentimientos filantropicos; ideas justas y amor a la humanidad que con sus tropas entrara a robustecer parte del Exto. teniendo la gloria de contribuir al éxito y de evitar por su parte la efusion de sangre, que en caso contrario, no podrá dejar de haber. = Dos horas es termino suficiente para que se sirva U[sted] contestarme, y espero a la vista. Dios y libertad. Campo de [...].

Sr. Comandante [X]²¹

²¹ [Borrador de carta a comandantes, sin fecha, sin lugar], AHSDN, *Siglo XIX*, v. 153, f. 32-32v.

Como era de esperarse, se repetían con insistencia las tres garantías como argumentos de persuasión y se aludía, para mayores legitimidades, al rey; pero el tono, como es evidente, se encuentra muy alejado de la cordialidad de las cartas personales de Iturbide (particularmente las de los días cercanos a la publicación del Plan) y, por el contrario, se muestra amenazante e inflexible. Conforme avanzó la marcha triunfal de la trigarancia, la seguridad de las armas respaldó la convicción de los discursos. Al frente de contingentes mejor nutridos, Iturbide y sus oficiales se mostraron más convencidos (al menos discursivamente) en el uso de las armas para forzar la expansión de su movimiento.

Los intercambios epistolares en circunstancia de sitio son bastante representativos en este sentido. Por ejemplo, la serie de cartas entre Iturbide y Quintanar en el sitio de Valladolid.²² Ahí se nota la creciente apertura del comandante sitiado en contraste con su primer (aparentemente terminante) rechazo a las insinuaciones iturbidistas que, entre otras cosas, aludían a la justicia de la causa de la independencia y a la deseable unidad en pos del bien de la patria. Conforme avanzaron los días y Quintanar caía en cuenta de la imposibilidad de ser auxiliado, Iturbide le hizo creer, por ejemplo, que las entrevistas sostenidas con Cruz y Negrete ya habían asegurado un armisticio con el virrey y, días más tarde, que la Nueva Galicia ya había jurado la independencia, nada de lo cual era cierto y todo, en fin, buscaba aumentar la desazón del hasta entonces comandante fiel al gobierno de México. El manejo de información a su favor, permitió a Iturbide incrementar de manera gradual la actitud desafiante y matizar la siempre abierta conciliación. El mecanismo probó su éxito pues meses después el mismo Quintanar, ya adherido a la trigarancia, empleó semejantes intimaciones contra Novoa en el sitio de San Juan del Río. Exponiendo la justicia de los sentimientos, intereses y causas que reclaman “11 millones de habitantes” (seguramente aludiendo a toda la América española), y asegurando la inevitabilidad del triunfo independentista, le propuso al

²² AHSDN, *Siglo XIX*, v. 34 (publicadas en *La correspondencia...*, v. I, p. 14-22).

comandante sitiado, mediante un armisticio válido hasta las 4 de la tarde, tres exigentes condiciones: entregar todas las armas, entregar al vecindario con la finalidad de respetar sus vidas y propiedades, y dejar en libertad de elección a la guarnición para tomar el partido de la independencia.²³ Otro caso de intercambios ilustrativos en escenario de sitio es el de José Joaquín de Herrera con Ciriaco de Llano en el sitio de Puebla. El trigarante ubicado en Amozoc expuso con firmeza pero con objetividad la inutilidad de la resistencia habida cuenta de las circunstancias locales y generales; Llano, por su parte, se negó a responder debido, justamente, a su situación y a su empleo.²⁴

El cuadro 9 muestra las capitulaciones documentadas más significativas ocurridas a lo largo de los meses de conflicto.

Aunque la primera capitulación registrada se firmó en Córdoba, la toma de Valladolid —como señala Juan Ortiz— fue más importante porque marcó la pauta a seguir, si bien las malas experiencias con los capitulados obligaron a tomar providencias cada vez más estrictas. Así, en la medida en que los primeros capitulados no respetaron la condición de no volverse a reincorporar a la lucha y, por el contrario, engrosaron en cuanto pudieron los contingentes leales al conde del Venadito, los trigarantes optaron por mantener en calidad de prisioneros de guerra a los rendidos y a confiscar su armamento.²⁵ En efecto, conforme las condiciones generales de la Nueva España se inclinaban a su favor, la trigarancia se permitió endurecer los términos de las rendiciones estableciendo, por ejemplo, los requisitos de permanencia en tanto se conseguían transportes a Cuba o a la península. Aún así, las condiciones de evacuación y permanencia permitidas por la trigarancia dejaron ver, por una parte, extrema

²³ Quintanar a Novoa, campo sobre San Juan del Río, 5 de junio, en *La correspondencia...*, v. I, p. 27.

²⁴ AHSDN, *Siglo XIX*, v. 98, f. 31, publicadas en *La correspondencia...*, v. II, f. 91-93.

²⁵ Juan Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*, Sevilla, Universidad de Sevilla/El Colegio de México/Universidad Internacional de Andalucía/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1997 (Colección Nueva América, 1), p. 158-160. La capitulación de Valladolid fue publicada por la Imprenta Portátil del Ejército de las Tres Garantías y luego fue reimpressa en Puebla por Pedro de la Rosa.

Cuadro 9
 Capitulaciones más significativas del conflicto trigarante*

| <i>Fecha</i> | <i>Lugar</i> | <i>Comisionados trigarantes</i> | <i>Oficiales trigarantes vencedores</i> | <i>Comisionados del gobierno</i> | <i>Oficiales del gobierno vencidos</i> |
|--------------|---|---------------------------------------|---|--|--|
| 31 de marzo | Córdoba | Bernardo Herrera, Baltazar Bedoya | José Joaquín Herrera | Mariano Alcozer | Antonio López de Santa Anna |
| 20 de mayo | Valladolid | Joaquín Parres, José Antonio Matiauda | Agustín de Iturbide | Manuel Rodríguez de Cela | (Luis Quintanar) |
| 29 de mayo | Xalapa | Manuel Fernández Aguado | Antonio López de Santa Anna | José María Calderón | Juan de Orbegoso |
| 6 de junio | San Juan del Río | | Luis Quintanar | | José María Novoa |
| 22 de junio | Huajuapán | | Antonio León | | Gerónimo Gómez |
| 22 de junio | San Luis de la Paz | Juan María Azcárate | José Antonio Echávarri y Anastasio Bustamante | | Rafael Bracho (y Pedro Pérez San Julián) |
| 28 de junio | Querétaro | Anastasio Bustamante y Joaquín Parres | Agustín de Iturbide | Coroneles Gregorio Arana y Froilán Bocinos | Brigadier Domingo E. Luaces |
| 16 de julio | San Fernando Yanhuitlán | | Antonio León | | Antonio Aldao |
| 24 de julio | Fuerte de Corral Nuevo (Barra de Coatzacoalcos) | Juan N. Fernández | (indirectamente Santa Anna) | | |

| | | | | | |
|------------------|------------------------------|---|---------------------------------|---|--------------------------|
| 25 de julio | San Blas | Mariano Laris | | | |
| 28 de julio | Puebla (Hacienda San Martín) | Teniente coronel Luis Cortazar y conde de San Pedro del Álamo | Agustín de Iturbide | Coroneles Juan de Orbegoso y Saturnino Samaniego | Ciriaco de Llano |
| 30 de julio | Etla (Oaxaca) | | Antonio León | | Manuel García Obeso |
| 14 de agosto | Papantla | | Bullosa | | |
| 3 de septiembre | Durango | Anastasio Brizuela y José Cirilo Gómez | Pedro C. Negrete | Hermenegildo Revuelta, José Urbano | José de la Cruz |
| 5 y 7 de octubre | Acapulco | Coronel Juan Álvarez | Brigadier Isidoro Montes de Oca | Teniente coronel Diego García | Coronel Francisco Rionda |
| 8 de octubre | San Carlos de Perote, Ver. | Teniente coronel Antonio Juylle y Moreno; Cap. Pedro Milan | Antonio López de Santa Anna | Teniente coronel Antonio Mahy; Tente. Manuel Carvajal | Agustín de la Viña |

* Algunas de las capitulaciones fueron relacionadas y copiadas por Liñán en Madrid en 1826: AGMM, *Ultramar*, c. 5378, exp. 38. Las fechas de las capitulaciones varían en ocasiones un día dependiendo de la fuente.

civilidad (por no decir generosidad) y, por otra, suficiente confianza en las armas y en las arcas imperiales. Basta echar un vistazo a la capitulación de Puebla que, si bien daba dos días para la evacuación de la ciudad y sus fuertes, permitía a los capitulados salir con todos los honores de guerra y se les prometía suministrarles todos los bagajes suficientes para su traslado personal y el de sus familias (en caso de que éstas no pudieran salir con prontitud podían quedarse en la ciudad el tiempo necesario y serían auxiliadas), pagarles el embarque a La Habana y, como si ello no fuera suficiente (en el papel, claro), satisfacer los sueldos no percibidos a lo largo del sitio y a lo largo del tiempo que permanecieran antes de embarcarse.²⁶ En principio, la trigarancia aparentaba respetar la relativa libertad de elección de los capitulados para que, si así lo deseaban, se incorporasen a las filas imperiales. Ya desde los preparativos de la capitulación de Valladolid se establecía

Que siendo la base fundamental del sistema constitucional que seguimos la liberalidad no debe comprometerse la voluntad de los pueblos y la recomendable clase militar a que obre violentamente contra sus ideas e intereses. Que se de por tanto libertad a las tropas todas de esa plaza sin exceptuar a las europeas, para que sigan el partido que tengan por justo y que los que militan bajo mis órdenes quedarán igualmente libres para seguir su voluntad haciéndoselos entender a las de cada partido por los Jefes u oficiales del otro que se designaren.

A las europeas se les concederá a mayor abundamiento el que puedan también tener como extremo para elegir su separación del servicio con el pago de sus alcances o bien para permanecer en el país dedicados a la agricultura, comercio o industria, o para regresar a su país cuyos gastos se les costeará dándoseles de contado el transporte a cada individuo según lo pida y necesite.²⁷

²⁶ Artículos 1o. a 4o., “Capitulación acordada para la evacuación de la ciudad de Puebla...”, Puebla, 28 de julio, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 109, f. 305 (publicada en Bustamante, *Cuadro histórico de la revolución mexicana, ed. facsimilar (de la 2a. edición, 1846)*, 5 v., México, Instituto Cultural Helénico/Fondo de Cultura Económica, 1985, v. V, p. 212; Mariano Cuevas, SJ, *El libertador. Documentos selectos de don Agustín de Iturbide*, México, Patria, 1947, p. 242-244; y *La correspondencia...*, v. I, p. 176-179).

²⁷ Iturbide a Rodríguez de Cela, Hacienda de la Soledad, 16 de mayo de 1821, publicada en *El Mejicano Independiente*, n. 16, 23 de junio (y en *La correspondencia...*, v. I, p. 39).

No obstante, conforme evolucionó el conflicto y las reincorporaciones de los capitulados a la lucha en otros contingentes fieles al gobierno de México se hicieron cada vez más frecuentes, Iturbide cuestionó la original liberalidad en la elección de los destinos: “¿seria generosidad u otra cosa concederles esta gracia quando la experiencia me ha acreditado que esta clase de favores solo han servido para aumentar el numero de ingratos? Marron, Elorza, Saenz, Jove y algun otro de los capitanes de Valladolid fueron a engrosar con sus tropas la division de Concha quando salió de Mexico sobre nosotros a S. Juan del Rio”.²⁸ En consecuencia, el mismo día en que enviaba tal reflexión a Negrete, declaraba a los recién capitulados oficiales y soldados del Batallón de Zaragoza y del Regimiento de Zamora que el conde del Venadito veía con “indiferencia y quizá con desprecio el derramamiento de sangre de los que acaudilla y que desconoce ó afecta desconocer el poder é influxo del derecho publico y de gentes” puesto que a los capitulados (en este caso de Valladolid, de San Juan del Río, de Xalapa y de Zacatlán, entre otros) los había obligado, decía el Primer Jefe, a “unirse a las divisiones de su agonizante partido [...al mandarles que] pasen a cuchillo, y no dejen vivo a uno solo de los que S[u] E[xcelencia] llama sublevados y anarquistas, por que no escuchan ni cumplen sus ordenes contrarias á la voluntad del Rey á la de la Nacion y al sistema Constitucional que infringen a cada paso”. En vista de lo anterior, Iturbide había dispuesto confiscar el armamento de los recién capitulados y prohibir su regreso a la capital.²⁹

En todo caso, la toma y la capitulación de Valladolid es paradigmática no sólo por ser la primera capital de provincia que ganó la trigarancia (y por lo que significaba para Iturbide en lo personal) sino por los múltiples canales de negociación que se

²⁸ Carta de Iturbide a Negrete, 22 de junio, Casas Viejas, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 149, f. 27v.

²⁹ Carta del Primer Jefe del Ejército Imperial a los apreciables oficiales y soldados del Batallón Primero de Zaragoza y de las compañías de preferencia del regimiento de Zamora, San José Casas Viejas, 22 de junio de 1821, AGMM, *Ultramar*, c. 5378, exp. 28, f. 9-10.

abrieron desde que se entabló el sitio y por la forma en la que terminó cayendo la plaza. Conforme el Primer Jefe se acercó a su ciudad natal emitió proclamas y envió solicitudes puntuales a las autoridades civiles para que se acercaran a dialogar a través de diputados y “bajo todas garantías”³⁰ y efectivamente se entrevistó con comisionados enviados por el ayuntamiento.³¹ La presión fue tan efectiva que, como se sabe, el intendente Merino y el coronel Quintanar terminaron abandonando sus puestos. Quintanar, que luego se incorporaría a la trigarancia, dejó el mando en manos de su segundo, Manuel Rodríguez de Cela, quien pactó la capitulación.

En síntesis, las características más importantes o elementos comunes en las capitulaciones fueron: pormenores y condiciones de la evacuación (plazos, rutas y destinos; gratificaciones, sueldos y honores), respeto a las propiedades y al vecindario, permanencia de autoridades, funcionarios y burócratas (en la medida en que se adhirieran al nuevo gobierno), libertad de emigración y “olvido general” a los involucrados. Además, los acuerdos podían incluir condiciones de carácter marcadamente local, como lo deja ver el caso de la capitulación que el capitán de urbanos Juan Nepomuceno Fernández logró en Corral Nuevo y en la fortaleza de Coatzacoalcos: además de los artículos más o menos convencionales de los términos de rendición y entrega y alguna mención interesante sobre la imposición de contribuciones especiales (con el debido aval del ayuntamiento), el artículo 4o. establecía “que esta capitulación no sea comprendida con respecto á la Plaza de Acayucam, pues aquella tiene Gefe sup[er]ior y el dispondrá lo mas oportuno para su defensa o rendicion, si lo tuviere a bien”.³² Otro tanto muestra la capitulación

³⁰ Minuta e Iturbide al presidente, justicia y regimientos de Valladolid, Huaniqueo, 12 de mayo, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 127, f. 2.

³¹ Carlos Juárez Nieto, *Historia ilustrada de la guerra de Independencia en Michoacán. Fascículo 12: La consumación de la Independencia en Michoacán*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, 2010, p. 21.

³² Capitulación de Corral Nuevo referida en oficio de Santa Anna como comandante general de Veracruz a Iturbide, Hacienda del Molino (Perote), 14 de agosto de 1821, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 91, f. 71-74.

de Papantla, en la que, amén de garantizar “que las autoridades en manera ninguna sean innovadas”, pactó “Que la tropa que admita el partido Yndependiente no sea obligada a operar contra Tuxpam”, y “Que mañana 13 ocuparán las tropas Ymperiales los puntos fortificados y que la tropa de esta Guarnicion que quiera marchar a Tuxpam, lo hará armada y municionada”.³³ Es decir, preocupaciones puramente locales en un contexto general de guerra que dejan ver conflictos solapados por la trigarancia.

En contadas ocasiones y ya hacia el final del proceso, la trigarancia recurrió a la formalización de armisticios. Como es sabido, estos documentos pactaban las condiciones de una temporal suspensión de hostilidades, estableciendo límites precisos para las partes beligerantes con la finalidad de entrar en negociaciones formales de cara a la eventual capitulación de los sitiados. Concentré los armisticios documentados en el cuadro 10.

El establecimiento de armisticios habla del reconocimiento explícito que extiende el gobierno virreinal al “otro”, ya no como sedicioso o rebelde sino como enemigo formal y por tanto sujeto de derecho.³⁴ Por cierto, la trigarancia asumida como sujeto de derecho internacional queda manifiesta en el “Tratado de amistad y alianza” que firmó con el Gran Cadó, en Monterrey el 16 de agosto.³⁵ En continuidad con la tradición de las autoridades hispánicas que firmaban este tipo de alianzas con “naciones” indias no sujetas, los trigarantes se apresuraron a refrendar el pacto de no agresión con el Gran Cadó que así reconoció la independencia del Imperio Mexicano.

Es importante concluir este apartado recordando, por una parte, que luego de las tomas o capitulaciones los jefes trigarantes ordenaron la realización de juras solemnes con el procedimiento ya descrito y considerando, por otra, que no siempre

³³ Capitulación de Papantla, 17 de agosto de 1821, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 91, f. 77.

³⁴ La comparación con el “Tratado de armisticio” (Trujillo, 25 de noviembre de 1820) pactado entre Bolívar y Morillo no resulta, en este sentido, ociosa.

³⁵ Publicado en el *Diario Político Militar Mexicano*, n. 13 y 14, 13 y 14 de septiembre de 1821, en García Díaz, *op. cit.*, p. 633-637.

Cuadro 10
 Armisticios documentados a lo largo del conflicto trigarante

| <i>Fecha</i> | <i>Lugar</i> | <i>Comisionados trigarantes</i> | <i>Oficiales trigarantes</i> | <i>Comisionados del gobierno</i> | <i>Oficiales del gobierno</i> |
|-------------------|----------------------------------|--|--|--|--------------------------------------|
| 17 de julio | Puebla | Manuel Rincón y Joaquín Ramírez y Sesma | Iturbide y comandantes de las divisiones del Ejército Imperial | Manuel Ortega Calderón y Manuel Delgado | Ciriaco de Llano |
| 10. de septiembre | Durango | Anastasio Brizuela y Cirilo Gómez Anaya | Pedro C. Negrete | Hermenegildo Revuelta y José Urbano | Diego García Conde y José de la Cruz |
| 7 de septiembre | México (hacienda de los Morales) | Eugenio Cortés y el conde de Xala y de Regla | Agustín de Iturbide | Manuel Varela de Ulloa y Pedro Ruiz de Otaño | Francisco Novella |
| 9 de septiembre* | México | Eugenio Cortés, Pablo Mouliáa y Rafael Calvo | Agustín de Iturbide | Valentín de Ampudia y Alejandro de Arana | Francisco Novella |

* En este caso, más que un armisticio se trata de una “demarcación de las posiciones que deben conservar ambos ejércitos conforme al artículo 6 del armisticio” del 7 de septiembre: publicado en el *Diario Político Militar Mejicano*, n. 9, 9 de septiembre de 1821, en García Díaz, *op. cit.*, p. 615.

es prudente diferenciar de manera tajante los mecanismos de que echó mano la trigarancia para expandirse. Cuando el jefe de marina de Alvarado, Veracruz, Juan Topete, explicó cómo perdió la plaza, relató que durante 18 días trató de levantar una fortificación adecuada pero que no la pudo concluir porque “la opinion del pueblo y de casi todo el ayuntamiento se presentaba á favor de la independendia, por lo cual todo se dificultaba y todo se negaba bajo diferentes pretextos”, de tal suerte que, cuando el enemigo (Santa Anna) se aproximó, trató de perdonar al pueblo urgiéndolo a la defensa, lo que la comunidad rechazó porque “lo que quería era la independendia”. A pesar de esta oposición, Topete cuenta que reunió a los pocos soldados que había y trató de formar línea de defensa pero que “la tropa tampoco quería defenderse”, con lo cual no le quedó más remedio que huir e intentar reunir tropas en Cosamaloapan y Acayucan, en donde fracasó todavía más estrepitosamente.³⁶ El relato de los episodios de Topete ilustra no únicamente la desesperación de un jefe que se ve aislado y carente de autoridad sino la evidente incidencia de las decisiones comunitarias en los momentos más determinantes. La población de Alvarado organizada en torno a su ayuntamiento y a sus cuerpos milicianos locales rechazó ofrecer resistencia a los trigarantes de Santa Anna. En sentido estricto el jefe trigarante tomó Alvarado pero, como queda claro por los relatos de Topete, la complicidad de las principales instancias de la comunidad fueron tanto o más decisivas que la propia presencia de los trigarantes. La consideración de las circunstancias locales (contingentes, volátiles) es fundamental para la comprensión cabal de este proceso.

Finalmente, el cuadro 11 es una síntesis de los pronunciamientos, juras y tomas que he podido documentar hasta el momento y que seguirá enriqueciéndose.

³⁶ Oficios de Alvarado sobre sus movimientos en Veracruz, abril y mayo de 1821, AGI, *México*, leg. 1680.

Cuadro 11
 Desarrollo de la trigarancia según sus mecanismos de expansión

| <i>Provincia/ Intendencia</i> | <i>Lugar</i> | <i>p/j/t*</i> | <i>Protagonistas</i> | <i>Fecha</i> |
|-----------------------------------|--------------------------|---------------|--|------------------------|
| México | Iguala | p | Agustín de Iturbide | 24 de febrero |
| | | j | Agustín de Iturbide, oficiales y tropa | 2 de marzo |
| | Acapulco | t | Cap. Vicente Endérica, como gobernador nombrado para sustituir a Nicolás Basilio de la Gándara (pierden la plaza el 15 de marzo). | 29 de febrero |
| | San Juan del Río | t | José María Novoa-Luis Quintanar | 7 de junio |
| | Querétaro | t | G. Arana, Bocinos (Luaces)-Bustamante y Parres (Iturbide) | 27 de junio |
| | Tulancingo | t | Bravo recupera Tulancingo (ya había establecido cuartel ahí pero fue tomado por Concha). | (antes del 6) junio |
| | Pachuca | | Bravo (y Victoria), luego de derrotar a Concha en Ecatepec (huía rumbo a México). | 9 de junio |
| | Zimapán | | Bustamante | 19 de junio |
| | México | t | Estado mayor, firmantes del acta | 28 de septiembre |
| | Acapulco | t | Isidoro Montes de Oca, Juan Álvarez | 15 de octubre |
| Oaxaca | Teotitlán | t | Monzón | 9 de junio |
| | Tezoatlán | p | Antonio León | 19 de junio |
| | Huajuapán | t | A. León | 22 de junio |
| | Yanhuitlán | t | A. León vs. Aldao | 16 de julio |
| | Oaxaca | t | A. León, capituló Obeso el 29 y León entró al día siguiente (se ordenó al resto de la provincia: Villa Alta, Costa Chica, etcétera). | 29 de julio |
| | San Ildefonso Villa Alta | j | Nicolás Fernández del Campo | poco después de Oaxaca |

| | | | | |
|-------------------------|------------------------------------|---|--|---------------------|
| Valladolid de Michoacán | Jicayán | j | | |
| | Sultepec | p | Miguel Torres | 2 de marzo |
| | Zitácuaro | p | Joaquín Calbo lanza el manifiesto y la introducción al plan de independencia, suscritos por oficiales del Fijo de México (y días después remitidos por Vicente Filisola a Iturbide) y aceptados por ayuntamiento, clero y empleados. | 8 de abril |
| | Puruándiro | p | Teniente coronel J. J. Pastor, oficiales y 200 dragones de Querétaro. | 11 de abril |
| | | j | Ayuntamiento | 1o. de julio |
| | Maravatío, Tlalpujahua y Tajimaroa | j | Filisola, Calbo y González hacen jurar independencia. | 28 abril - 4 mayo |
| | Ario | p | Tte. coronel Miguel Barragán | abril |
| | Tacámbaro y Turicato | p | Comandante Antonio Baso | |
| | Apatzingán | p | Sgto. mayor del Batallón de Guadalajara, Juan Domínguez. | abril |
| | Valladolid Acámbaro | t | Negociación Iturbide con Quintanar y Rodríguez de Cela. | 20 de mayo abril |
| Veracruz | Perote | p | Destacamentos de Veracruz con Iruela. | 13 de marzo |
| | | c | Capitula el fuerte de San Carlos a manos de Santa Anna. | 7 a 9 octubre |
| | Orizaba | t | Herrera y Miranda contra Santa Anna, que decide adherirse. | 29 de marzo |
| | Córdoba | t | Herrera, Alcocer hace junta que decide negociar; al día siguiente entra Herrera con aval del ayuntamiento. | 31 marzo-1o. abril |
| | Alvarado | t | Santa Anna (el jefe de marina Juan Topete relató que ayuntamiento y tropa no quisieron montar resistencia). | 25 de abril |
| | Xalapa | t | Juan de Orbegoso (jefe de la plaza) contra Santa Anna. | 29 de mayo |
| | Nautla | p | Subteniente Santiago María Boullosa | 3 de junio |
| | Boquilla de Piedras | p | 19 soldados de la guarnición | 11 de junio |

Cuadro 11

 Desarrollo de la trigarancia según sus mecanismos de expansión. *Continuación*

| <i>Provincia/ Intendencia</i> | <i>Lugar</i> | <i>p/j/t*</i> | <i>Protagonistas</i> | <i>Fecha</i> |
|-----------------------------------|---------------|---------------|---|--------------------------|
| | Tantoyuca | p | Comandante capitán Juan Nepomuceno López con su compañía. | 1o. de julio |
| | Ozuluama | j | López, proveniente de Tantoyuca, recibido por tropa y vecindario. | 4 de julio |
| | Huejutla | t | López reportó que fue tomada por el teniente coronel Callejo, comandante de Zacualtipán. | 11 de julio |
| | Tuxpan | p | Coronel Llorente, lo que provocó adhesiones en toda la Huasteca, comenzando por Huejutla. | 29 de agosto |
| | Veracruz | t | Santa Anna (Dávila permanece en San Juan de Ulúa). Manuel Rincón asume mando militar. | 26 de octubre |
| | Acayucan | t | Juan N. Fernández | agosto |
| | Coatzacoalcos | t | Juan N. Fernández | agosto |
| Gobierno militar de Tabasco | Villahermosa | p | Comandante (Tte. milicias) Juan María Jiménez Garrido | antes del 24 de julio |
| | | j | Juan Nepomuceno Fernández enviado por Santa Anna. | 31 de agosto |
| | Huimanguillo | j | Ordenadas por Fernández desde Villahermosa. | después del 31 de agosto |
| | San Antonio | j | Ordenadas por Fernández desde Villahermosa. | después del 31 de agosto |
| | Cundoacán | j | Ordenadas por Fernández desde Villahermosa. | después del 31 de agosto |
| Gobierno Militar de Tlaxcala | Tlaxcala | t | Bravo con 3 000 (había pasado sin resistencia el 16 de abril). La jura solemne se hizo el 28 de agosto, cuando se destituyó al gobernador Campillo y quedó en el mando el alcalde Ávalos. | 18 de junio |

| | | | | |
|-------------|-----------------------|--|---|--------------|
| | | j | Destitución del gobernador Campillo, alcalde Ávalos queda al mando. | 28 de agosto |
| Puebla | Zacatlán | p | Ayuntamiento y guarnición, Cabrera y Carambot; Nicolás Gómez González (capitán del Batallón de Isabel). | 17 de marzo |
| | Huauchinango | j | Jura | 18 de marzo |
| | Tochimilco | p | Capitán de urbanos de Atlixco José González Ojeda con tres compañías (patriotas de Atlixco, patriotas de Tochimilco y la del alférez Francisco González). | 21 de marzo |
| | Tlapa | p | Coronel Nicolás Bravo | 26 de marzo |
| | Tepeaca | t | Herrera | 21 de abril |
| | Tlatlauqui | t | Luque | 10 de junio |
| | Cholula | t | Bravo y Herrera | 22 de junio |
| | Puebla | t | Bravo, Herrera, Iturbide contra Ciriaco de Llano y el marqués de Vivanco. | 1o.-28 julio |
| Guadalajara | Tepatitlán | p | Pablo Ortiz de Rosas con 150 dragones de los regimientos de Infantería de Guadalajara y Nueva Galicia. | 12 de mayo |
| | San Pedro Tlaquepaque | p | Negrete | 13 de junio |
| | Guadalajara | p | Mariano Laris se adueña de la artillería del Hospicio y, junto con Andrade y la tropa, proclama la Independencia. Por la tarde hace su entrada triunfal Negrete y se vuelve a jurar el plan con la diputación provincial y el ayuntamiento, convocados por el intendente. | 13 de junio |
| Colima | j | Comandante Brizuela encabeza la jura por orden de Negrete. | 16 de junio | |
| Tepic | j | Ayuntamiento, comandante Ulloa, párroco Vázquez Borrego reciben orden de Negrete (enviada también a Ixtlán, Ahuacatlán, Compostela, Santa María del Oro, San Pedro Lagunillas, Xalisco, Santiago Ixcuintla, Acaponeta y San Blas) y el 20 juran con vecinos, funcionarios y tropa. | 19-20 junio | |

Cuadro 11

 Desarrollo de la trigarancia según sus mecanismos de expansión. *Continuación*

| <i>Provincia/ Intendencia</i> | <i>Lugar</i> | <i>p/j/t*</i> | <i>Protagonistas</i> | <i>Fecha</i> |
|-----------------------------------|-------------------------|---------------|--|--|
| | Lagos | j | | 21 de junio |
| | | j | Mariano Laris; jura solemne con autoridades. | 22 de julio |
| | Resto de partidos | j | Por orden de Negrete | |
| | San Blas | t | Mariano González Laris, teniente de navío Gonzalo de Ulloa con la marinería y la maestranza. | 25 de julio |
| Zacatecas | Aguascalientes | p | Guarnición local | 4 de julio |
| | Zacatecas | p | Fugados del batallón provincial con José María Borrego, antiguo capitán de milicias provinciales Pedro de Iriarte. | 4 de julio |
| | | j | Autoridades locales (Negrete nombró nuevas autoridades). | 5 de julio |
| | Resto de poblaciones | j | | 6 de julio |
| Guanajuato | Los Amoles | p | Luis de Cortazar | 16 de marzo |
| | Salvatierra | p | Guarnición local (oposición del comandante Reguera) | 17 de marzo |
| | Hda. de Pantoja | p | Anastasio Bustamante | 18 de marzo |
| | Celaya | t | Cortazar y Bustamante contra Linares. | 19 de marzo |
| | Salamanca | t | Cortazar y Bustamante | 23 de marzo |
| | Guanajuato | t | Bustamante marcha a Guanajuato; la salida (o destitución) de Yandiola deja en manos del intendente Pérez Marañón la negociación y la recepción de los trigarantes. | 24 de marzo |
| | | | j | Ayuntamiento, intendente, autoridades eclesiásticas, diputados de minería, funcionarios, oficiales (jura solemne ordenada por Iturbide). |
| León | | j | Ayuntamiento, funcionarios, clero, oficiales. | 25 de julio |
| San Luis de la Paz | | t | Echávarri contra Bracho y Pérez San Julián. | 22 de junio |

| | | | | |
|-----------------|--------------------------------|---|--|--------------------------|
| San Luis Potosí | Rioverde | p | Juan José Zenón Fernández | 23 de mayo |
| | Valle del Maíz | j | ayuntamiento | antes del 4 de junio |
| | San Luis Potosí | p | Tovar (Echávarri arribó el 2 de julio) | 24 de junio |
| Nuevo León | | j | Intendente Torres y ayuntamiento | 7 de julio |
| | | j | Echávarri ordenó la jura en el resto de pueblos y villas de la provincia. | julio |
| | Monterrey | j | Ayuntamiento, Arredondo | 3 de julio |
| | Linares | p | Cap. José María Muñoz y Escuadrón de la Compañía Provincial, que concedió esperar orden del ayuntamiento (y éste la publicó hasta que llegó la indicación de Arredondo). | 5 de julio |
| | Valle del Pílon (Montemorelos) | j | “Proclamada el 3 y jurada el 8”; jurada por orden ejecutiva del comandante general de estas provincias. | 8 de julio |
| | Lampazos | j | ayuntamiento, funcionarios | 10 de julio |
| | Hualahuises | | | 19 de julio |
| | Paraje de los Muertos | p | Oficiales y batallón del Fijo: tte. Pedro Lemus y cap. Juan Martínez | 29 de junio / 2 de julio |
| | Saltillo | j | Tomando el pronunciamiento de los oficiales del Fijo en el paraje de Los Muertos, oficiales y ayuntamiento instalaron Junta Gubernativa Provisional a pluralidad de votos; cap. Francisco del Corral (comandante del Batallón) y tte. Nicolás del Moral. | 1o. de julio |
| | Parras | j | Ayuntamiento, cura, comandante milicias (a consecuencia de haberse jurado en Saltillo). | 5 de julio |
| Nuevo Santander | San Antonio Béjar | j | Por orden de Arredondo. | 17 de julio |
| | Aguayo | j | Ayuntamiento (ampliado) obliga al gobernador Echeagaray a proclamar el Plan de Iguala. Se ordenó al resto de ayuntamientos en los siete partidos de la provincia jurar la independencia. | 7 de julio |

Cuadro 11

 Desarrollo de la trigarancia según sus mecanismos de expansión. *Continuación*

| <i>Provincia/ Intendencia</i> | <i>Lugar</i> | <i>p/j/t*</i> | <i>Protagonistas</i> | <i>Fecha</i> |
|-----------------------------------|-------------------------------|---------------|---|-----------------|
| | Tampico | j | A solicitud de individuos de la 3a. y 4a. compañías de la División de Milicias de la Costa del Norte, luego de haber proclamado la independencia en Tantoyuca y Ozuluama y encabezada por Juan Nepomuceno Mora, capitán de la 1a. División de Milicias. | 7 de julio |
| Nueva Vizcaya | Durango | t | Negrete contra Cruz, D. García Conde. | 3 de septiembre |
| | Chihuahua | j | Alejo García Conde | 26 de agosto |
| | Real de Cosihuiriachi | j | Jura reportada a la comandancia de Chihuahua. | 2 de septiembre |
| | Presidio del Carrizal | j | Jura reportada a la comandancia de Chihuahua. | 2 de septiembre |
| | Presidio del Norte | j | Jura reportada a la comandancia de Chihuahua. | 2 de septiembre |
| | Presidio del Príncipe | j | Jura reportada a la comandancia de Chihuahua. | 2 de septiembre |
| | Presidio de San Carlos | j | Jura reportada a la comandancia de Chihuahua. | 2 de septiembre |
| | Presidio de la Cuarta Volante | j | Jura reportada a la comandancia de Chihuahua. | 2 de septiembre |
| | Villa de San Gerónimo | j | Jura reportada a la comandancia de Chihuahua. | 2 de septiembre |
| | Santa Cruz Tapacolines | j | Jura reportada a la comandancia de Chihuahua. | 2 de septiembre |
| | Santa Isabel | j | Jura reportada a la comandancia de Chihuahua. | 2 de septiembre |
| | Julimes | j | Jura reportada a la comandancia de Chihuahua. | 2 de septiembre |

| | | | | |
|----------------|--------------------------------|---|--|---------------------|
| | Valle de San Bartolomé | j | Jura reportada a la comandancia de Chihuahua. | 8 de septiembre |
| | Satebó | j | Jura reportada a la comandancia de Chihuahua. | 8 de septiembre |
| | Presidio de la Segunda Volante | j | Jura reportada a la comandancia de Chihuahua. | 8 de septiembre |
| | Cerrogordo | j | Jura reportada a la comandancia de Chihuahua. | 9 de septiembre |
| | Presidio de San Elizario | j | Jura reportada a la comandancia de Chihuahua. | 9 de septiembre |
| | Presidio de la Primera Volante | j | Jura reportada a la comandancia de Chihuahua. | 9 de septiembre |
| Sonora-Sinaloa | Real del Rosario, Sin. | p | Capitán Fermín de Tarbé y sus oficiales y tropa y luego, “voluntaria y espontaneamente, la parte de pueblo que estaba presente y en seguida el Ilustre Ayuntamiento, señor Cura Párroco [Chirlín] y Jefes de Oficina”. | 16 de julio |
| | Arizpe | p | Tte. cor. Antonio Narvona; intendente Cordero se niega a jurar y dimite. Se ordena la jura en el resto de comunidades. | 6 de septiembre |
| | Pitic | j | Se recibe y acata orden desde Arizpe. | 13 de septiembre |
| | Guaymas | j | | 2 de octubre |
| | Culiacán | j | Por petición de A. García Conde, el obispo fray Bernardo del Espíritu Santo gira instrucciones de jurar independencia a su clero y encabeza la jura en Culiacán. | 6 de octubre |
| Chiapas | Comitán | j | Cabildo abierto: ayuntamiento, cura, comandante accidental, comisionado Lanuza. | 28 de agosto |
| | Cd. Real | j | Cabildo abierto: gobernador, cabildo, obispo, grupos de artesanos y sectores populares. | 8 de septiembre |
| | Tuxtla | j | Ayuntamiento | 5 de septiembre |
| | Tapachula | j | Reconocimiento y jura de independencia y de adhesión al Imperio. | 22-23 de septiembre |

Cuadro 11

 Desarrollo de la trigarancia según sus mecanismos de expansión. *Continuación*

| <i>Provincia/ Intendencia</i> | <i>Lugar</i> | <i>p/j/t*</i> | <i>Protagonistas</i> | <i>Fecha</i> |
|-----------------------------------|-------------------|---------------|--|--|
| Guatemala | Guatemala | j | Gainza en junta general (ayuntamiento, diputación provincial, arzobispo Casaús, auditor de guerra Del Valle). | 15 de septiembre |
| | San Salvador | j | Respuesta al acta guatemalteca: ayuntamiento, intendente y junta de notables. | 21 de septiembre |
| | Comayagua | j | Diputación provincial, ayuntamiento y demás autoridades. | 28 de septiembre |
| | Quetzaltenango | j | Ayuntamiento | 15 de noviembre |
| Yucatán | León de Nicaragua | j | Diputación provincial (luego de consulta con arzobispo, ayuntamientos e intendente González Saravia). | 28 y 29 de septiembre; y 11 de octubre |
| | Campeche | j | Trigarantes provenientes de Tabasco, ayuntamiento, teniente del rey y autoridades militares y eclesiásticas (primera junta el 13 de septiembre). | 17 de septiembre |
| | Mérida | j | Ayuntamiento, diputación provincial, gob. Echeverri y autoridades militares y eclesiásticas. | 15 de septiembre |

* (p) pronunciamiento, (j) jura, (t) toma.

FUENTE: La información que sintetiza el cuadro proviene de diversos expedientes de la documentación trigarante (AHSDN), así como de las publicaciones periódicas del movimiento y de fuentes secundarias que relatan el proceso como Bustamante, Alamán, Zárate y Ortiz.

ESTRUCTURACIÓN

Expuestos el desarrollo y la expansión trigarantes, conviene ahora analizar las formas en que el movimiento buscó estructurarse. Con dicha mira los siguientes apartados se dedican a examinar la reglamentación y la organización de que se fue dotando la trigarancia, los conflictos a que dio lugar ese sistema, así como los mecanismos trigarantes de promoción e integración de individuos y contingentes y las características de éstos. Todo ello, en fin, se encamina a comprender el funcionamiento interno que dio vida a la trigarancia.

Reglamentación

Una de las principales preocupaciones de Iturbide desde el origen mismo del movimiento fue marcar una clara diferencia con respecto a la primera insurgencia: el orden. Desde la proclama con que Iturbide publicó el Plan de Iguala, interpretó y buscó difundir el grito de Dolores como el origen de “tantas desgracias [...] por el desorden, el abandono y otra multitud de vicios”. Si aquel movimiento —como le escribió Iturbide al conde del Venadito cuando le remitió el plan— había generado odio, desunión y destrucción, este que comenzaba ahora debía garantizar fraternidad y unión entre todos los habitantes de la Nueva España y respeto a todos los intereses públicos y privados.³⁷ De ahí, justamente, que se plantease en términos de *garantías*, no buscaba la confrontación sino que anunciaba la conciliación mediante compromisos concretos. No pretendía legitimarse como el grito de origen sino todo lo contrario: la anhelada consecución de la paz y, por tanto, el fin de la guerra.

En ese afán, Iturbide y de manera sucesiva el resto de jefes trigarantes propagaron la impresión de ser y funcionar, en efecto,

³⁷ Carta de Iturbide al virrey de Nueva España, Iguala, 24 de febrero, publicada por *El Mejicano Independiente*, n. 3, 24 de marzo de 1821 (y compilada por Cuevas, *op. cit.*, p. 188-191).

como un movimiento disciplinado, consciente de sus responsabilidades, claro en sus metas. Ése era el sentido de instituir desde el origen un ejército funcional y ése fue, en consecuencia, el espíritu del Plan de Iguala al establecer el Ejército de las Tres Garantías. Ya el punto 9o. de dicho documento fundacional le confería al Ejército la tarea de sostener “este Gobierno” (aunque más valdría haber dicho proyecto) y en el punto 16o. explicaba con exactitud el significado de su denominación:

porque bajo su protección toma, lo primero, la conservación de la Religión Católica, Apostólica, Romana, cooperando de todos los modos que estén a su alcance para que no haya mezcla alguna de otra secta y se ataquen oportunamente los enemigos que puedan dañarla; lo segundo, la independencia bajo el sistema manifestado; lo tercero: la unión íntima de americanos y europeos; pues garantizando bases tan fundamentales de la felicidad de Nueva España antes que consentir la infracción de ellas, se sacrificará dando la vida del primero al último de sus individuos.³⁸

En clara distinción con las supuestas hordas levantadas diez años atrás, esta nueva corporación se anunciaba con vocación protectora y legalista. Engendrado en el orden tradicional —jerárquico y corporativo— de la monarquía española y más concretamente de sus fuerzas armadas, el Ejército de las Tres Garantías se pregona desde su nacimiento disciplinado y continuista: “Las tropas del ejército [decía el punto 17o. del plan] observarán la más exacta disciplina a la letra de las ordenanzas y los jefes y oficialidad continuarán bajo el pie en que están hoy, es decir: en sus respectivas clases, con opción a los empleos vacantes y que vacaren por los que quisieren seguir sus banderas o cualquiera otra causa y con opción a los que se consideren de necesidad o conveniencia”. Disciplina de acuerdo con las ordenanzas, continuidad jerárquica, y las tropas, estipulaba el punto 18o., serían consideradas como de línea; en principio el plan no formalizaba nada más para el Ejército Trigarante. Ni siquiera el fuero, al

³⁸ *Diario Político Militar Mexicano*, 6 de septiembre de 1821, en García Díaz, *op. cit.*, p. 601.

menos no explícitamente. La tradición historiográfica ha sostenido con frecuencia que la trigarancia buscó persuadir a las fuerzas armadas virreinales mediante el ofrecimiento de la pervivencia del fuero militar, privilegio que, como vimos, a pesar de que se mantenía en la Constitución Política (art. 250), se había visto acotado mediante los proyectos legislativos de las Cortes de Madrid, particularmente a través de la Ley Constitutiva del Ejército.³⁹ No obstante, el Plan de Iguala no hacía referencia explícita a este aspecto como sí lo hacía, en contraste, para el fuero eclesiástico. En opinión de Brian Hamnett, la alusión a la Ordenanza de 1768 en la que, en efecto, se estipulaba con amplitud el fuero militar, significó mucho más que un guiño a las fuerzas armadas virreinales al garantizar su funcionamiento tradicional y, desde luego, sus fueros.⁴⁰ Lo cierto es que a lo largo de la campaña no fue un punto particularmente sensible ni fue empleado por partidarios o detractores.

Más allá del interés en la prevalencia foral, el origen y la cultura política de la dirigencia trigarante insuflaron al movimiento el funcionamiento cotidiano y las características formales de las fuerzas armadas virreinales. La documentación hace evidente que los oficiales trigarantes no buscaron en ningún momento alterar las formalidades de su corporación de origen y, al contrario, continuaron las prácticas a las que estaban acostumbrados y que permitían desahogar los asuntos rutinarios al interior de las huestes virreinales. Así, en la medida en que el movimiento se integró mayoritariamente por oficiales provenientes de cuerpos militares y milicianos virreinales, la trigarancia se comunicó mediante oficios, partes, órdenes, minutas e instrucciones formales y de viejo cuño, rindió informes, mantuvo la estructura jerárquica y corporativa, ofreció estímulos y distinciones y repartió responsabilidades militares en el mismo sentido en que lo

³⁹ *Vid. supra*, segundo capítulo (“El advenimiento constitucional y las fuerzas armadas: El ejemplo de Riego y las pretensiones del nuevo régimen”), en particular p. 78-82.

⁴⁰ Brian R. Hamnett, *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú. Liberales, realistas y separatistas (1800-1824)*, 2a. edición, trad. de Roberto Gómez Ciriza, México, Fondo de Cultura Económica, 2011, p. 302.

habían hecho y lo seguían haciendo las fuerzas armadas del gobierno virreinal. Así, pervivieron, por ejemplo, procedimientos como la toma de declaraciones a fugados o sospechosos,⁴¹ las solicitudes que debían hacer los subordinados a sus respectivos superiores para contraer matrimonio,⁴² o el otorgamiento de emblemas y compensaciones por victorias militares.⁴³

Curiosamente la fachada pública de la trigarancia como un movimiento ordenado y respetuoso de las formas fue también difundida por el gobierno virreinal. En efecto, la *Gaceta del Gobierno de México* publicó el 20 de marzo un conjunto de órdenes dadas por el “revoltoso Iturbide” entre el 3 y el 11 de ese mes. Con una intención que no queda muy clara por parte del conde del Venadito, dichas órdenes dejaban ver el espíritu marcial y tradicional del nuevo sublevado. Es cierto que la primera ordenaba que a la voz de quién vive en aquellas latitudes sureñas debía responderse “independencia” en lugar de “España”⁴⁴ y eso, a ojos del gobierno, resultaba evidentemente sedicioso y en efecto anti-constitucional, pero al difundir dicha disposición en el órgano oficial de gobierno lo único que hacía era aclarar públicamente

⁴¹ Valgan como ejemplos la sumaria formada por instrucción de Iturbide al capitán José Antonio Sáenz, Querétaro, 3 de julio de 1821 (AHSDN, *Siglo XIX*, v. 1831, f. 27-29v) y el proceso a Vicente Espíndola, *La correspondencia...*, v. I, p. 152-154).

⁴² Pedro C. Negrete presenta a Iturbide instancia del capitán del Regimiento de Dragones de Nueva Galicia, Francisco Xavier Pacheco, para contraer matrimonio con Ygnacia Arzamendi, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 149, f. 54-54v.

⁴³ Luego de la victoria de Las Huertas (19 de junio) Iturbide ordenó a los involucrados “Que usen todos los que se unieron en día tan señalado, un escudo en campo blanco orleado de verde en la circunferencia, y en su centro el Lema= *Denuedo en la Batalla y piedad con los vencidos a la vista de Toluca en 19 de Junio del primer año de la libertad*. En los oficiales será bordado en oro, y seda p[ar]a la Tropa”: Iturbide a Filisola, Querétaro, 28 de junio, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 32, f. 2-2v. Por su parte, a los triunfadores de la acción de Azcapotzalco se les concedió portar “en el brazo izquierdo un escudo en campo verde con este lema: ‘Se distinguió en la brillante acción de 19 de agosto de 1821’. Los heridos que se restablecieron llevarán otro en el mismo brazo en campo rojo y con este lema: ‘Vertió su sangre por la libertad de México en 19 de agosto de 1821’. Los demás señores Oficiales y tropa que concurrieron a la Victoria lo llevarán también en campo blanco con esta inscripción: ‘Acción victoriosa por la felicidad de México 19 de agosto de 1821’”. *La correspondencia...*, v. I, p. 68.

⁴⁴ *Gaceta del Gobierno de México*, 20 de marzo de 1821, p. 283.

la intención del nuevo movimiento. El resto de disposiciones ponían en evidencia la configuración y la naturaleza de la sublevación: listas de revista, denominación de los cuerpos, nombramientos de jefes, recomendación (importante) a los oficiales para que cumplan la ordenanza y para que “brille más la disciplina que ahora nos debe distinguir”, rutinas marciales y guardias, marchas y patrullas. Nada, pues, que pudiera preocupar a la ciudadanía y nada que pretendiera innovar, romper o transformar el orden establecido (obviando la independencia, claro) y las jerarquías al interior de las fuerzas armadas.

La impresión de la trigarancia como fenómeno regulado y disciplinado no implica que ésta a lo largo del conflicto se haya visto exenta de arbitrariedades y excesos desde luego no amparados en legislación alguna, pero es cierto que, por una parte, los jefes del movimiento fueron cuidadosos en patentar su interés por mantener el orden y respetar las propiedades y, por otra parte, el Ejército de las Tres Garantías fue relativamente prolijo (en comparación con otras rebeliones o movimientos sediciosos de semejante naturaleza) en instrucciones y reglamentos que normaran sus acciones y su comportamiento. Un caso ilustrativo con respecto a lo primero es la solicitud que Anastasio Bustamante elevó al intendente, al ayuntamiento y al Consejo de Minas de Guanajuato para que le extendieran certificados sobre el “comportamiento pacífico, ordenado y honorable de sus tropas durante la ocupación de la ciudad”, documento que en efecto se expidió haciendo constar “la mayor política y moderación [...] la mayor unión y fraternidad [...] especialmente con los europeos, cuyas vidas, honor, quietud y propiedad mantuvo ileso con particular cuidado [...]”.⁴⁵ No obstante, como es natural en un conflicto bélico, el empeño disciplinario dio lugar a prácticas abusivas y dependientes del voluble criterio de los comandantes. Por ejemplo, cuando Iturbide se enteró de que un tal Tovar encabezaba una partida de ladrones que merodeaba las cercanías de Angangueo,

⁴⁵ Citado por Catherine Andrews, *Entre la espada y la Constitución. El general Anastasio Bustamante, 1780-1853*, Ciudad Victoria, Universidad Autónoma de Tamaulipas/Congreso del Estado de Tamaulipas, 2008, p. 64.

instruyó a Filisola que lo persiguiera, lo aprehendiera por los medios que le parecieran oportunos “y justificados los crímenes de que se le acusan le impondrá V[sted]. el castigo que crea justo sin necesidad de darme cuenta”.⁴⁶ Como es evidente, la obsesión por mantener el orden daba cabida a que los comandantes administraran justicia a sus anchas y controlaran de manera casi pretoriana las comunidades de las muy vaporosas jurisdicciones trigarantes; formas de administración de justicia y control por lo demás endémicas en la Nueva España de la década revolucionaria.

Pese a esta cuota inevitable de arbitrariedad, Iturbide intentó centralizar la normatividad trigarante. Sin contar la reglamentación fiscal que será analizada más adelante, algunas de las órdenes e instrucciones más relevantes son:

1. *Instrucciones generales para los comandantes de división*, Teloloapan, 16 de marzo.⁴⁷ Se trata de doce puntos dirigidos a los más altos mandos militares del Ejército de las Tres Garantías para normar el gobierno militar de los grupos armados y sus responsabilidades. Además de refrendar la obligación por conservar la religión, defender “a nuestro rey constitucional” y proteger la unión entre europeos y americanos “haciendo la independencia de este imperio”, Iturbide ordenaba a los comandantes conservar el orden en todos los pueblos y hacer respetar a los ciudadanos y sus propiedades; jurar la independencia en las comunidades de su marcha (haciendo entender a los ayuntamientos que quedarían en el mismo orden constitucional); mantener a los jefes políticos, militares y jueces de letras siempre y cuando se adhieran a la causa; conducir marchas y cuarteles con lo estipulado en la ordenanza; administrar la economía de su división con listas de percepciones y revistas; responsabilizarse del armamento de su división; pasar revista con arreglo a la ordenanza; dotar a su división de un pagador responsable de la entrada y salida de los caudales y cuidar que cada uno de sus cuerpos hiciera reclutas sobre la marcha.

⁴⁶ En *La correspondencia...*, v. I, p. 96.

⁴⁷ En Cuevas, *op. cit.*, p. 211-212.

2. *Orden general del Ejército Imperial Mejicano*, Almoloya, 21 de marzo.⁴⁸ Refiere el abono mensual de los premios con arreglo a la ordenanza y, cabe señalar, menciona que el Congreso Mexicano “hará presente al Rey D. Fernando 7o. ó al que en su caso se establezca en Mejico, las fatigas y firmeza con que se ha reunido este Ejército [...]”, con lo cual se pone en evidencia desde los orígenes del movimiento (y no hasta el Tratado de Córdoba, como por lo común se señala) la posibilidad de que el congreso nombrara un emperador que no fuera Borbón. La orden preveía que aquellos que hubiesen pasado revista de presente en el mes de marzo serían afiliados como “beneméritos de la Patria” y serían recompensados en metálico o con mayor proporción de tierra, aunque luego se agregó que también entrarían en esta categoría quienes se hubiesen sumado en los meses de abril, mayo y junio.

3. *Orden general del Ejército de las Tres Garantías*, Cuauilotlán, 22 de marzo.⁴⁹ Prevé que aquellos militares que se hubiesen dedicado “al servicio de la Patria” en el Ejército trigarante “desde su creación el día 2 de marzo” (es decir, el día de la jura, no el de la publicación del plan), y hasta seis meses después, serían acreedores una vez que llegara la paz a una fanega de tierra de sembradura y a un par de bueyes en el partido de su naturaleza o donde eligiesen vivir. En caso de morir en la guerra heredarían este derecho sus viudas, hijos o padres. Tratándose de europeos podrían solicitar el traslado a su patria. Los militantes en el ejército del conde del Venadito que decidieran incorporarse a las filas trigarantes quedarían asentados “por nota distinguida en su filiación y si se presentasen con armas, caballo y montura, se valorará y se le dará su valor en dinero efectivo”. La orden subraya que el Ejército se ha reunido para garantizar y conservar la religión, la unión y la fidelidad a Fernando VII “o a uno de su dinastía si se estableciese en México o a las Cortes Mexicanas”.

4. *Orden general comunicada al Ejército de las Tres Garantías*, Cuauilotlán, 22 de marzo. Se trata de una versión más articula-

⁴⁸ AHSDN, *Siglo XIX*, v. 153, f. 34.

⁴⁹ *Ibid.*, v. 155, f. 11-11v, también compilada y publicada por Cuevas, *op. cit.*, p. 215-216.

da de la orden general anterior. Fue difundida por el periódico trigarante *El Mejicano Independiente*⁵⁰ y organiza los ofrecimientos antedichos en cinco puntos concretos: recompensa de una fanega de tierra de sembradura y dos bueyes a los que estuvieren alistados o se alistasen en los primeros seis meses a partir del 2 de marzo; restitución a su patria o recompensa en dinero equivalente a los europeos alistados; aumento de sueldo a cabos y sargentos determinado por las cortes del Imperio; acogida a los desertores del ejército virreinal y pago por sus armas, caballos y monturas; protección y reconocimiento de méritos a los ciudadanos no militares que hicieren buenos servicios a la causa de la Independencia.⁵¹

5. *Instrucciones generales provisionales para los comandantes de provincia*, Cuauilotlán, 22 de marzo.⁵² Respuesta normativa a los primeros movimientos militares del conde del Venadito estructurada en 12 artículos. Ordena a los comandantes de provincia que dividan su jurisdicción en comandancias subalternas que tomen en cuenta los límites de las subdelegaciones y los curatos. En cada provincia debía establecerse un punto seguro, bien abastecido y fortificado en el que se erigieran talleres de armas y, dirigidos por oficiales, campos de instrucción “para organizar y sistemar bien un ejército respetable”. Reitera que en lo económico debían respetarse las instrucciones del día 16. Dicta establecer una red de individuos confiables que informen sistemáticamente las novedades locales para gobierno del Ejército Trigarante. En complemento de lo anterior, Iturbide instruye interceptar o interrumpir las comunicaciones del gobierno y dar oportuno aviso a los oficiales trigarantes. También anuncia el establecimiento de

⁵⁰ N. 5, 7 de abril de 1821 (en García Díaz, *op. cit.*, p. 483-484).

⁵¹ Muy semejantes ofrecimientos dio Quiroga, por cierto, al sumarse a la revuelta constitucional de Riego en enero de 1820: licencia a todo el ejército antes de dos años y la entrega de “10 fanegas de tierra baldía junto a la ciudad a que pertenecieren y 1 000 reales de vellón” a los soldados con ocho años de servicio, así como cantidades mayores a los que tuviesen más tiempo en filas, beneficio que se extendería a “todas las viudas, madres, e hijos de todos los que murieron en la presente campaña”. Miguel Artola, *La España de Fernando VII*, Madrid, Espasa, 1999, p. 513.

⁵² En Cuevas, *op. cit.*, p. 216-217.

un sistema de contribuciones en connivencia con los ayuntamientos y en total respeto a la Constitución política de la monarquía, mismo del que hablaré con más detalle adelante.

6. *Instrucciones para los comandantes de distritos y de la fuerza patriótica armada para la seguridad de los campos y auxilio del Ejército*, Silao, 23 de abril de 1821.⁵³ Con los modelos de las fuerzas de realistas rurales, patriotas guardacampos y milicia nacional constitucional, este documento preveía la organización de compañías milicianas responsables de la tranquilidad y la seguridad en los campos y en los pueblos de Guanajuato. Las compañías también debían auxiliar, en esa demarcación, a las fuerzas regulares comandadas por Bustamante. Esta fuerza miliciana quedaría al mando del teniente coronel Gaspar López y quedaría dividida en compañías mandadas por un teniente y un alférez. A semejanza de las milicias nacionales, recibiría instrucción los domingos o días festivos, pero a diferencia de aquéllas, los oficiales no serían electos por votación sino que serían designados por los comandantes de distrito. Las instrucciones preveían la formación de una red de “espías expertos” que observarían a los dependientes del conde del Venadito y dieran aviso oportuno de sus movimientos a la oficialía trigarante. Tanto los espías cuanto los correos y los clarines habrían de ser pagados por los ayuntamientos constitucionales a través de los comandantes de distrito.

7. *Reglamento de Milicia Nacional*, Querétaro, 8 de julio.⁵⁴ Ya muy avanzado el conflicto, la trigarancia buscó instrumentar una milicia nacional calcada de la que generó el régimen constitucional a través del reglamento fechado en Madrid el 24 de abril de 1820 y publicado por Apodaca el 15 de septiembre.⁵⁵ El reglamento trigarante, amparado de manera explícita, “y por fortuna” en la Constitución española, constaba de 19 artículos. Sus objetivos eran afianzar el orden y la tranquilidad interior de los pue-

⁵³ AHSDN, *Siglo XIX*, v. 155, f. 20, compilada y publicada por Cuevas, *op. cit.*, p. 221-222.

⁵⁴ Versión impresa en AHSDN, *Siglo XIX*, v. 46, f. 1; fragmentos manuscritos en AHSDN, *Siglo XIX*, v. 109, f. 179, y AHSDN, *Siglo XIX*, v. 98, f. 32-33.

⁵⁵ *Vid. supra*, segundo capítulo (“El advenimiento constitucional y las fuerzas armadas: El fenómeno de la milicia nacional”), p. 90.

blos y colaborar como suplemento de fuerza “en contra de los enemigos de nuestra libertad”. Según el reglamento, dado que todos los naturales y habitantes de esta América son ciudadanos, “cualesquier individuo capaz de tomar las armas podrá alistarse en la Milicia Nacional”. La disposición de cuerpos y oficialía era la misma que en el reglamento madrileño. Sus obligaciones debían ser dar guardia a las casas capitulares; garantizar la tranquilidad pública, seguridad y orden con patrullaje; y perseguir y aprehender desertores y malhechores en los términos de su pueblo; defender los hogares contra los enemigos interiores y exteriores de la seguridad (tenía prohibido dar guardia de honor). Los oficiales serían electos por los propios milicianos a pluralidad de votos y ante los ayuntamientos respectivos que se encargarían de despachar los títulos (el comandante general de la provincia daría las visas). Una de las notables diferencias con respecto al reglamento original metropolitano era que “el comandante Militar del Pueblo, Villa, ó Ciudad será el primer Gefe del Cuerpo” (art. 13o.), con lo que quedaba engarzada esta nueva milicia nacional a la estructura trigarante. Dicho comandante sería el encargado de instruir a los milicianos a solicitud del ayuntamiento y habría de jurar el empleo de las armas para defensa de la religión católica, conservación del orden interior con arreglo al plan de Iguala, fidelidad al Rey, obediencia a los jefes y para guardar consideración a europeos y demás ciudadanos. Según el artículo 16o.: “este Cuerpo disfrutará del fuero militar en los actos del servicio por lo respectivo a crímenes militares, y delitos cometidos estando de facción; pero fuera de ellos y en todos los demás casos y delitos comunes serán juzgados [*sic*] por las autoridades civiles por las faltas”. Ningún miliciano, decía el reglamento, estaría obligado a hacer el gasto de uniforme; los que tuvieran armas las podrían usar y el resto deberían ser provistas por el ayuntamiento con aprobación de la Diputación Provincial o del Primer Jefe para hacer uso de los fondos municipales.

Estos documentos ilustran el espíritu normativo de la trigarancia y las corporaciones y funcionamientos con que buscó crecer y consolidarse. Aprobados o rubricados por Iturbide, o impresos en su nombre, no pretendieron innovar sino instituir; eran proyec-

ciones y estímulos que hablaban de las necesidades, carencias y dificultades del movimiento. En todos los textos se hace patente el apego a la matriz virreinal y metropolitana a fuerza de respetar aquel marco normativo (ordenanzas, reglamentos, Constitución).

Como es natural, no todas las órdenes o instrucciones surgieron de la pluma de Iturbide, pero es cierto que en la inmensa mayoría de los casos se ampararon en lo estipulado por el Primer Jefe. En muchos sentidos los comandantes trigarantes hicieron eco de las disposiciones de Iturbide y tomaron como modelo lo establecido en Iguala —y lo normado de ahí en adelante— para ramificar el movimiento en sus respectivas regiones. Algunas variaciones eran muy superficiales, como aquellas que introdujo Negrete cuando publicó en Guadalajara el reglamento miliciano del Primer Jefe.⁵⁶ En realidad, el brigadier vizcaíno enfatizó algunos conceptos que presentaban e introducían los artículos y que, acordes con las preferencias políticas de dicho jefe, versaban sobre las virtudes cívicas, el gobierno liberal y la defensa de la patria. Además modificaba ligeramente el primer artículo al excluir de la posibilidad de alistarse a aquellos que tuvieran suspenso sus derechos políticos; el resto del reglamento copiaba textualmente lo dispuesto por Iturbide.

Otros oficiales se inspiraban —por decirlo así— en las instrucciones del Primer Jefe para normar sus respectivas jurisdicciones. De este modo, si Iturbide había regulado, como vimos, un sistema de premios y recompensas para aquellos que se incorporaran al independentismo, el ya mencionado teniente habanero José Joaquín Calbo prometió a su tropa en Zitácuaro la posibilidad de quedarse en su demarcación de origen y, decía, “les conseguiré de los terrenos baldíos o realengos un pedazo que cultivado les dé una subsistencia cómoda, ajustándolos y entregándoles en efectivo sus alcances para que se fomenten, lo mismo se hará con cuantos estén desertados y se presenten a servir durante el corto tiempo que debe dilatar la total Independencia del

⁵⁶ Fechado en Guadalajara el 24 de junio de 1821. La versión consultada fue la que publicó, con motivo del centenario, *El Informador*, Guadalajara, 27 de septiembre de 1921, p. 33-35.

Imperio Americano Septentrional”.⁵⁷ Más interesantes aún son las prevenciones que Antonio León dio en Oaxaca en su carácter de comandante general interino de la provincia.⁵⁸ Autorizado, según el propio León, por el “Primer Xefe de la Nacion para dar libertad a esta ciudad y su Prov[inci]a, y fijar en ella la Yndependencia del gobierno de Ultramar”, publicó una serie de instrucciones teóricamente acordes con el Plan de Iguala y con el reglamento del 16 de marzo. Se trata de ocho medidas que hablan sobre la igualdad de los habitantes, el respeto a los bienes y personas, la conservación de fueros, preeminencias y bienes del clero secular; la permanencia de la Constitución para el proceso de todos los delitos, la continuidad de todos los empleados públicos que muestren adhesión al sistema, la libertad de traslado a territorio del gobierno español con salvoconducto y la remisión a Barrabás de los que pública y notoriamente (previa sumaria) se opusieran a la independencia. Eran, en efecto, aspectos normados por el Primer Jefe pero su articulación y puesta en marcha dependían de León, quien gozaba (hasta que no se reunieran las Cortes, según decía) de un considerable margen de autonomía. León se jactaba de estar autorizado por Iturbide para estas tareas y para el gobierno interino de la provincia, pero también argumentaba como fuente de legitimidad su propia espada (“he conseguido desaserla [la fuerza militar] a exfueros de mi visarra Division”). De este modo, en suma, se fue urdiendo la estructura del gobierno militar trigarante: cimentada palmo a palmo por los triunfos y pretendidamente regulada por el Primer Jefe.

Organización

Con semejantes pretensiones reglamentarias y disciplinarias, la trigarancia debía dotarse de una estructura militar coherente con

⁵⁷ Proclama de José Joaquín del Calbo, Zitácuaro, 8 de abril, en *La correspondencia...*, v. I, p. 75.

⁵⁸ Instrucciones y prevenciones dadas por Antonio León como comandante general interino de la provincia de Oaxaca, Oaxaca, 4 de agosto de 1821, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 91, f. 15-16.

lo proyectado y que en efecto se mostrara como un ejército sólidamente articulado y jerárquico. La tradición historiográfica ha consignado la primera distribución del Ejército de las Tres Garantías que Iturbide fijó el 16 de marzo en Teloloapan.⁵⁹ En ella se refieren tres divisiones con comandante ya asignado: la segunda a cargo del coronel José Antonio Echávarri, la quinta comandada por el coronel Mateo Quilty y la sexta en la que se colocó al teniente coronel Francisco Manuel Hidalgo. Ya desde Alamán se le atribuía la primera división a Guerrero,⁶⁰ y Juan Ortiz, apoyado en el “Plan del Ejército Imperial”, completó que la tercera sería comandada por Pedro Ascencio y la cuarta por Rafael Ramiro y Juan Manuel Azcárate.⁶¹ No obstante, resulta ilustrativo incluir en el cuadro 12 la transcripción de dicho manuscrito completo (con todo y enmiendas originales) puesto que muestra la primera organización jerárquica que planeó Iturbide y el rango y origen de sus principales oficiales.

En el documento, rubricado por Iturbide, también se tachó la fecha: Teloloapan, marzo 16 de 1821, y se alcanza a leer el fragmento (puesto que la hoja está rota) de una nota al pie en la que se advierte que existen “otras muchas divisiones” pero que se dará noticia de ellas en su oportunidad. Probablemente Iturbide borró la fecha porque la organización de las divisiones continuó alterándose, lo que explicaría, por ejemplo, la eliminación de esa octava división comandada por Nicolás Basilio de la Gándara de cuya fidelidad trigarante se dudó siempre y que terminó perdiendo (o entregando) Acapulco a mediados de marzo a Márquez Donallo; también explicaría el borrón en el nombre de Martín Almela, dispuesto originalmente en la séptima división pero que, como ya vimos, desertó de la trigarancia a principios de marzo.

Más allá del origen de los integrantes de este cuadro (asunto que se tratará en el siguiente apartado), quiero destacar ahora el aspecto estrictamente formal: Iturbide dotó a su ejército de un

⁵⁹ En Cuevas, *op. cit.*, p. 212-213.

⁶⁰ Lucas Alamán, *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que preparan su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, 5 v., México, Imprenta de J. M. Lara, 1852, v. V, p. 146.

⁶¹ Ortiz, *Guerra y gobierno...*, 1997, p. 157.

Cuadro 12
“Plan del Exto. Ymperial Mexicano de las Tres Garantías”

| | | |
|--------------------|--|---|
| <i>Primer Gefe</i> | <i>El Señor Don Agustín de Iturbide, hijo de Valladolid de Michoacán</i> | |
| Estado Mayor | Mayor Gerl. | El tente. corl. D. Miguel Torres de Oaxaca prov. de Antequera. |
| | Quartel Maestre gerl. | El Sargto. Mor. D. Francisco Cortazar: del Ferrol en el Reyno de Galicia. |
| | Comte. de Artilla. | El Tente. D. José Benito Rodiño: de Sn. Salvador de Meis en dho. Reyno [Galicia]. |
| | Ayudantes de Campo del primer Gefe del Exercito | Cap. D. José Ma. de la Portilla: de la Villa de Xalapa. El Capn. graduado D. Manuel de la Llata: de la Villa de Cadereita. El de igual clase D. Vicente del Rivero: de la Capl. de México. El Tente. D. Ramón Rey: de Algeciras. El de igual clase D. Felix Surbaran de México. |
| | Ayudtes. del Mor. Gerl. | El Tente. D. Domingo Noriega de Cádiz. El Alferes D. Manl. Gonzales de Castilla la Vieja. |
| | Ayudtes. de Quartel Maestre Gral | El Tente. D. Miguel Lozano de Puebla. El Tente. graduado D. Felix Ma. Aburto de Veracruz. |
| | Capellán Mayor | El Sr. D. Manl. de Herrera de Huamantla. |
| | Cirujano Mor. | D. Joaquin Ygnacio de Arellano: de México. |
| | Tesorero Gral. con funciones de comisario de guerra | El Capn. D. Juan Anto. Villaverde: del reino de Galicia. |

Divisiones

| | | |
|---|------------|--|
| Primera | Comandante | El Sr. D. Vicente Guerrero: de Tixtla. |
| | Segundo | D. J... de Guadalajara |
| Segunda | Comandante | El Sr. Corl. D. José Anto. de Echavarri: del Señorío de Viscaya. |
| | Segundo | El Sargto. Mor. D. José Anto. Matiauda: de Cadiz. |
| Tercera | Comandante | D. Pedro Alquicira: de Acuitlapán. |
| | Segundo | D. Benbenuto Lopez de Sultepec |
| Quarta | Comandante | El Sr. Corl. D. Rafael Ramiro: del Reyno de Cordova. |
| | Segundo | El Capn. D. Juan Ma. Ascarate: de México. |
| Quinta | Comandante | El Tente. Corl.. D. Mateo Quilty de Sevilla. |
| | Segundo | El Sargto. Mor. con grado de Tente. Corl. D. Felipe Codayos: de las Yslas de Barlovento. |
| Sexta | Comandante | El Tente. Corl. D. Franco. Manl. Hidalgo: de la Ysla de León. |
| | Segundo | El Capn. D. José de Bulnes: de Castilla la Vieja. |
| Séptima | Comandante | El S. Coronel D. Nicolás Bravo. |
| | | El Tente. Corl. D. Martin Almela: del Reyno de Murcia |
| | Segundo | El Capn. D. Domingo Viejobueno: de Cadiz. |
| Octava | Comandante | El Tente. Corl. Govr. de Acapulco D. Nicolas Basilio de la Gandara de las Montañas de Santander |
| | Segundo | El Capn. D. Vicente Enderica: de Mexico |
| Escuadron de Granads. del Primer Gefe del Exto. | Comandante | El Tente. Corl. D. Epitasio Sanchez de Tlalnepantla. |

FUENTE: AHSDN, *Siglo XIX*, v. 153, f. 29-30.

estado mayor acorde con las ordenanzas y con la tradición marcial de los ejércitos del rey y estructuró sus contingentes en divisiones con dos mandos cada una. Puede verse en la denominación un ambicioso desplante: hablar de divisiones suponía contar en cada una de ellas con más de dos regimientos, mismos que, de acuerdo con la usanza de la monarquía, debían estar compuestos por más de mil elementos; así que dando por descontada la suprimida octava división el Ejército tendría que haber sumado 7 000 efectivos, cifra enormemente dudosa para la etapa inicial del pronunciamiento.

La disposición de los cuerpos trigarantes fue creciendo a lo largo del conflicto y no he localizado estados generales que expliquen su progresiva distribución; es de suponer, empero, que Iturbide mantuvo la estructura de divisiones dado que, por citar tres casos complementarios, José Joaquín de Herrera llegó a figurar como comandante de la 9a. División, Antonio López de Santa Anna comandó la 11a. y Vicente Filisola la 13a. Al respecto es interesante contrastar en el cuadro 13 aquella primera disposición trigarante con la organización que dispuso el Primer Jefe cuando buena parte del Ejército estaba a punto de entrar triunfalmente a la ciudad de México en el mes de septiembre.

Como es evidente, la configuración de la cúspide trigarante reflejaba a estas alturas del año la evolución del movimiento y la inclusión de multitud de advenedizos que terminaron dando forma no tanto a la última trigarancia sino más bien al Imperio naciente, con la notable presencia de altos oficiales incorporados a la última hora, verbigracia Vivanco o Luaces. Poco quedó del estado mayor original en este último mucho más cortesano: de aquél sólo permanecieron en nómina Portillo, Rivero y Rey. En cambio, la mayoría de los comandantes de las primeras siete divisiones permanecieron, sólo que integrados a una nueva estructura que los supeditaba a “ejércitos”. Las excepciones en ese sentido fueron Ascencio, muerto en combate; Quilty, que terminó desempeñándose como comandante de Valladolid; e Hidalgo, del que sólo se registra un posterior ascenso a coronel pero no parece haber figurado en las planas mayores del Imperio.

Cuadro 13
Estado General de los Ejércitos del Imperio Mejicano
[Cuartel General en San Joaquín]

| | | |
|----------------------|--|---|
| Estado Mayor General | Primer jefe | Melchor Álvarez |
| | Primeros ayudantes generales | Cor. de Dragones de Fieles de Potosí, Joaquín Parres Tte. cor. Vivo de Infantería, Juan Davis Bradburn |
| | Segundos ayudantes | Sgt. Mayor Mariano Villaurrutia Cap. Juan José Rubio Cap. José Mayoli Cap. José María Quintero Castro Cap. Rafael Borga Aydte. Mayor Ramón Parres |
| | Adictos al Estado Mayor | Cap. Manuel Córdoba Tte. Antonio Mora Subtte. Bernardo Amat Subtte. Tomás Souza |
| | Primeros ayudantes de Campo del Sr. Primer Jefe de los Ejércitos | Cor. Rafael Ramiro Tte. Cor. Agustín Bustillo Tte. Cor. Eugenio Cortés Conde de Sta. María de Guadalupe de Peñasco Conde de Xala y de Regla Marqués de Salvatierra |

Cuadro 13
Estado General de los Ejércitos del Imperio Mejicano
[Cuartel General en San Joaquín]. *Continuación*

| | |
|-----------------------------|--|
| Segundos ayudantes de Campo | <p>Cap. Manuel de la Llata</p> <p>Cap. Vicente del Rivero</p> <p>Tte. Cor. graduado José María de la Portilla</p> <p>Cap. Ignacio Basadre</p> <p>Cap. Ramón Rey</p> <p>Cap. Félix Survarán</p> <p>Tte. José Ramón Malo</p> |
|-----------------------------|--|

Ejércitos de operaciones

| | | |
|------------------------|---|--|
| Ejército de Vanguardia | <p>Primer jefe</p> <p>Segundo</p> <p>Divisiones</p> | <p>Cor. Marqués de Vivanco</p> <p>Vicente Guerrero</p> <p>Vicente Guerrero</p> <p>Cor. Nicolás Bravo</p> <p>Tte. Cor. Manuel de Iruela</p> <p>Tte. Cor. Antonio López de Santanna</p> |
| Ejército del Centro | <p>Primer jefe</p> <p>Segundo</p> <p>Divisiones</p> | <p>Br. Domingo Estanislao Luaces</p> <p>Cor. Anastasio Bustamante</p> <p>Cor. Anastasio Bustamante</p> <p>Cor. Joaquín Parres</p> <p>Cor. José Antonio Echávarri</p> <p>Cor. José Joaquín de Herrera</p> |

| | | |
|-------------------------|--|-------------------------------------|
| Ejército de Retaguardia | Primer jefe | Cor. Luis Quintanar |
| | Segundo | Cor. Miguel Barragán |
| | Divisiones | Cor. Luis Quintanar |
| | | Cor. Miguel Barragán |
| Ejército de Reserva | | Cor. Vicente Filisola |
| | Primer jefe | Tte. Cor. Gaspar López |
| | Segundo | Br. Pedro Celestino Negrete |
| | Divisiones | Cor. José Antonio de Andrade |
| | | Cor. José Antonio de Andrade |
| | | Cor. Felipe de la Garza |
| | | Tte. Cor. Mariano Laris |
| | | Tte. Cor. Juan José Zenón Fernández |
| | Tropas de las Provincias Internas de Occidente | |
| Ministerio de Hacienda | Intendente del Ejército | Miguel Cabaleri |
| | Tesorero general | Min. de Hda. Rafael Mangino |
| | Contador general | Francisco de Paula Tamariz |
| | Srio. de la intendencia | Cap. Vicente Domínguez |

FUENTE: *Diario Político Militar Mejicano*, t. 1, n. 10, lunes 10 septiembre de 1821, p. 41, en Tarsicio García Díaz, *La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento. Volumen VI. La prensa insurgente*, 2 v., dir. gen. de Octavio A. Hernández, México, Departamento del Distrito Federal, [1974], p. 619-622.

Si bien es difícil dar seguimiento puntual a la evolución de los mandos trigarantes conviene tener presente el sistema que desarrolló el movimiento con respecto a la promoción de sus elementos y a la distribución de empleos militares y grados. El panorama que ofrece la documentación sugiere una relativa prodigalidad en la asignación de cargos y plazas. Los criterios de promoción fueron, como en los ejércitos del rey, antigüedad y méritos, pero con una gran diferencia: en el Ejército Imperial bastaba desde un principio con la anuencia personal o la prescripción de Iturbide. Es importante subrayar en este sentido la función del Primer Jefe como genuino mandatario de la trigarancia. Para sopesar dicho papel puede resultar sugerente evocar el funcionamiento y los problemas de la primera insurgencia. Mientras que en la mayoría de los casos las distintas instancias de gobierno insurgente pasaron apuros para hacerse reconocer y, en esa medida, disputaron los títulos y grados que los diversos jefes prodigaban entre los suyos, la trigarancia en cambio funcionó con verticalidad militar: todos los grados y empleos debían ser dados o aprobados por Iturbide y no pareció debatirse en ningún momento dicha autoridad; se discutieron algunas decisiones pero no parece haberse puesto en entredicho la legitimidad del Primer Jefe para dar cuerpo y forma a las fuerzas armadas independentistas. No todos los solicitantes obtenían lo buscado, pero la copiosa documentación trigarante deja ver que Iturbide era respetado como instancia organizadora capaz de desahogar con relativa rapidez y eficacia los asuntos, lo que muestra que la trigarancia (y en particular la primera jefatura) fue dotándose del aparato burocrático suficiente para dar curso a las pretensiones de la creciente oficialía. Conflictos hubo, pero la rectoría trigarante fungió como instancia mediadora y resolutive.

En efecto, abundan los ejemplos documentales que ilustran la provisión de empleos como una práctica rutinaria del aparato iturbidiano. Con frecuencia los comandantes trigarantes le remitían al Primer Jefe, por una parte, propuestas para ocupar las numerosas vacantes que ya existían en los cuerpos tradicionales que se iban incorporando al movimiento independentista y, por otra, solicitudes para ampliar sus contingentes o su círculo de

colaboradores cercanos. El brigadier Negrete, por ejemplo, solía remitir a Iturbide propuestas individuales de ascenso y consultas sobre vacantes y nombramientos pendientes y las condiciones en que debían quedar los cuerpos que paulatinamente juraban la independencia y se integraban a sus contingentes.⁶² Filisola o Quilty también ofrecen varios casos de sugerencias de nombramientos y recomendaciones para ocupar vacancias. Así, por ejemplo, cuando Quilty reportó a Iturbide la vacancia de un puesto debido al ascenso del sargento mayor de Dragones de Querétaro, y “necesitando tener el completo de mis oficiales para que el escuadrón de mi mando esté en el mejor estado de servicio y correspondiéndole dicho empleo de capitán al teniente d. José Ma. Barberi por su antigüedad y meritos he de mereser de V[uestra] S[eñoría] me de la correspondiente orden para ponerlo en posesión del mencionado empleo”.⁶³ Al margen del documento figura un discreto “concedido” que muestra que procedió correctamente la recomendación y que se libró el nombramiento respectivo al día siguiente de haberse solicitado.

De esta forma consta que Iturbide, por su parte, aprovechó e hizo valer la autoridad que el propio movimiento le fue adjudicando. Aceptó propuestas, autorizó nombramientos, llenó vacantes y completó designaciones más o menos discrecionalmente, todo a nombre de la nación (como dictaba el punto 20o. del Plan de Independencia) y no siempre recordando que el supremo gobierno que habría de constituirse debía confirmar dichos nombramientos, es decir, a veces obvió el carácter de provisionalidad de las concesiones de la que también hablaba el plan. En ocasiones Iturbide efectuó enroques para ajustar el gobierno militar y político de provincias ya controladas por la trigarancia, como el que instrumentó con Antonio León, quien no parecía gozar de todas las confianzas de Iturbide. Así, en respeto a su labor de haber ganado Oaxaca para las tres garantías, Iturbide hacía gala de sus

⁶² Ejemplo de consulta: carta de Negrete a Iturbide, Guadalajara, 21 de junio de 1821, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 149, f. 22-25; y de propuestas de ascenso: Negrete a Iturbide, Zacatecas, 1o. de julio, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 149, f. 41.

⁶³ Oficio 163 de Mateo Quilty a Iturbide, Querétaro, 1o. de julio de 1821, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 114, f. 38-38v.

facultades y ascendía a León a teniente coronel pero en realidad lo estaba relevando del gobierno militar y político de la provincia. Con el pretexto de dejarlo “desembarasado para operar por otros rumbos”, el Primer Jefe le recordaba al excapitán de realistas que Manuel Rincón ya se encontraba en marcha para encargarse de Oaxaca y que Iruela debía quedar, en última instancia, como comandante general de la provincia, de tal suerte que León quedaba destituido del mando oaxaqueño.⁶⁴

Como era de esperarse, no siempre las designaciones o las omisiones del Primer Jefe eran bien recibidas. La repartición de plazas y destinos a diestra y siniestra dejaba insatisfechos a algunos que, como Miguel Torres, se habían comprometido con el movimiento desde sus inicios. Cuando se logró la capitulación de Valladolid, Iturbide lo dejó al frente del gobierno militar de la ciudad, pero una vez que cayó Querétaro, lo requirió allá y a Torres no le quedó más remedio que obedecer. Calmadas las aguas, se atrevió a exponerle al Primer Jefe su caso: llevaba 41 años “de trabajo e inestabilidad” y pedía un destino que, “sin dejar de ser útil a la Patria”, le permitiera establecerse en unidad con su familia y gozar el fruto de sus tareas; porque le sería muy sensible —decía el teniente coronel— verse a las órdenes “de los que eran capitanes cuando yo tenía porción de años de Jefe”. Torres ya daba por hecho que “su país” era independiente (escribía en agosto) y suponía o daba por sentada una multitud de empleos vacantes; en ese horizonte, creía justo obtener colocación ventajosa.⁶⁵

Los ejemplos de León y de Torres ilustran —cada uno a su modo— el ascendiente y la autoridad de Iturbide como Primer Jefe. En un caso a través de una destitución revestida de ascenso y en otro mediante una dolida solicitud de un leal subordinado,

⁶⁴ Minuta de Iturbide a Antonio León, Puebla, 7 de agosto, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 91, f. 27. Es muy revelador que aparezca tachado el carácter de provisional del nombramiento en función de la posterior ratificación por el congreso: “[...] acreedor a que ~~provisionalmente~~ lo nombre Teniente Coronel ~~reservando al Congreso Mexicano el darle á U. el premio a nombre de la Nacion, sirva este oficio de nombramto. interin se expide el correspond[ie]nte despacho [...]~~”.

⁶⁵ Oficio de Torres a Iturbide, Querétaro, 20 de agosto, en *La correspondencia...*, v. II, p. 75-76.

pero ambos reflejan el reconocimiento que había generado Iturbide como conductor de un movimiento que funcionaba mediante mecanismos militares tradicionales.

No obstante, tampoco fue extraño que los comandantes extendieran grados y empleos de manera provisional (y a veces no tanto) con el objetivo de organizar el interior de sus jurisdicciones y expandir su dominio. Tácitamente se asumía que las atribuciones de dichos jefes en este sentido provenían de Iturbide o eran delegadas por él, quien tarde o temprano tendría que emitir su visto bueno. El caso del exrealista Mariano Alonso Luque me parece enormemente ilustrativo del funcionamiento y la ramificación trigarantes y del procedimiento final del Primer Jefe. Luque era originalmente oficial de los viejos cuerpos de realistas rurales o patriotas de Zacapoaxtla, en la sierra poblana. Al pronunciarse en favor de la independencia en abril de 1821, fue denunciado por el ayuntamiento constitucional de Tlatlauquitepec. Según la proclama independentista de Luque que copió dicha corporación municipal,⁶⁶ el exrealista presumió que José Joaquín de Herrera, a nombre de Iturbide y de la trigarancia toda, le había conferido el mando de la demarcación de la sierra poblana para evitar efusión de sangre y poner en práctica el plan de independencia. Con dicha autorización, Luque dirigió su proclama a los ayuntamientos vecinos para dar a conocer el nuevo sistema y, muy importante, apresó al comandante de la sierra (teniente coronel Juan de Arteaga) para “cortar de raíz la discordia”, lo mismo que a otros oficiales y autoridades del pueblo. Con toda seguridad contó con su fuerza de antiguos realistas para echar a andar el movimiento. Acto seguido ordenó a todos los pueblos que juraran la independencia. Al frente de las armas debían quedar los mismos oficiales, hasta que los jefes dispusieran otra cosa. Todos ellos, en lo sucesivo, debían entenderse con Luque para cualquier asunto militar. Se daba por sentada la permanencia de los ayuntamientos, puesto que a ellos se dirigía, y además aclaraba que no era su ánimo mezclarse “en jurisdicción de los ayuntamientos sino que solo

⁶⁶ Oficio del ayuntamiento de Tlatlauquitepec al conde del Venadito, Tlatlauquitepec, 24 de abril de 1821, AGN, *Operaciones de Guerra*, v. 19, f. 217-218.

apoyen e influyan”. En su proclama, cabe señalar, Luque hacía ver la lucha, por una parte, como la defensa de la religión y de sus ministros (subrayando el interés de proteger al obispo Pérez); por otra, como un movimiento pacífico que buscaba respetar e incluir a los europeos siempre y cuando cooperaran, y finalmente, como la realización de la independencia y de la libertad; en suma las tres garantías. Para redondear el asunto, es importante señalar que Herrera, en su calidad de comandante de la 9a. División, en efecto había conferido la comandancia de la sierra a Luque justamente en premio a su proclamación de Zacapoaxtla y así lo recomendó a Iturbide.⁶⁷ La respuesta del Primer Jefe no tiene desperdicio por cuanto dice del sistema de nombramientos y el mecanismo de expansión de la trigarancia: “Ya he dicho a U[sted]. [le respondía a Herrera] y le repito aora que con toda confianza debe proponerme los empleos y grados que estime convenientes, procurando si que uno y otro no se den de tal suerte que ya pierdan el merito y se hagan despreciables por su numero o por los sujetos que los obtienen”.⁶⁸ No me parece exagerado afirmar que en este caso y sobre todo en esta respuesta se sintetiza el ejercicio del poder en las entrañas del Ejército Imperial de las Tres Garantías y uno de sus más expresivos mecanismos de estructuración. Se trató de una red condicionada por confianzas mutuas, tan elástica como lo permitiera el comandante militar en cuestión y tan sólida como fuese el trabajo de convencimiento, persuasión o imposición de los jefes locales en función de sus propias reticencias o complicidades institucionales y sus disputas o tensiones políticas. Herrera, que había combatido insurgentes y se encontraba en 1821 como teniente coronel retirado (y para más señas vivía como boticario en Perote), se incorporó a la trigarancia porque lo convencieron de ello algunos oficiales de la columna de granaderos de Xalapa y así llegó a convertirse en comandante de división del nuevo independentismo. Herrera, pues, avaló el pronunciamiento de un (digamos) irrelevante oficial de realistas de

⁶⁷ Oficio de José Joaquín de Herrera a Iturbide, San Andrés, 29 de abril de 1821, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 168, f. 2.

⁶⁸ Anotada al margen del oficio original de Herrera y fechada en Acámbaro, 30 de mayo de 1821 (AHSDN, *Siglo XIX*, v. 168, f. 2).

la sierra poblana que decidió esparcir el plan de independencia en aquella región echando mano seguramente de la muy limitada influencia que le había granjeado su empleo miliciano como capitán realista, mismo que, cabe recordar, estaba en peligro de extinción por el advenimiento de las milicias nacionales constitucionales. Es imposible averiguar si Luque se pronunció para preservar su control regional o por convicción independentista o por ambas cosas, pero al final fungió como un eslabón más de la funcional y maleable cadena trigarante. El caso también pone de relieve la confianza que tenía Iturbide en sus comandantes y las atribuciones que éstos se arrogaban para otorgar empleos y distribuir tareas con tal de que la trigarancia se propagase en su área de influencia: Iturbide tenía que confiar (y delegar funciones) en Herrera como éste lo tenía que hacer en Luque. Y también es expresivo, en fin, de la autoridad definitiva y definitiva del Primer Jefe.

Con todo, el mecanismo abría las puertas del conflicto interno. Que los comandantes tuvieran en primera instancia capacidad para efectuar nombramientos, por muy provisionales que fueran, implicaba potenciales colisiones de autoridad. Más aun tratándose de jefes que, como Santa Anna, solían adjudicarse mayores libertades de gobierno militar. Enterado de las maniobras del capitán José María Jiménez de Garrido en el Sotavento veracruzano, Santa Anna no dudó en colocarlo entre los “héros del Septentrión” y, “a nombre de la Heroica Nación a que pertenecemos”, lo autorizó a obrar libremente en aquella “provincia” como “comandante principal de ella, disponiendo de los caudales de la Hacienda Pública, sin gravar al pueblo con nuevas pensiones que lo molesten o exasperen, procurará V[sted]. no apartarse en cosa alguna del sistema que sabiamente ha trazado el Primer Jefe del Ejército para la redención de la Patria”. Cabe señalar que el comandante veracruzano encargaba a su subordinado “especialísimamente el amor y consideración con los españoles europeos, porque sin esta base, ni ellos ni sus hijos, serán felices”.⁶⁹

⁶⁹ Copia de oficio de Santa Anna al capitán Jiménez de Garrido, Córdoba, 28 de julio de 1821, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 98, f. 162v.

Acto seguido Santa Anna, titulado comandante general de la provincia de Veracruz, subinspector de sus tropas y jefe político de ella, extendió al interesado otro oficio en el que “a nombre del Primer Jefe de la Heroica Nación” (ya no directamente a nombre de la Heroica Nación) le concedía provisionalmente a Jiménez “el grado inmediato, la Comandancia Principal de Tabasco, y cuantas facultades puedan dársele conforme al Plan del señor Iturbide”.⁷⁰

Santa Anna, en efecto, informaba a Iturbide de sus disposiciones interiores, pero ínterin el Primer Jefe las aprobara o no, el comandante veracruzano hacía y deshacía. Lo de Jiménez no fue, entonces, excepcional. Los movimientos del capitán de urbanos Juan Nepomuceno Fernández en la barra de Coatzacoalcos (en particular la capitulación del fuerte de Corral Nuevo y la toma de Acayucan) constituyeron méritos suficientes para que Santa Anna lo recomendara ante Iturbide para que fuera promovido a capitán veterano de caballería, pero en tanto eso ocurría “provisionalmente lo he nombrado com[andan]te. pr[ovinci]al. de la 4a. division para que siga sus operaciones al auxilio de la Prov[incia]. de Tabasco”.⁷¹ El procedimiento sugiere, entonces, que el control efectivo, cotidiano e inmediato de las provincias descansaba en los comandantes sin que ello implicara menoscabo de la autoridad última del Primer Jefe.

La figura de Santa Anna también es útil para presentar la manera en que se dirimieron los conflictos internos de la trigarrancia. Como bien recuerda Juan Ortiz, el jalapeño se enfrascó en una delicada disputa de autoridad con José Joaquín Herrera.⁷² El motivo de la desavenencia fue que Santa Anna tomó posesión de Jalapa el 29 de mayo sin consultar con Herrera y éste, en su calidad de comandante de la provincia de Puebla, le reclamó enérgicamente que hubiese procedido en dicha expedición sin haberlo consultado y arriesgando, en cambio, la misión que an-

⁷⁰ *Ibid.*, f. 163.

⁷¹ Oficio de Santa Anna a Iturbide, hacienda del Molino (Perote), 14 de agosto de 1821, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 91, f. 71-74.

⁷² Ortiz, *Guerra y gobierno...*, 1997, p. 165.

teriormente se le había encomendado de liberar el Sotavento.⁷³ La irritación de Herrera residía en que con las acciones de Santa Anna se ponía en riesgo el control que el primero y su tropa habían logrado en las codiciadas villas tabacaleras de Orizaba y Córdoba. Herrera le llegó a confesar al jalapeño que había pensado en recomendarlo (antes que a Bravo) para que ascendiera a comandante provincial, pero que su proceder había puesto en riesgo la unión del movimiento y ponía las plazas en peligro de anarquía. La defensa de Santa Anna fue muy expresiva. Argumentó que el comandante original de la provincia de Veracruz, Guadalupe Victoria, lo había designado en calidad de interino en tanto el exinsurgente desempeñaba misiones fuera de dicha jurisdicción y con esa legitimidad había tomado las decisiones militares que había tomado. Ambos jefes evocaron la autoridad del Primer Jefe, quien en definitiva debía tener la última palabra sobre estas y todas las provincias independientes y de algún modo ambos insinuaban que habían actuado en su nombre y por el bien de la patria y renunciaban expresamente a cualquier asomo de ambición personal. Dado que el asunto no pareció resolverse con el intercambio de oficios, Santa Anna decidió hacer uso de una figura tradicional amparada en la ordenanza: una junta militar. En efecto, el 3 de junio convocó en Jalapa una junta general de oficiales de su división que integró a un asesor letrado (Ramón Ruiz) y que el propio comandante jalapeño se encargó de presidir. En la junta fueron presentados los documentos del conflicto y fueron analizados los argumentos de ambos jefes. El resultado, como era de esperarse habida cuenta la configuración de la asamblea, fue favorable a Santa Anna: Herrera (ausente en la querrela) no podía exigirle subordinación dado que ambos ostentaban el mismo nivel jerárquico en el Ejército de las Tres Garantías “y por lo mismo [son] independientes e iguales ambos en sus respectivos territorios, con sugesión [*sic*] al Señor Coronel D. Agustín de Yturbide”.⁷⁴ Es interesante que la junta reconoció por unanimi-

⁷³ Copia del oficio de Herrera a Santa Anna, Córdoba, 25 de mayo, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 131, f. 33-33v.

⁷⁴ Acta de la junta general de oficiales, Jalapa, 3 de junio, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 131, f. 30-31.

dad la autoridad del “general” Victoria como comandante de la provincia y que produjo sus resolutivos en calidad de provisionales en tanto el Primer Jefe resolviera lo más conveniente.

Más allá de que Santa Anna continuó ejerciendo la comandancia veracruzana y que no parecen haber ocurrido mayores rencillas con Herrera, los argumentos y el mecanismo empleados para dirimir este conflicto revelan parte de las entrañas del funcionamiento y de la articulación de la trigarancia. Estallado el movimiento independentista, Santa Anna se mantuvo militando en las filas del gobierno e incluso llegó a ofrecer resistencia exitosa a los trigarantes. Fue justamente Herrera (y las circunstancias) quien lo convenció de mudar de banderas. El control de puntos estratégicos los enfrentó. Hábil y ambicioso, Santa Anna echó mano, por una parte, de la vacancia del supuesto titular de la provincia —el exinsurgente Victoria— y de una figura marcial tradicional —una junta militar— para consolidar el control de su provincia y afianzar la red de complicidades y subordinaciones que cuidadosamente venía tejiendo a lo largo y ancho de Veracruz. No parece haber gozado de todas las confianzas de Iturbide,⁷⁵ pero llegó a hacerse indispensable para el movimiento.

Aunque no llegaron a zanjarse de manera tan, digamos, elaborada como el caso anterior, hubo varios conflictos al interior de la trigarancia relacionados con la superposición de grados o con la destitución de oficiales. Con respecto a lo primero, una de las colisiones más reveladoras por la región en donde ocurrió fue la del capitán Mariano Ortiz de la Peña. En efecto, la historiografía no ha puesto particular atención en lo sucedido en el conflictivo sur luego de la publicación del plan. Se supone en general que el pacto entre Iturbide y Guerrero garantizó el control de aquella región. No obstante, como ya pudimos observar en la descripción del desarrollo trigarante, la amalgama de los muy diversos elementos que tuvieron que coincidir y hasta cierto punto convivir en el sur trigarante no fue del todo tersa. Tarde o

⁷⁵ En una carta a Negrete, con quien siempre hubo una relación cercana, Iturbide llegó a quejarse por la imprudencia militar de Santa Anna y por sus costosos fracasos en el puerto: Iturbide a Negrete, Querétaro, 30 de junio, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 149, f. 40.

temprano tuvieron que brotar como en efecto brotaron roces entre exinsurgentes y exoficiales del gobierno que a pesar de haber jurado su fidelidad a un objetivo común, la independencia, mantuvieron cada cual sus intereses particulares y sus muy distintas maneras de entender el conflicto. Ortiz de la Peña era capitán de las fuerzas del gobierno y se había desempeñado como subordinado de Iturbide desde que éste fue destinado a la Comandancia del Sur. Con intermitencias pero se mantuvo a lo largo del desarrollo trigarante como comandante de Iguala. En julio, Iturbide le amplió sus facultades extendiendo su comandancia a Tepecuacuilco, Teloloapan, Cocula, Taxco y Huitzucó, porque Guerrero debía desempeñar comisiones fuera de la región. El problema fue que, al salir, Guerrero había conferido el mando de esa línea estratégica a Pablo Pinuaga, de quien Ortiz de la Peña no hizo precisamente las mejores referencias y que al parecer había sido mal recibido por los pueblos. No obstante, Iturbide respetó la opinión de Guerrero y le pidió a Ortiz entenderse siempre en derechura con el exinsurgente “que manda todo ese rumbo y dispondrá lo conveniente usando de los conocimientos que le asisten de todo el terreno”.⁷⁶ Llama la atención, así, la prevalencia de las jerarquías militares diseñadas por el Primer Jefe quien, como debía, hizo obedecer la voluntad de su comandante (Guerrero) y evitó un conflicto de dimensiones mayores. Cabe señalar que aunque acató esta disposición, Ortiz de la Peña continuó quejándose de la difícil convivencia con exinsurgentes de distintos rangos. Refirió a Iturbide que desde que había recibido el mando no había perdonado fatiga en establecer milicias nacionales y articular el sistema de contribuciones espontáneas pero que en todo momento había encontrado obstáculos no sólo de los pueblos sino de algunos oficiales que, decía, no reconocían más órdenes que las de Guerrero. En opinión de Ortiz, dichos comandantes eran innecesarios y obraban despóticamente “desentendiéndose del laudable y heroico sistema que V[uestra]

⁷⁶ Minuta de Iturbide a Ortiz, San Agustín del Palmar, 27 de agosto, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 110, f. 18. Todo este volumen contiene la escueta pero significativa correspondencia oficial de Ortiz desde antes del pronunciamiento de Iguala.

S[eñoría] y los que tenemos honor de ser sus subalternos juramos cumplir y guardar”.⁷⁷

Caso semejante y hasta cierto punto más delicado fue el del exinsurgente Felipe Martínez. Originario de Ixcatepec, Martínez había militado bajo las órdenes de Morelos y luego se integró a las filas de Pedro Ascencio, con quien juró el Plan de Iguala. Ya como trigarante participó con Ascencio en algunos combates y se convirtió en su segundo de mando. Según su alegato fue confirmado por Guerrero, quien lo ascendió a coronel efectivo, y como tal, participó en la batalla de la Huerta (Zinacantepec, Toluca) el 19 de junio. El problema se suscitó diez días más tarde cuando recibió —y por conducto, según dijo, de Guadalupe Victoria— un oficio en el que se le ordenaba entregar el mando de la que pretendía su división (que había sido de Ascencio, es decir la 3a. División de la trigarancia) al teniente coronel Manuel González, quien para colmo de males no era exinsurgente sino que provenía del círculo de colaboradores cercanos de Iturbide y que había figurado como ayudante del mayor general en la primera distribución de mandos de la trigarancia. Como era de esperarse la noticia enfureció a Martínez, quien escribió un largo oficio al Primer Jefe exponiendo su inconformidad.⁷⁸ Además de realzar en exceso sus méritos en combate y adjudicarse prácticamente las victorias logradas por Ascencio hasta su muerte (“siendo casi yo el primer agente de ellas”), Martínez subrayaba que su trayectoria, su completa y probada adhesión a la causa y la más reciente victoria militar en Toluca tendrían que haberle granjeado “alguna remuneracion y aun quanto esto no fuese devia concerbarse mi graduacion en el estado en que estaba quando V[uestra] S[eñoría] dio la voz nueva de Yndependencia” en lugar de recibir una penosa destitución. Martínez recurrió a la normatividad trigarante y le recordó a Iturbide que había prometido “que todos siendo adictos al sistema quedan y se guardarán en sus grados y empleos sin que en esto tuviese inovacion”,

⁷⁷ Oficio de Ortiz a Iturbide, Iguala, 16 de agosto, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 110, f. 16-17v.

⁷⁸ Oficio de Felipe Martínez a Iturbide, Zacualpan, 29 de junio de 1821, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 1834, f. 16-18v.

pero el exinsurgente desarrolló el argumento aún más apelando a su antigüedad (y legitimidad) en la lucha por la independencia. En efecto, si Iturbide había prometido la conservación de grados “a los enemigos de nuestra justa causa y aun subir de grado a muchos ¿con quanta mas rason debia yo esperar quando no asenso, siquiera concervacion? [...] teniendo presente que soy un Coronel por la Nacion que V[uestra] S[eñoría] defiende”. El enviado a su relevo, González, no era para Martínez sino un “teniente coronel hecho por el virrey” y además “seria dar materia a que las tropas del Venadito y todo el mundo hiciesen beja de nuestro gobierno y digecen se infringia ya uno de los articulos fundamentales por el mismo que lo legisló y contra la ordenanza militar, pues siendo Gonzalez Ten[ien]te. Coronel y yo Coronel no debe ser estar bajo sus ordenes”.⁷⁹ Martínez admitía no tener en lo personal nada en contra de González, a quien calificaba como “caro amigo”, pero dejaba en claro su criterio: más valía la originalidad de la insurgencia y los grados ganados combatiendo a favor de la independencia que aquellos que fueron concedidos por el virrey. En esta perspectiva puede inferirse que para los insurgentes, digamos, conversos, los advenedizos eran los oficiales del gobierno por mucho que hubiesen apoyado o proclamado esta nueva versión de la independencia. Cabe señalar que Iturbide advirtió la gravedad del conflicto, no tanto por el personaje en cuestión sino por los argumentos esgrimidos, mismos que ponían en tela de juicio no únicamente la normatividad trigarante a la que apelaba Martínez sino la legitimidad de la causa, y por ello el Primer Jefe optó por una salida conciliadora: le explicó a Martínez que luego de la muerte de Ascencio no había tenido noticias de su paradero y que en todo momento había apreciado su conducta. En consecuencia, dispuso Iturbide que “Queda U[sted]. con su division a las inmediatas ordenes del Sr. Guerrero, a quien se deberá prestar la mas ciega subordinacion sin la que no puede haber milicia ni por consiguiente victorias”.⁸⁰ Iturbide le reitera-

⁷⁹ *Ibid.*, f. 17v-18.

⁸⁰ Minuta de Iturbide a Felipe Martínez, San Juan del Río, 13 de julio de 1821, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 1834, f. 23-23v.

ba a Martínez la notabilidad de la gloriosa jornada de Toluca y que ya había dispuesto el escudo con que sus participantes acreditarían la acción. Al parecer la solución zanjó el potencial conflicto y Martínez continuó patrullando con fidelidad independentista el valle de Cuernavaca, pero el conato de altercado dejó al descubierto el proceder del Primer Jefe y los argumentos de los que se podían valer los exinsurgentes.

Aunque la documentación ofrece numerosos casos de pugnas y alegatos al interior de la trigarancia, exponer por último el ocurrido en el norte veracruzano puede ayudar a redondear la comprensión del funcionamiento y la estructuración del movimiento. En tiempos en que la trigarancia buscaba obtener los puertos de Tampico y Altamira para impedir la salida de los capitales potosinos (que se temía que fueran embarcados rumbo a La Habana por esa vía) se suscitó otro peculiar conflicto de autoridad. Bravo, que en su calidad de comandante de la 7a. División coordinaba a distancia los movimientos de aquella región, envió al coronel Antonio Callejo para dirigir las maniobras. Callejo se asentó en Huejutla y desde su llegada provocó desconcierto: no sólo no ayudó al teniente Juan N. López, comandante de Tantoyuca y quien había dado el primer grito trigarante en la región y buscaba expandir la independencia hacia la costa, sino que varió los planes y puso en riesgo el control del área. Como resultado de dichas actitudes, el ayuntamiento de Huejutla se dirigió a Bravo para que retirara de inmediato a Callejo y, en cambio, respaldara los procedimientos de López.⁸¹ El alcalde refería las inexplicables maniobras de Callejo y los desplantes que habían generado conflictos con los comandantes locales (que seguramente lo habían sido de los viejos cuerpos de realistas y pertenecían en origen a las comunidades). Uno de estos jefes locales, Villegas, alegaba que desde el arribo de Callejo no podía trabajar con serenidad y que padecía “el perjuicio de ser degradado o mandado por uno que se metió sin fuerza, sin recursos y

⁸¹ Copia de carta del Lic. Francisco Ortiz [alcalde de Huejutla] a Nicolás Bravo, Huejutla, 9 de julio [la copia está fechada en Tulancingo, el 13 de julio], AHSDN, *Siglo XIX*, v. 125, f. 5-6v.

sin concepto”. Los cuerpos locales se mostraban indignados porque el recién llegado hacía dispendio de los pocos pesos muy necesarios para sus respectivas pagas. En definitiva, decía el ayuntamiento, “el pueblo no quiere armarse á las ordenes de este gefe; la tropa lo reusa, y todos se desalientan anciando que venga sugeto de mas capacidad y concepto publico, con alguna gente de linea o los dejen solos para obrar a su modo”. No dudaban de que Callejo estaba poniendo en riesgo sudores, dinero y hasta sangre de los locales y que a la menor provocación “querrá apellidarse Comandante g[ene]ral. de este distrito”. Las pocas disposiciones económicas que había ensayado el enviado no adelantaban nada bueno, decían los capitulares a Bravo, y a pesar de eso “quedaré de mandón, solo porque dice trae orden de V[uestra]. S[eñoría]. y esta se ha respetado. Es de notar que no la hemos visto, ni sabemos de su contenido”. En opinión de los exponentes, Callejo sólo buscaba “amontonar gente aventurera” y asaltar Tuxpan y otras localidades y todo “a nuestras expensas, con que si nuestro trabajo, recursos y dinero, ha de ser para tanto desorden mas valdria entregarse al enemigo”. La conclusión no podía ser más contundente: “Oficiales como este, tenemos varios y acaso mejores, por sus conocimientos topograficos; queremos uno que meresca el titulo de comandante g[ene]ral.”

El relato es del todo representativo del arbitrario crecimiento de la jerarquía militar trigarante: un jefe que no conoce la región llega con un nombramiento —nunca comprobado— de un comandante de división, Bravo (ni siquiera enviado directamente por el Primer Jefe), y pretende imponer su ley y de buenas a primeras ser respetado como comandante regional. La muy evidente suspicacia proviene no sólo del principal cuerpo civil con voz, como lo era un ayuntamiento constitucional, sino también de los milicianos que, como López y su gente, comenzaban a trabajar la región con sus propios recursos militares y económicos. El resultado ya lo anunciaba el alcalde: Huejutla formaría su propia fuerza, “formal y respetable”, y no pensaba obedecer a Callejo. Y aunque el ayuntamiento nunca puso en riesgo la fidelidad independentista, la única solución para mantener el vínculo jerárquico y directo con la trigarancia era recibir un jefe más adecuado.

El contraste entre los casos de Huejutla y Zacapoaxtla es interesante. En ambos figura la injerencia de comandantes trigarantes de división en los asuntos locales: Bravo y Herrera buscaron extender o consolidar la independencia en aquellas regiones a través de subordinados. Uno, Herrera, confió en el ascendiente de un jefe local (Luque) que por su experiencia con los cuerpos de realistas podía bastarse para organizar con sus propios medios y redes la trigarancia en la zona. De cualquier modo los conflictos se suscitaron con posterioridad entre Luque y algunos ayuntamientos constitucionales todavía fieles al gobierno de México como aquel que lo denunció. No sería raro encontrar la explicación de dichas diferencias en añejos conflictos locales entre comunidades, grupos o individuos. De cualquier modo Bravo no aprovechó en principio los liderazgos locales y envió un agente externo a Huejutla. La falta de tacto del enviado (Callejo) no sólo obstaculizó la expansión trigarante sino que puso en riesgo el control de una zona que ya había jurado la independencia justamente a través de comandantes locales y cuerpos civiles.

El caso de Huejutla también invita a reflexionar sobre los muchos “Callejos” que habrán buscado aprovechar la ventana de oportunidad que significó la expansión trigarante, sobre todo la ocurrida en la etapa final de un movimiento con tendencia casi irreversiblemente triunfal. Es justo en ese sentido que conviene analizar la composición de la trigarancia.

Integración

El 21 de noviembre de 1821 José María Luis Mora publicó su “Discurso sobre la Independencia del Imperio Mexicano” en el *Semanario Político y Literario de México*. Exultante, el doctor Mora escribió:

Mas llegó el día feliz que hizo rayar la aurora de la nacionalidad en el país de Moctezuma y la actividad de las luces penetró en la masa del ejército mexicano; llegó el memorable 24 de febrero en los campos de Iguala repitieron los ecos de la libertad pronunciada por el

inmortal Iturbide; a su voz se deshacen las cadenas que ataban el nuestro a un otro hemisferio y libre de ellas colocamos en el país de Anáhuac un solio a la libertad desterrada de él por tres centenares de años; resuena esta voz en las provincias y se propaga con la velocidad del rayo por todos los ángulos del Imperio. El héroe Negrete, tan moderado en las discusiones como impertérrito en el campo de batalla, disipa con sólo su presencia la fuerza de los tiranos y puesto al frente de su ejército, hace libre en menos de dos meses a la mitad del Imperio. Estos generales, auxiliados de los beneméritos jefes Guerrero, Andrade, Bustamante, Echávarri, Herrera, Bravo, Barragán, Quintanar, Filisola, Santana y otros, hacen desaparecer de este suelo en el corto espacio de seis meses la dominación española, presentando la revolución bajo un nuevo aspecto, purgándola de algunas manchas contraídas en la época anterior y haciéndola aparecer garantida por la moderación y la concordia.⁸²

La percepción de la trigarancia como poco más que el transvase del “ejército realista” convertido oportuna y mayoritariamente al independentismo no fue exclusivamente una creación historiográfica. Relatos, crónicas y estudios han sugerido al igual que Mora —con mejor o peor tino y con menor o mayor elaboración— que el proceso de consumación de independencia de 1821 se debió a la metamorfosis de un grupo de oficiales de las fuerzas armadas del gobierno que por una serie de motivos cambiaron de bandera. A lo largo de esta investigación he tratado de hacer más compleja dicha percepción, comenzando por el necesario cuestionamiento de un concepto a la vez inexacto y simplista como el de “ejército realista”. Lo revelador es que dicha percepción nació con el propio movimiento trigarante y tuvo por parteros a los protagonistas del conflicto. En efecto, fueron los trigarantes y en particular los oficiales transmutados al independentismo quienes, con la doble finalidad de legitimar al movimiento (mediante la evocación del orden, la disciplina y las formas heredadas de los ejércitos del rey) y persuadir potenciales

⁸² Además de la edición original puede consultarse en las *Obras completas. Volumen 1. Obra política 1*, 2a. ed., prólogo de Andrés Lira, investigación, recopilación y notas Lillian Briseño Senosian, Laura Solares Robles y Laura Suárez de la Torre, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/ Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1994, v. I, p. 102-115.

cómplices, difundieron la idea de que el independentismo de 1821 estaba compuesto prácticamente en exclusiva por razonados y justos disidentes de las fuerzas armadas del gobierno. Un fragmento de la extensa carta que Filisola le envió a su superior, el coronel Nicolás Gutiérrez, en que le explicaba su decisión de unirse a las filas de Iturbide y lo invitaba a hacer lo propio, expresa con claridad dicha intención: “Las fuerzas del Ejército Nacional Independiente merecen más respeto del que se aparenta tenerlo; las tropas que lo componen son las mismas que tanta gloria dieron a S[u] M[ajestad] así en la Península como en este Reino, y a no haber sido sus esfuerzos tempranos, ya estaría emancipada la Nueva España. [...] Ésta ya no es la impolítica y desastrada revolución del año 10, ni son aquellos los que la dirigen; son los mismos que justamente se opusieron y la sofocaron y por lo tanto no hay que esperar los mismos resultados”.⁸³

A Filisola no le interesaba matizar sino contrastar. Para el napolitano la única explicación de la permanencia de la Nueva España en el marco de la monarquía era la eficaz actuación de sus fuerzas armadas. En esa lógica, si ese actor colectivo había mudado de banderas no había razón para dudar del éxito quirúrgico del nuevo movimiento. La intención de este apartado de la investigación, entonces, no trata de desmontar dicha impresión sino de explicar la diversidad de cuerpos armados que convergieron en el Ejército de las Tres Garantías y la manera en que se fueron integrando.

Hace casi medio siglo el historiador alemán Günter Kahle, preocupado por estudiar la incidencia del ejército en el Estado nacional mexicano a partir de las transformaciones ocurridas durante la guerra de Independencia y por explicar el origen del militarismo latinoamericano, sostuvo que la trigarancia no logró fraguar la pretendida unión entre la oficialía (que Kahle tildó de necesariamente conservadora) y la insurgencia guerrillera, divorcio que habría ocasionado en muy poco tiempo el desplome del

⁸³ Carta de Vicente Filisola a Nicolás Gutiérrez, Tuxpan, 6 de mayo de 1821, en *La correspondencia...*, v. I, p. 102 y 104.

Imperio Mexicano.⁸⁴ Más complejas, las aportaciones de Christon Archer y Juan Ortiz, referentes fundamentalmente a la oficialía, han contribuido a la comprensión del crisol de orígenes, grados, armas, intereses e intenciones que más bien por pragmatismo conocemos comúnmente como Ejército Trigarante o trigarancia. Mientras que Archer, atento a las trayectorias que los oficiales desarrollaron con posterioridad en el régimen independiente, diferenció tres orígenes congregados en la trigarancia: insurgentes, españoles veteranos y “oficiales realistas”;⁸⁵ Ortiz ha distinguido en la oficialía trigarante al menos cinco, digamos, categorías que conjugan el origen y la formación o desempeño militar: europeos que habían comenzado su carrera militar en España y que reconocieron la independencia en el último momento, europeos que habían logrado sus ascensos en cuerpos milicianos novohispanos durante la guerra contra los insurgentes, americanos que habían hecho carrera militar desde cadetes, americanos formados en las milicias provinciales y, por último, antiguos insurgentes.⁸⁶ La clasificación expresa fielmente la diversidad de orígenes y formaciones de los oficiales que terminaron asociándose en el conglomerado trigarante. Ortiz coloca la fortaleza principal de la trigarancia armada en las milicias provinciales y locales, en los oficiales de mando intermedio del ejército y sus tropas y en los

⁸⁴ Günter Kahle, *El ejército y la formación del Estado en los comienzos de la independencia de México*, trad. de María Martínez Peñaloza, México, Fondo de Cultura Económica, 1997, p. 121-132.

⁸⁵ Christon I. Archer, “Beber del cáliz envenenado: la política, la tradición y el ejército mexicano, 1820-1848”, en Jaime E. Rodríguez O. (coord.), *Las nuevas naciones: España y México, 1800-1850*, Madrid, MAPFRE, 2008, p. 293-314, p. 295-300.

⁸⁶ Ortiz, *Guerra y gobierno...*, 1997, p. 172. La única precisión que puede hacerse en los personajes con que el autor ejemplifica la clasificación es haber colocado a Luaces en el primer rubro (europeos con carrera militar en España) cuando dicho brigadier era montevideano. Ortiz detalla las categorías en función de los cuerpos armados de procedencia en otro artículo en el que ofrece completos cuadros de los “militares de la transición”: “Entre la lealtad y el patriotismo. Los criollos al poder”, en Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo (coords.), *Construcción de la legitimidad política en México en el siglo XIX*, Zamora (México), El Colegio de Michoacán/Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa/Universidad Nacional Autónoma de México/El Colegio de México, 1999, p. 107-126.

insurgentes.⁸⁷ En ese sentido el historiador explica que, si bien Iturbide trató de involucrar en un principio a los altos mandos militares de la Nueva España y a los comandantes generales, encontró como respuesta un rechazo prácticamente generalizado: “Generales como José de la Cruz, Ciriaco de Llano o Manuel [de la] Concha consideraban absurdas las propuestas de un teniente coronel miliciano, comandante de una plaza militar inferior”.⁸⁸ En consecuencia, Iturbide tuvo que comenzar la urdimbre de su red apelando a jefes de regimientos provinciales y mandos intermedios. Ortiz recorre región por región para comprobar dicho esquema. Así, si en Veracruz la oferta trigarante fue rechazada por Dávila y Orbegoso, fue adoptada por Herrera; si en Guanajuato la negaron Linares y Yandiola, en cambio la tomaron Bustamante y Cortazar; en tanto que en San Luis Potosí el independentismo fue obstruido por Pérez de San Julián y enarbolado por Zenón Fernández. Aunque, como vimos, conviene mantener contextualizada cada región en el desarrollo del movimiento general para observar sus distintas etapas, la hipótesis de los mandos medios se sostiene con algunos matices. Tomemos un caso: la mencionada provincia de Guanajuato. Al menos en un primer momento, es decir, las semanas posteriores a los pronunciamientos de adhesión de Bustamante y Cortazar, no sólo los mandos altos de la provincia combatieron al independentismo de Iguala sino también lo rechazaron importantes mandos medios y bajos. Oficiales con dominio de numerosas tropas e importante control regional como Hermenegildo Revuelta, Froilán Bocinos y Manuel Ignacio de Béistegui también le dieron la espalda al plan de Iturbide y todos ellos ostentaban el mismo nivel de mando en la provincia que Bustamante y que Cortazar y, como ellos, dependían del coronel Linares. Es conveniente, entonces, evitar generalizaciones que diluyen la dificultad del surgimiento trigarante en cada provincia.

También es útil matizar la postura de los comandantes generales. Aunque no existe certeza en todos los casos, de los 14 oficia-

⁸⁷ *Ibid.*, p. 147.

⁸⁸ *Ibid.*, p. 149.

les que encabezaban las jurisdicciones militares en 1821, queda claro que al menos cinco (Rafols, De Llano, De la Concha, Dávila y De la Cruz) rechazaron sin tregua a la trigarancia y una vez que ésta triunfó abandonaron el Imperio recién establecido. Cabría apuntar en este renglón a la máxima autoridad militar de la Nueva España: el finalmente destituido conde del Venadito, quien más allá de todas las especulaciones historiográficas con respecto a la gestación del proyecto independentista, nunca formó parte del movimiento como sí lo hizo su legítimo sucesor: Juan O'Donojú. Y volviendo a los comandantes, también podría incluirse en esta clasificación al brigadier Arredondo, quien no obstante se vio obligado a jurar el plan de independencia el 1o. de julio y sufrió el completo y frontal rechazo de los trigarantes del norte a grado tal que tuvo que abandonar Monterrey y antes de que la trigarancia ganara México ya se había embarcado con destino a Cuba.

El resto de comandantes generales parece haber abandonado la fidelidad a la metrópoli más tarde que temprano y en respuesta a sus muy personales circunstancias que en general estaban condicionadas por la rendición o capitulación de su plaza. Sólo uno, Quintanar, participó activamente en la trigarancia armada luego de haber dejado Valladolid a merced de Iturbide. Los demás se integraron más o menos a regañadientes, tardíamente y muy a conveniencia al nuevo orden: Luaces, Alejo García Conde y Armijo. Los tres cambiaron de banderas en la etapa de claro derrumbe del régimen virreinal (entre junio y septiembre). No cuento con información precisa con respecto a Torres Valdivia y a Obeso, pero según Archer terminaron por renunciar a España e integrarse al Imperio.⁸⁹ Tampoco se cuenta con información suficiente del destino de Antonio de Linares y Nicolás Gutiérrez, pero sería más natural encontrarlos a ambos entre los capitulados y finalmente expulsos más que entre los conversos y convenientemente integrados.

En suma, luego de dichas consideraciones, la reducida y más alta cúpula militar de la Nueva España no favoreció el independentismo de 1821. El caso del coronel Quintanar es la excepción

⁸⁹ Archer, "Beber del cáliz...", p. 298.

que confirma la regla en el sentido del rechazo permanente o la muy tardía y oportunista afiliación de los comandantes generales con respecto a la trigarancia. Así, del puñado de altos oficiales que gobernaban militarmente las provincias novohispanas sólo uno empuñó la espada en favor del plan de independencia. Por lo demás, los primeros estados y distribuciones de empleos del Ejército de las Tres Garantías manifiestan con elocuencia la oficialía que se comprometió con el plan: ningún mariscal y ningún brigadier (habría que esperar a la incorporación pública de Negrete), condados coroneles y una mayoría de tenientes coroneles y capitanes.

De esta manera, aunque todavía quedan aspectos por investigar, el panorama de la conformación de la oficialía trigarante se encuentra considerablemente completo. Los cuadros ofrecidos por Juan Ortiz muestran origen, cuerpo de procedencia y fecha de ingreso de una porción considerable de los “militares de la transición”.⁹⁰ Ahí se aprecia la diversidad de cuerpos de dotación, milicias provinciales y compañías de patriotas que nutrieron los primeros cuadros del ejército trigarante. Esa diversidad se reflejó desde un principio; basta echar un vistazo al “Plan del Ejército” que Iturbide concibió en Teloloapan el 16 de marzo⁹¹ y que aglutina militares de línea, expedicionarios, milicianos provinciales y realistas o patriotas locales. Misma pluralidad, por cierto, que refleja un curioso estado que publicó sin explicación alguna la oficialista *Gaceta del Gobierno de México* formado en esa misma localidad, unos días antes (pero publicado un mes después), quizá para dar la impresión de tener control de los oficiales y elementos existentes en el foco de la rebelión y que copio en el cuadro 14.

Como es natural, las divisiones trigarantes reflejaron la heterogeneidad de cuerpos que componían las fuerzas armadas del gobierno en cada una de las provincias. De esta suerte, el estado

⁹⁰ Ortiz, “Entre la lealtad y el patriotismo. Los criollos al poder”, en Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo (coords.), *Construcción de la legitimidad política en México en el siglo XIX*, Zamora (México), El Colegio de Michoacán/Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa/Universidad Nacional Autónoma de México/El Colegio de México, 1999, p. 123-126.

⁹¹ *Vid. supra*, cuadro 12: “Plan del Exto. Ymperial Mexicano de las Tres Garantías”, p. 290-291.

Cuadro 14
 Estado de oficiales y tropa. Teloloapan, 3 de marzo de 1821

| <i>Regimientos</i> | <i>Jefes</i> | <i>Caps.</i> | <i>Tent.</i> | <i>Subt.</i> | <i>Sarg.</i> | <i>Tamb.</i> | <i>Cab.</i> | <i>Sold.</i> | <i>Total</i> |
|--------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------------|--------------|--------------|
| Infantería de la Corona | 1 | 3 | 2 | 3 | 9 | 3 | 16 | 125 | 153 |
| Inf. de Nueva España | | | | | | | | 1 | 1 |
| Inf. Fijo de Veracruz | | | | | | | | 1 | 1 |
| Inf. de Santo Domingo | | | | | | | | 1 | 1 |
| Inf. Provincial de México | | | 1 | | | 1 | 2 | 7 | 10 |
| Inf. Provincial de Celaya | | | 1 | | 4 | | 9 | 46 | 59 |
| Inf. Provincial de Oaxaca | | | | | | | | 1 | 1 |
| Batallón Inf. del Sur | | 1 | | 1 | 3 | 5 | 2 | 4 | 14 |
| Bat. Dragones de España | | | | 1 | | 1 | 2 | 12 | 15 |
| Escuadrones de la Reina Isabel | | | | | | | | 2 | 2 |
| Partida Cab. Epitacio Sánchez | 1 | 1 | | 2 | 9 | 2 | 9 | 35 | 55 |
| TOTAL | 2 | 5 | 4 | 7 | 25 | 12 | 40 | 235 | 312 |

FUENTE: “Estado que manifiesta los oficiales y tropas que pasaron revista de presente en el pueblo de Teloloapan el día 3 de marzo de 1821, según las listas que remitió á esta oficina el comisionado sustituto de aquel punto” (elaborado por Antonio de Medina y fechado el 2 de abril en México), *Gaceta del Gobierno de México*, 3 de abril.

mayor que formaron Filisola y Calbo en Zitácuaro plasmó la preponderancia de oficiales del Fijo de México, puesto que buena parte de dicha corporación estaba acantonada ahí y decidió jurar la independencia.⁹² De cualquier modo, las divisiones trigarantes mantenían en su estructura el origen y las jerarquías de las complicadas e imbricadas corporaciones armadas del gobierno virreinal. En ocasiones resulta difícil darles seguimiento porque algunas decidieron cambiar de nombre, como fue el caso de la parcialidad del Fijo de Puebla que se unió a Herrera y solicitó autorización para convertirse desde ese momento en “Granaderos Imperiales”, lo mismo que los Dragones de España que mutaron a “Dragones de América”, pero aun así mantuvieron su organización y su oficialía. El capitán León, por dar otro ejemplo, mandó preguntar desde Oaxaca al Primer Jefe si podía reunir toda la infantería de su expedición en un solo cuerpo denominado “Batallón de la Libertad”. Estados como el reportado por el teniente coronel Quilty cuando tomó posesión de la plaza de Valladolid (cuadro 15) o bien el del capitán Santiago María Bullosa sobre las milicias provinciales de Barlovento (cuadro 16), ilustran gráficamente la conservación de estructuras y jerarquías.

A lo largo del conflicto, algunos jefes fueron más cuidadosos que otros en llevar y remitir revistas y estados de sus respectivos cuerpos. Uno de los más completos que ofrece la documentación trigarante es el de la 2a. División, comandada por el coronel Echávarri. Una vez que el militar vizcaíno controló San Luis Potosí remitió al Primer Jefe un completísimo cuadro de la oficialía y tropa bajo su mando, mismo que me permito transcribir *in extenso* en el cuadro 17 por su riqueza cuantitativa y cualitativa.

La fotografía de la 2a. División ilustra a cabalidad la ordenada amalgama de cuerpos, jerarquías y grados que compusieron al Ejército Imperial. Gracias a los detallados estados⁹³ que sus

⁹² Orden general de la división, Vicente Filisola, Zitácuaro, 1o. de mayo de 1821, en *La correspondencia...*, v. I, p. 73-74.

⁹³ Por ejemplo, el de la guarnición de San Luis Potosí, fechado el 25 de junio, que reportaba las compañías de las localidades de Jaral, Ojo Caliente, Real de Catorce, Venado, Tlaxcala, Santiago, Trinidad, Charcas y San Sebastián: AHSDN, *Siglo XIX*, v. 109, f. 285.

Cuadro 15
 Estado de oficiales y tropas trigarantes. Valladolid, 12 de julio

| <i>Cuerpos</i> | <i>Jefes</i> | <i>Cap.</i> | <i>Ten.</i> | <i>Alf.</i> | <i>Sarg.</i> | <i>Tamb.</i> | <i>Cab.</i> | <i>Sold.</i> | <i>Total</i> |
|-------------------------------------|--------------|-------------|-------------|-------------|--------------|--------------|-------------|--------------|--------------|
| Nacional de Artillería | | | | | 2 | | 1 | 9 | 12 |
| Batallón 1o. Americano | | 1 | | 1 | 2 | | 6 | 31 | 38 |
| Batallón de la Unión americana | | 1 | 4 | 2 | 8 | 12 | 10 | 52 | 82 |
| Batallón de Cazadores de Michoacán | 2 | | | 2 | 8 | 11 | 14 | 86 | 119 |
| Partidas sueltas | | | 2 | 2 | 2 | | 4 | 11 | 17 |
| Batallón de Santo Domingo, enfermos | | | | 1 | | | 1 | 2 | 4 |
| Dragones de América | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 4 | 29 | 37 |
| Total | 3 | 3 | 7 | 9 | 24 | 29 | 40 | 220 | 309 |

FUENTE: Ejército Imperial de las Tres Garantías, Plaza de Valladolid, 12 de julio de 1821, Mateo Quilty, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 114, f. 51.

Cuadro 16
 Segunda División de Milicias Provinciales de la Costa de Barlovento
 Papantla, 16 de agosto

| <i>Cuerpos</i> | <i>Caps.</i> | <i>Tents.</i> | <i>Subtts.</i> | <i>Sargt.</i> | <i>Pitos/ Tamb.</i> | <i>Cabos</i> | <i>Sold.</i> | <i>Total</i> | <i>Caballos</i> |
|--------------------------|--------------|---------------|----------------|---------------|-------------------------|--------------|--------------|--------------|-----------------|
| Artillería | | | | | | | 1 | 1 | |
| Fijo de Veracruz | | | | 1 | | | | 1 | |
| Cazadores | | | 1 | | 1 | 4 | 52 | 57 | |
| 5a. compañía | 1 | 1 | 1 | 4 | 3 | 8 | 93 | 108 | |
| 6a. compañía | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 49 | 52 | |
| 7a. compañía | 1 | 1 | | 3 | 1 | 5 | 44 | 53 | |
| Tiradores de Cuyuxquihui | 1 | 1 | 1 | 3 | | 8 | 52 | 64 | |
| Tiradores de Papantla | 1 | | | 3 | | 6 | 57 | 66 | |
| 2a. de Papantla | | 1 | | 1 | | 2 | 20 | 23 | |
| Dragones de la 5a. Cía. | | | | 1 | | 4 | 29 | 34 | 34 |
| TOTAL | 4 | 4 | 4 | 17 | 6 | 38 | 397 | 459 | 34 |

FUENTE: “2a. División de Milicias Provinciales de la Costa de Barlovento, comandancia provincial de Papantla”, Santiago María Bullosa, Papantla, 16 de agosto de 1821, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 109, f. 295. El estado incluye recuento detallado de armamento (fusiles, bayonetas y cananas).

Cuadro 17
 Segunda División del Ejército Imperial Mexicano
 de las Tres Garantías. San Luis Potosí, julio

| <i>Cuerpos</i> | <i>Coronel</i> | <i>Tent. cor.</i> | <i>Sargento mayor</i> | <i>Capitanes</i> | <i>Teniente</i> | <i>Alféreces</i> | <i>Sargentos</i> | <i>Tambores</i> | <i>Clarines, cornetas</i> | <i>Cabos</i> | <i>Granaderos</i> | <i>Carabineros</i> | <i>Soldados</i> | <i>Total</i> | <i>Caballos</i> |
|---------------------------------|----------------|-------------------|-----------------------|------------------|-----------------|------------------|------------------|-----------------|---------------------------|--------------|-------------------|--------------------|-----------------|--------------|-----------------|
| Batallón Inf. línea Unión | 1 | 1 | | | 3 | 4 | 13 | 17 | | 21 | | | 176 | 227 | |
| 1er. Batallón del Imperio | 1 | | | | 2 | 3 | 13 | 12 | 1 | 14 | | | 63 | 103 | |
| MILICIA NACIONAL DEL PAÍS | | | | | | | | | | | | | | | |
| Artillería | | | | | | | | | | 4 | | | 20 | 24 | |
| Tlaxcala | | | | | | | 2 | 1 | | 2 | | | 20 | 25 | |
| Santiago | | | | | | | 3 | 1 | | 4 | | | 25 | 33 | |
| Trinidad | | | | | | | 1 | | | 2 | | | 19 | 22 | |
| San Sebastián | | | | | | | 1 | | | 2 | | | 20 | 23 | |
| 1er. Esc. Línea de la Reyna | 1 | | | 1 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 13 | | 14 | 70 | 105 | 55 |
| Piquete del Reg. Drags. Moncada | | | | | | | 1 | | | 2 | 1 | | 7 | 11 | 14 |

Cuadro 17
 Segunda División del Ejército Imperial Mexicano
 de las Tres Garantías. San Luis Potosí. julio. *Continuación*

| <i>Cuerpos</i> | <i>Coronel</i> | <i>Tent. cor.</i> | <i>Sargento mayor</i> | <i>Capitanes</i> | <i>Teniente</i> | <i>Alféreces</i> | <i>Sargentos</i> | <i>Tambores</i> | <i>Clarines, cornetas</i> | <i>Cabos</i> | <i>Granaderos</i> | <i>Carabineros</i> | <i>Soldados</i> | <i>Total</i> | <i>Caballos</i> |
|---|----------------|-------------------|-----------------------|------------------|-----------------|------------------|------------------|-----------------|---------------------------|--------------|-------------------|--------------------|-----------------|--------------|-----------------|
| COMPAÑÍAS QUE HAN MARCHADO A LOS PUEBLOS DONDE DEPENDEN | | | | | | | | | | | | | | | |
| Inf. Catorce | | | | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | | 4 | | | 38 | 45 | |
| Inf. Venado | | | | | 1 | | 1 | 1 | | 4 | | | 22 | 28 | |
| Inf. Ojo Caliente | | | | | | 1 | 2 | 2 | | 9 | | | 46 | 59 | |
| Cab. Ojo Caliente | | | | | | | 3 | | | 2 | | | 5 | 10 | 14 |
| Cab. Charcas | | | | | 1 | 1 | 2 | 1 | | 4 | | | 23 | 30 | 24 |
| Cab. Salinas | | | | | 1 | | 1 | 2 | | 1 | | | 8 | 12 | |
| SECCIÓN DEL TENIENTE CORONEL GASPAR LÓPEZ | | | | | | | | | | | | | | | |
| Batallón Ligero de Querétaro | | | | 2 | 1 | 3 | 9 | 6 | | 19 | | | 168 | 202 | |
| Comp. de Escolta del Primer Jefe | | | | 1 | | 2 | 3 | | 3 | 7 | 78 | | | 91 | 91 |
| Veteranos de línea de Guanajuato | | 1 | | | | 2 | 2 | | | 4 | | | 41 | 47 | 39 |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|----------|----------|----------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|------------|------------|-----------|-------------|-------------|-------------|
| 2a. Cía. Cab. Esc. Pénjamo | | | | 1 | 2 | | | | 3 | | | | 11 | 16 | 16 |
| Sección del Tte. Cor. Zenón Fernández | 1 | | 10 | 12 | 20 | 57 | 17 | | 102 | | | | 599 | 775 | 629 |
| SECCIÓN DEL TENIENTE CORONEL MANUEL TOVAR | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dragones de San Luis | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2o. y 4o. Esc. del Reg. Drag. SLP | 1 | | 2 | 2 | 1 | 4 | | | 3 | 13 | 9 | | 101 | 130 | 130 |
| Drag. Sierra Gorda | | | | 3 | 3 | 13 | | | 8 | 20 | 17 | | 153 | 211 | 204 |
| 1a. Cía. Cab. Ags. | | | 2 | | | 2 | | | | 2 | | | 11 | 15 | 15 |
| Total guarnición plaza | 1 | 2 | 1 | 1 | 7 | 9 | 38 | 33 | 3 | 64 | 1 | 14 | 420 | 573 | 69 |
| Total de Cías. que han marchado | | | | 1 | 4 | 3 | 11 | 7 | | 24 | | | 142 | 184 | 38 |
| Total sección de López | 1 | | 3 | 1 | 8 | 16 | 6 | 3 | 3 | 33 | 18 | | 220 | 356 | 146 |
| Total sección Zenón Fdz. | 1 | | 10 | 12 | 20 | 57 | 17 | | | 102 | | | 599 | 775 | 629 |
| Total sección Tovar | 1 | | 4 | 5 | 4 | 19 | | | 11 | 35 | 26 | | 265 | 356 | 349 |
| TOTAL | 1 | 5 | 1 | 19 | 29 | 44 | 141 | 63 | 17 | 258 | 105 | 14 | 1846 | 2244 | 1231 |

FUENTE: "Estado que manifiesta los cuerpos que componen dha. Divicion con inclusion de las secciones que operan en la Provincia y Guarnicion de esta Plaza" [Echávarri, San Luis Potosí, julio], AHSDN, *Siglo XIX*, v. 98, f. 143.

subordinados le remitieron a Echávarri, éste pudo a su vez informar con detalle al Primer Jefe la nada despreciable cantidad de 2 244 elementos a su disposición, además de 1 231 caballos. El estado muestra la convergencia de tropas de línea, milicias provinciales, compañías locales y secciones a cargo de determinados jefes inscritos en la pirámide militar trigarante como Zenón Fernández o Tovar. El reporte da cuenta de la distribución de oficiales, entre los cuales destaca un único coronel —justamente Echávarri, procedente del Escuadrón de Línea de la Reina— y un número mejor nutrido de tenientes coroneles (cinco). Con respecto a la tropa —uno de los aspectos en que la historiografía no ha abundado—, la división de Echávarri deja ver la integración de multitud de reducidas compañías dependientes de los pueblos. Todo hace sugerir que o bien se trataba de los realistas urbanos o rurales convertidos a la trigarancia dando continuidad a su organización local, o bien cuerpos de reciente formación y amparados únicamente por la estructura trigarante. La única forma de averiguarlo pasa por comparar la composición de las compañías en cada una de las localidades para analizar la permanencia de los mismos individuos en una y otra etapas.

Con respecto a las tropas de nueva formación, es importante tomar en cuenta que en efecto Iturbide destacó la importancia de nutrir a la trigarancia a través del reclutamiento. En las “Instrucciones Generales” que formó en Teloloapan el 16 de marzo instruyó a los comandantes de división que debían cuidar “que los cuerpos cada uno de por sí, hagan reclutas de su respectiva arma y que sobre la marcha les vaya dando alguna instrucción en el manejo de ella y en la obligación del soldado”.⁹⁴ Más tarde, en Puruándiro, llegó a ofrecer recompensas, ascensos y promociones a aquellos que atrajeran reclutas a las filas independentistas: “el ciudadano que reuniere treinta individuos para el servicio de la patria, será condecorado con el empleo de Capitán del Ejército de las Tres Garantías, el que reuniere veinte y cinco, con el de Teniente y el que reuniere veinte con el de Subteniente, gozando del distintivo y sueldo correspondiente a su clase según el regla-

⁹⁴ En Cuevas, *op. cit.*, p. 212.

mento del Ejército desde el día de la toma del lugar de su residencia”.⁹⁵ En correspondencia posterior con Negrete⁹⁶ queda claro que el Primer Jefe buscó favorecer este sistema de reforzamiento dirigido en particular a la infantería, de manera tal que no sólo se cuidara de que las corporaciones no padecieran bajas sino que, en el mejor de los casos, aumentaran su fuerza. Al mismo brigadier le autorizó recompensar con cinco pesos a aquellos que se presentaran a las guarniciones con fusil propio.⁹⁷

Cabe mencionar que la oficialía trigarante mantuvo vigentes algunos prejuicios discriminatorios con respecto a los potenciales nuevos integrantes de sus fuerzas armadas. Indios y negros no parecían ser el objeto de la política de reclutamiento; al contrario, comentarios de algunos oficiales muestran una tendencia a su marginación. El coronel silaoense Joaquín Parres, por ejemplo, le respondió a Iturbide que haría lo posible por interesar a los indios pero que él prefería que Barragán le enviara diez o doce rancheros de confianza y que se comprometía a mantenerlos bien pagados.⁹⁸ Por su parte, el citado Negrete, aprovechando la cercanía con el Primer Jefe, fue más, digamos, deslenguado: “la soldadesca e yndios del interior son pobres e ignorantes, y ia están medio seducidos y creídos de que somos herejes, es preciso dar un paso antes de que se alucinen enteramente”.⁹⁹ La solución para el brigadier no era integrarlos sino más bien controlarlos. Dichos intercambios insinúan que Iturbide, en efecto, se mostraba favorable a la inclusión de indios y quienes contenían sus pretensiones eran algunos de sus oficiales. Pero de quienes no se expresó con confianza el Primer Jefe fue de los negros, particularmente de los trabajadores de las haciendas del valle de Cuernavaca, quienes por cierto tuvieron una importante participación

⁹⁵ “Proclama”, Puruándiro, 12 de mayo, *ibid.*, p. 226.

⁹⁶ Minuta de Iturbide a Negrete, Querétaro, 30 de junio, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 149, f. 40.

⁹⁷ Minuta de Iturbide a Negrete, Querétaro, 12 de julio, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 149, f. 47.

⁹⁸ Carta de Parres a Iturbide, Queréndaro, 23 de mayo, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 92, f. 9-10.

⁹⁹ Carta de Negrete a Iturbide, Zacatecas, 20 de julio, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 98, f. 125.

fidelista a lo largo de los años de guerra. La precaución de Iturbide provino del rumor de que la junta de guerra instalada en México en julio, en el aislado gobierno de Novella, había dispuesto que esos soldados negros se infiltraran en la trigarancia y una vez aceptados conspiraran en su contra. Con ese temor, Iturbide dispuso que cuando se llegaran a presentar a los contingentes trigarantes dichos individuos se mantuvieran sin agregar y, una vez reunidos, se

los desarme con sagacidad y quite los caballos dejándoles las sillas y haciéndoles entender se les quitan las armas y caballo por pertenecer a las Haciendas en que servían, y no las sillas que se supone serán suyas propias. Igualmente se les hará entender por los medios más eficaces las ventajas que les resulta de la Independencia en cuyo sistema quedan declarados ciudadanos y en el ejercicio de sus derechos de que estaban despojados por el Gobierno despótico y arbitrario que se empeñan en sostener. En seguida se les hará regresar a sus casas a ocuparse de sus trabajos y cuidados de sus familias, declarándolos indultados en este solo hecho, y asegurándoles de la consideración con que ven porque se sabe que han sido engañados por sus amos que muy distantes de ocuparse de los intereses de su Patria, solo cuidan del beneficio propio, abusando de su ignorancia para sacrificarlos a su vil interés.¹⁰⁰

En suma, aunque se hizo patente el interés por aumentar las fuerzas a través del reclutamiento —amén de límites y acotaciones— resulta difícil medir sus alcances, tanto más porque convivió con sistemas no siempre claros de milicias locales, provinciales y nacionales que a su vez suponían sus propios mecanismos de alistamientos.

Justamente por eso parece conveniente ofrecer algunas reflexiones en torno a las milicias. Por principio de cuentas es necesario asentar la pervivencia, a lo largo del conflicto independentista de 1821, de los cuerpos de patriotas o realistas rurales y urbanos. Como ya se sugirió en apartados anteriores, dichas formaciones constituían de cierto modo la base de la estructura

¹⁰⁰ Oficio de Iturbide a Quintanar, Bustamante y Sánchez, Cholula, 29 de julio, en *La correspondencia...*, v. I, p. 45.

de defensa interior del gobierno virreinal y su número, antes del advenimiento constitucional de 1820, se calculó en más de 44 000 efectivos distribuidos comunidad por comunidad.¹⁰¹ Dichas formaciones se vieron amenazadas por la normativa constitucional de las milicias nacionales, pero como ya se explicó, la instrumentación de éstas fue sumamente conflictiva y atropellada. De esta forma, tanto la documentación del gobierno cuanto la de la oficialía trigarante da cuenta con solidez y frecuencia de que muchísimos realistas persistieron como tales y en esa medida enfrentaron a la trigarancia o, por el contrario, buscaron integrarsele. Aunque las referencias son inconsistentes (algunas veces se les llama patriotas, otras realistas, otras urbanos), su presencia particularmente rural es irrefutable. Por sólo citar un contundente ejemplo de entre las muchas y muy dispersas referencias, la capitulación de la ciudad de Puebla establecía en su artículo 8o. que “los individuos de los *cuerpos urbanos* y los retirados, quedarán en sus casas, sin que se les siga perjuicio alguno por los servicios militares que hubiesen prestado desde el principio de las hostilidades o por sus opiniones”.¹⁰² Como también es irrefutable, por cierto, que desde finales de 1820 comenzaron a surgir cuerpos de milicias nacionales.

En ese contexto la trigarancia contribuyó a la confusión miliciana. Si bien en el Plan de Independencia se estipulaba, por una parte, que las tropas del ejército se considerarían de línea lo mismo que las que se integraran a partir de la publicación del Plan; por otra parte (punto 19o.), ordenaba que las tropas del “anterior sistema de independencia que se unan inmediatamente á dicho ejército, y los paisanos que intenten alistarse, se consideran como tropas de milicia nacional, y la forma de todas para la seguridad interior y exterior del reino, la dictarán las Cortes”.¹⁰³ De tal manera que desde su arranque, la trigarancia aludió a una

¹⁰¹ *Vid. supra*, cuadro 2: “Fuerzas armadas virreinales”, p. 57.

¹⁰² Capitulación de Puebla, 28 de julio, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 109, f. 305. Cursivas mías.

¹⁰³ Este artículo figuró reducido en algunas versiones del plan. Lo dicho apareció en el “Plan o indicaciones”, como bien lo ha hecho notar Jaime del Arenal, *Un modo de ser libres. Independencia y Constitución en México (1816-1822)*, Zamora (México), El Colegio de Michoacán, 2002, p. 116.

determinada milicia nacional y no estableció con claridad sus características hasta el reglamento ya analizado arriba, que Iturbide publicó en Querétaro el 8 de julio. Entre febrero y julio, los jefes trigarantes confundieron esta milicia trigarante con la nacional del régimen constitucional y con los cuerpos de realistas y patriotas. Ello explica, por ejemplo, que los oficiales pronunciados en Zitácuaro (entre ellos Filisola y Calbo) expresaran en su “Introducción al plan de ejecución, conservación y fomento” que “lo esencial del plan de aumento de fuerza para defendernos es la instalación de Milicias Nacionales, Rurales y Provinciales; las primeras se compondrán de todos los vecinos honrados que no puedan moverse de sus casas u hogares, ya sean en poblaciones, Haciendas, cortijos o rancherías que las defenderán con el auxilio de nuestra fuerza veterana y las segundas compuestas de todos los jóvenes solteros que sólo estarán pagados cuando estén sobre las armas o lo exijan las circunstancias como al presente”.¹⁰⁴

Más adelante explican que “las propiedades quedarán exentas de toda contribución con tal que instalen su Milicia Nacional Rural y Provincial”, lo cual hacía todavía más confuso lo que ya en el Plan de Iguala era vago. Al desconcierto existente en esa etapa de la trigarancia vino a sumarse el sistema de compañías milicianas instruido por el Primer Jefe en Silao (23 de abril) y que, como ya se observó, mezclaba en principio las características de todas las fuerzas auxiliares. Lo más importante de este embate trigarante fue que, puesto en práctica por los jefes regionales, se convirtió en la más seria tentativa independentista por aprovechar la superviviente estructura de realistas y patriotas urbanos y rurales. En efecto, a partir de dichas instrucciones, los comandantes trigarantes del Bajío buscaron convertir a su favor y con la complicidad y supervisión de los ayuntamientos constitucionales la añeja, eficaz y peligrosa base defensiva inventada por Calleja años atrás. Es por eso que a finales de abril aparecieron frecuentes comunicaciones que informaban el éxito (poco frecuente) o las dificultades en el levantamiento de esta nueva milicia que mucho tenía de “patriota” o de “realista”. Así, Torres le informaba al Primer Jefe que ya había

¹⁰⁴ Zitácuaro, 8 de abril, en *La correspondencia...*, v. I, p. 80.

ordenado al ayuntamiento de Salamanca que armara a “los patriotas que deben conservar la tranquilidad del interior de su vecindario”,¹⁰⁵ al mismo tiempo que el teniente coronel José María Esquivel le reportaba que “Aunque V[uestra]. S[eñoría]. dispuso que los Patriotas que quisiesen pasar al Exer[ci]to. se alistasen ante el Cap[itá]n. D. Rafael Aramburu y así se les advirtió, solo dos lo havian executado hasta la mañana de hoy”.¹⁰⁶ Al parecer, la gran dificultad para la erección de estos cuerpos era su voluntariedad y que los uniformes debían ser costeados por los propios milicianos, dificultades que así le hizo ver a Iturbide el ayuntamiento de Irapuato, corporación que a cambio ofrecía sostener por su cuenta 20 hombres con las armas que quedaban en el pueblo.¹⁰⁷

No es difícil suponer, en suma, que el aprovechamiento de la estructura de realistas pasó por numerosas dificultades, a grado tal que, como ya se analizó, Iturbide se vio en la necesidad de reglamentar su propia milicia nacional en julio, copiada al carbón de la constitucional. Y, a juzgar por los reportes, tampoco es difícil imaginar que el alistamiento de esa nueva milicia también tuvo que lidiar con las mismas omisiones y apatías que enfrentó la milicia nacional tanto en la metrópoli cuanto en la Nueva España. Queda por ver el problema desde la perspectiva de los propios ayuntamientos, pero lo que ofrece la documentación de los comandantes trigarantes no invita a pensar que la milicia trigarante haya tenido mucho éxito. Los jefes hicieron patente a Iturbide sus esfuerzos por establecerla, pero al no remitir estados o constancias de la existencia de dichos cuerpos debemos suponer su naufragio.

Más allá de los proyectos milicianos y de las dificultades de reclutamiento que padeció la trigarancia, el desenlace del conflicto ofrece un número limitado y preciso de, digamos, derrotados. En efecto, los únicos que en sentido estricto pueden considerarse vencidos fueron los elementos procedentes de los

¹⁰⁵ Oficio de Torres a Iturbide, Irapuato, 23 de abril, en *La correspondencia...*, v. II, p. 31.

¹⁰⁶ Oficio de Esquivel a Iturbide, Irapuato, 24 de abril, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 123, f. 4-6.

¹⁰⁷ Carta de José María Otero a Iturbide, Irapuato, 24 de abril, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 122, f. 3-4.

regimientos expedicionarios que se vieron obligados a acogerse a las capitulaciones y, por tanto, permanecieron acantonados hasta su expulsión del territorio ya imperial e independiente. El cuadro 18 recupera dichas cifras definitivas y las coloca en su debido contexto para su mejor comprensión.

El cuadro obliga a deducir que si sólo fueron capitulados 3 699 elementos, el resto que componía las fuerzas armadas que lograron sobrevivir al conflicto fue integrado de una u otra forma al Ejército Imperial. Al menos 16 134 entraron triunfalmente a la ciudad de México el 27 de septiembre de 1821,¹⁰⁸ otros tantos permanecieron dispersos en distintos puntos del territorio. En todo caso, las cifras siempre serán aproximativas sobre todo por la dificultad que ofrece contabilizar a las inestables y vaporosas milicias.

En definitiva, ¿quién se integró al Ejército de las Tres Garantías? Quien mostró interés y compromiso con el proyecto original (redes cercanas a Iturbide), quien por una multitud de motivos personales y colectivos se encargó de difundir la independencia a través de pronunciamientos de adhesión y juras, quien estaba en desacuerdo con el sistema vigente, quien se vio obligado porque así lo quiso su superior inmediato y quien no tuvo más remedio que sumarse una vez que todo (en la región, en la provincia o en general) ya estaba suficientemente definido. Esta caracterización puramente descriptiva de la integración trigarante no responde, en realidad, a las razones de grupos e individuos para adherirse a la lucha, y aunque dichas interrogantes corresponden a otro momento de la investigación, se

¹⁰⁸ La relación detallada de cada una de las secciones que desfilaron la ofrece Julio Zárate, *México a través de los siglos. Tomo tercero. La guerra de Independencia*, 10a. ed., dirigida por Vicente Riva Palacio, México, Cumbre, 1973, p. 750-751, y la copio íntegra en el anexo 2. Resulta prácticamente imposible averiguar el porcentaje de dichas fuerzas armadas que vieron acción militar a lo largo del conflicto entre otras cosas porque estos 16 000 elementos no eran todo el Ejército Imperial (varios contingentes se mantenían en puntos todavía disputados como Veracruz o Acapulco, o no habían regresado a México como los que comandó Negrete para tomar Durango), de tal suerte que dicho estado triunfal representa también una fotografía parcial del ejército trigarante.

pueden recuperar provisionalmente los motivos que enumera Moisés Guzmán en un reciente artículo: el restablecimiento constitucional (en términos del embate contra las milicias de patriotas o realistas); los resquemores derivados de las tendencias políticas sobre la abolición o cuando menos acotación del fuero militar; el debilitamiento de los cuerpos armados por la prolongada guerra; el “aspirantismo criollo” entendido como el afán de los americanos por alcanzar prestigio, poder y dinero en la carrera militar; la defensa de los valores u objetivos del Plan de Iguala y, finalmente, el peso y el prestigio individual del propio Iturbide.¹⁰⁹

FINANCIAMIENTO Y FISCALIDAD

Por último, y en el afán de completar un panorama del movimiento trigarante en términos de su funcionamiento interno, considero oportuno sistematizar algunas reflexiones en torno a sus mecanismos de fiscalidad y financiamiento. A lo largo de las páginas anteriores ha sido expuesta la dimensión bélica del proceso independentista de 1821. En ese entendido, las siguientes líneas se proponen escudriñar algunos aspectos de lo que Moisés Guzmán, apoyado en Raimondo Luraghi, denomina “economía de guerra”, es decir, la serie de medidas tomadas en este caso por la dirigencia trigarante para asegurar el abasto y la distribución de insumos para el sustento de las fuerzas armadas y sus actividades bélicas, de modo que se puedan precisar las maneras en que los bienes y las fuentes de riqueza fueron empleados por dicha facción para hacer frente a las contingencias de la guerra.¹¹⁰

¹⁰⁹ Moisés Guzmán Pérez, “El movimiento trigarante y el fin de la guerra en Nueva España (1821)”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, n. 41, julio-diciembre 2014, p. 142-149.

¹¹⁰ *Apud* Moisés Guzmán Pérez, “Las economías de guerra en la independencia de México, 1810-1821”, en Moisés Guzmán Pérez (coord.), *Entre la tradición y la modernidad. Estudios sobre la Independencia*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2006, p. 315-316.

Cuadro 18
 Resumen de los regimientos expedicionarios

| <i>Cuerpos</i> | <i>Elementos en 1817^a</i> | <i>En la Cd. de México, julio de 1821^b</i> | <i>Capitulados, diciembre 1821^c</i> | <i>Golpe^d</i> | <i>Estados mayores^e</i> | <i>Últimas actuaciones y destino^f</i> |
|-----------------------------------|--------------------------------------|---|--|--------------------------|--|---|
| Compañías de marina | | | 77 | | | |
| Cuerpo de artillería | | | 178 | | | |
| Regimiento de Fernando VII | 364 | 171 | 67 | | Ángel Díaz del Castillo, José Fernández de Córdoba | Participantes en Las Huertas. |
| Regimiento de la Reina | 900 | 54 | 223 | | Melchor Álvarez, Manuel Obeso | |
| Regimiento del infante don Carlos | 847 | 547 | 294 | G | José Joaquín Márquez Donallo, José M. Martínez | De Saltillo reforzaron a Liñán. Participaron en las Huertas. |
| Regimiento de Zamora | 910 | | 303 | | Rafael Bracho, Gregorio Arana | Cinco compañías con Cruz en Durango, dos habían marchado con Bracho. |
| Regimiento de Murcia | 817 | 324 | 277 | | Juan Rafols | Parte marchó desde Toluca para auxiliar a los sitiados en Querétaro; detenidos en San Juan del Río. |

| | | | | | | |
|---------------------------------|-------|-------|-------|---|--|--|
| Regimiento de Extremadura | 995 | | 374 | | Benito Armiñan, Francisco López | |
| Regimiento de Zaragoza | 1 547 | 294 | 614 | | Domingo E. Luaces, Juan Boixo, Pedro Pérez San Julián, Froilán Bocinos | Acantonados en Querétaro; se embarcaron sin involucrarse en el proyecto de Dávila de 1822. |
| Regimiento de Órdenes Militares | 1 126 | 677 | 591 | G | Francisco Llamas, Vicente Patiño, José Urbano | Parte de la artillería en Puebla. |
| Regimiento de Castilla | 649 | 316 | 337 | G | Francisco Hevia, Blas del Castillo, Francisco Buceli | |
| Batallón de Barcelona | 623 | 118 | 306 | | José Ruiz, Manuel Rodríguez de Cela | Capitulado en Valladolid, se trasladó a México. |
| Varios piquetes | | | 58 | | | |
| Totales | 8 778 | 2 501 | 3 699 | | | |

^a Archer, “Los expedicionarios españoles...”, p. 156.

^b Estado militar al que pasó revista Novella en la ciudad de México el primer día de su gobierno en la ciudad, en López Cancelada, *op. cit.*, p. 411.

^c “Estados de fuerza de los regimientos expedicionarios que capitularon ante las tropas imperiales mexicanas y que se mantuvieron fieles a España, diciembre de 1821”, en Ortiz, *El teatro de la guerra...*, p. 285-286.

^d Cuerpos que participaron más activamente en el golpe dado al conde del Venadito.

^e Coroneles y tenientes coroneles de los regimientos expedicionarios según los *Estados militares de los ejércitos de la monarquía española* de 1820 y 1821.

^f Últimas actuaciones durante el conflicto trigarante y destino según el *Compendio de los acontecimientos de Nueva España...*

Por fortuna, historiadores como Juan Ortiz, Carlos Marichal, José Antonio Serrano, Ernest Sánchez Santiró, Luis Jáuregui, Guillermina del Valle, Antonio Ibarra, Marta Terán, Juvenal Jaramillo, Christon Archer y el propio Moisés Guzmán han cuajado aportaciones sustanciales sobre diversos aspectos de la economía de guerra del conflicto revolucionario novohispano.¹¹¹ Mecanismos de obtención de recursos, criterios e impulsos fiscalizadores, finanzas, utilización de bienes y capitales han sido algunos de los aspectos analizados en relación no sólo con la insurgencia sino también con el gobierno virreinal en particular y con el de la monarquía española en general. Son muy pocos, en cambio, los acercamientos que se han ensayado en esta materia para el movimiento trigarante en específico. La obra de Ortiz Escamilla y algunas páginas de la tesis de Harald Uriel Jaimes Medrano constituyen dos de esas aproximaciones.¹¹² El primero ha documentado, por ejemplo, algunas de las resistencias de los ayuntamientos constitucionales a seguir erogando sus escasos fondos para el sostenimiento tanto de las múltiples fuerzas armadas virreinales cuanto del nuevo ejército independentista (aunque Ortiz concluyó que “los pueblos tuvieron que sostener a las tropas del Trigarante”); las consecuentes fricciones que se generaron entre los cabildos y los jefes trigarantes; y retomó la sugerencia de Robertson referente a la utilización, por parte de Iturbide, de personajes con ascendiente entre las poblaciones como los curas con objeto de obtener mayor recaudación.

¹¹¹ Ensayé una apretada síntesis de dichos adelantos en un intento de comparación con la financiación insurgente en “Dineros armados: fiscalidad y financiamiento de la insurgencia y la trigarancia”, en Ana Carolina Ibarra, Marco Antonio Landavazo, Juan Ortiz Escamilla, José Antonio Serrano y Marta Terán (coords.), *La insurgencia mexicana y la Constitución de Apatzingán, 1808-1824*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2014, p. 135-153.

¹¹² Ortiz, *Guerra y gobierno...*, p. 154-155, y su artículo “La guerra de Independencia y la autonomía de los pueblos”, en Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *Interpretaciones sobre la Independencia de México*, México, Nueva Imagen, 1997, p. 204-206; Harald Uriel Jaimes Medrano, *El financiamiento de los ejércitos durante la guerra de Independencia en la intendencia de Valladolid de Michoacán, 1810-1821*, tesis de maestría en Historia, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2013, p. 149-157.

Con la finalidad de sistematizar y profundizar estos y otros asertos he creído conveniente revisar, primero, la reglamentación fiscal de la trigarancia, para después analizar los siete principales ramos con que se financió el movimiento y —hasta donde la documentación lo permitió— sus mecanismos de recaudación y los modos en que se emplearon los caudales a lo largo del conflicto.

Reglamentación fiscal

Como hizo con casi todas las materias de gobierno, la dirigencia trigarante buscó organizar las necesidades financieras del movimiento a través de instrucciones, reglamentos y circulares. Aunque los impulsos y las circunstancias desbordaron, como era natural, dicho afán normativo, conviene revisar con relativo detenimiento las medidas de fiscalidad y financiamiento emitidas por la oficialidad del independentismo con el objetivo de calibrar sus pretensiones originales en esta materia, el tipo de sociedad que imaginó y los mecanismos que diseñó para obtener o extraer sus recursos.

Si bien en el Plan de Iguala no se aludió en ninguno de sus puntos al problema de la obtención de recursos para el sostenimiento del Ejército de las Tres Garantías, las ya referidas “Instrucciones Generales para los Comandantes de División”, dadas por el Primer Jefe en Teloloapan el 16 de marzo de 1821, responsabilizaban a los comandantes de la economía de sus respectivas divisiones. Dichos jefes —disponía el punto 7o.— quedaban obligados a percibir mensualmente las distribuciones, a recoger las listas de revista de sus respectivos contingentes y a remitirlas a la comisaría provisional del Ejército. Desde entonces el Primer Jefe hizo constar su obsesión por lo que hoy llamaríamos transparencia o rendición de cuentas: “Es preciso que se lleve la cuenta y razón con tanta exactitud que se pueda dar al público el estado de la entrada y la inversión de los caudales de una manera que haga el debido honor a todos y cada uno de los individuos del ejército y con especialidad a los comandantes de división”. Para el efecto, cada división debía contar con un pagador (punto

10o.) que llevara el registro de la entrada y la salida de los caudales.¹¹³ Pocos días después, en las “Instrucciones Generales Provisionales para los Comandantes de Provincia”, dadas en Cuauhtitlán el 22 de marzo, abundó en el tema de las contribuciones, mismas que, sumadas a los productos de rentas nacionales y a cargas moderadas al comercio, debían bastar, en suma, para satisfacer los gastos del ejército. El Primer Jefe precisaba en el punto 8o. de dicho documento: “Dichas contribuciones en los casos que se establezcan, deben ser por los Ayuntamientos con arreglo a la Constitución y que ellos ciertamente, con más conocimiento puedan hacer los repartimientos y cuidar de su inversión. De consiguiente quitarán y suspenderán o variarán conforme las circunstancias actuales hasta hoy y quedarán sujetas a la aprobación del gobierno supremo cuando se instaure”.¹¹⁴

Llaman la atención la delegación de las facultades fiscales en los ayuntamientos y la observancia a lo que al respecto dicta la Constitución española vigente. Como se verá, más avanzado el movimiento, Iturbide tuvo que estipular con mayor precisión el sistema de contribuciones aquí anunciado. Acompañando dicha norma, Iturbide ordenó que en cada provincia debía establecerse un administrador general de rentas unidas nombrado por el comandante general de la jurisdicción y aprobado por el Primer Jefe, con lo cual quedaba anunciado el engarce entre estructura hacendaria y estructura militar que luego sería retocado. Dicho administrador, decía la instrucción, debía residir en un punto fortificado para que los libros de cuenta no corrieran riesgos y, de este modo, se pudieran rendir oportunas explicaciones de los gastos en todo momento. Asimismo, estipulaba el punto 11o., “las entregas de los caudales han de hacerse precisamente con conocimiento de los Comandantes Generales y a los pagadores que ellos diputen expresamente”.¹¹⁵

Juan Ortiz refiere que las “circulares” de los días 23 y 30 de abril dispusieron el restablecimiento de las contribuciones ex-

¹¹³ “Instrucciones Generales...”, Teloloapan, 16 de marzo de 1821, en Cuevas, *op. cit.*, p. 211-212.

¹¹⁴ Cuevas, *op. cit.*, p. 217.

¹¹⁵ *Idem.*

traordinarias de guerra.¹¹⁶ Por mi parte, sólo he podido documentar al respecto las “Instrucciones para los comandantes de Distrito y de la Fuerza Patriótica Armada” que, en efecto, fueron dadas a conocer en Silao el 23 de abril.¹¹⁷ Como referí arriba, estas instrucciones preveían el establecimiento de cuerpos milicianos en Guanajuato muy semejantes a las milicias nacionales, pero no hacían explícito su financiamiento. Dado que el sostenimiento de la mayor parte de las fuerzas milicianas surgidas en tiempos revolucionarios, como hemos visto, dependía de los ayuntamientos, es de suponerse que estos patriotas armados también; no obstante, las instrucciones sólo hablan del pago que debían recibir espías, correos y clarines, mismo que, como era de esperarse, sería recolectado por los comandantes de distrito en el ayuntamiento constitucional de su respectiva cabecera. Refrendando el espíritu trigarante de lo que hemos dado en llamar “transparencia”, las instrucciones preveían que se dieran a conocer públicamente las cantidades recolectadas.

Más allá de estas disposiciones enmarcadas en normatividad de carácter primordialmente militar, fueron dos los documentos trigarantes de vocación fiscal: el reglamento dado por el Primer Jefe en Acámbaro el 1o. de junio¹¹⁸ y el decreto publicado en Querétaro el 30 del mismo mes.¹¹⁹ El reglamento manifiesta una clara empatía con la tendencia liberal que pregonaba la igualdad tributaria. Las primeras líneas del texto son por completo significativas: “Siendo la independencia igualmente benéfica á todos los habitantes del Reyno, la justicia, la razon y el interes individual, exigen que todos contribuyan á su consecucion con pro-

¹¹⁶ Ortiz, “La guerra de Independencia y la autonomía de los pueblos...”, p. 206.

¹¹⁷ AHSDN, *Siglo XIX*, v. 155, f. 20, compilada y publicada por Cuevas, *op. cit.*, p. 221-222.

¹¹⁸ La única versión que he localizado es la que se incluyó en el impreso de Agustín de Iturbide titulado *El Primer Gefe del Egercito Imperial Mejicano de las Tres Garantías a los habitantes de Puebla*, [Puebla], Imprenta Liberal de Troncoso Hermanos, 1821 (perteneciente a la *Colección Lafragua*, v. 127), en el que, a continuación de la proclama a los poblanos fechada en Cholula el 29 de julio, se anexó el reglamento de Acámbaro con original pie de imprenta en Valladolid.

¹¹⁹ Agustín de Iturbide, [*Decreto de abolición de ciertos impuestos*], Querétaro, 30 de junio de 1821 (*Colección Lafragua*, v. 127).

porción á sus facultades sin excepcion de persona alguna eclesiastica ni secular. En una empresa tan grandiosa y que necesariamente debe tener unos resultados felices, tan interesado respectivamente es el millonario, como el artesano y el jornalero, y por eso ninguno sea quien fuere debe ser exceptuado de cooperar todo lo posible de su parte”.

Al beneficio generalizado que significaba, en esta lógica, la independencia, Iturbide exigía compromiso compartido. Como ha explicado bien José Antonio Serrano, la igualdad tributaria se debe entender como parte de un proceso fiscal más amplio que, coherente con la construcción de una sociedad más horizontal, buscó, lo mismo que en el plano político, la eliminación de los privilegios y el reparto equitativo y proporcional de las obligaciones hacendarias.¹²⁰ En sintonía con el liberalismo vigente en la monarquía española en 1820 y 1821, la trigarancia prohibió las contribuciones proporcionales y sin excepciones de los habitantes todos. A diferencia de las medidas fiscales metropolitanas que buscaban consolidar un tipo de régimen, este reglamento —publicado en momentos que aunque promisorios seguían siendo bélicos— pretendía sostener un ejército: “el Estado no puede subsistir sin el ejército; pero ni el ejército puede permanecer si no lo mantiene el Estado”. Cuidadoso, por una parte, de no propiciar una imagen de precariedad o fragilidad de la trigarancia (“aun tengo caudales con que contar [...]”) y, por otra, de subrayar el carácter provisional de esta y todas las medidas en tanto se instalara el Congreso nacional, Iturbide resolvió un sistema de “donativos espontáneos”, voluntarios y mensuales, explicado en cuatro puntos:

1. Todos los vecinos eclesiásticos, seculares y regulares de las ciudades, pueblos y rancherías, darán lo que quieran por una sola

¹²⁰ José Antonio Serrano Ortega, “Insurgentes y realistas en pos de la igualdad tributaria. Nueva España, 1810-1821”, *20/10 Memoria de las Revoluciones de México*, n. 9, otoño 2010, p. 154-165. Ernest Sánchez Santiró ha abundado en las dificultades que afrontaron las distintas instancias de gobierno en la instrumentación de las contribuciones directas en el primer periodo constitucional: “La irrupción del liberalismo fiscal en Nueva España. La contribución directa general y extraordinaria (1813-1815)”, *América Latina en la Historia Económica. Revista de Investigación*, 2a. época, n. 37, enero-abril de 2012, p. 9-35.

- vez, y se harán por sí la asignacion mensual con proporcion á su caudal y á su posible de cada uno.
2. Los artesanos de todas clases harán lo mismo respectivamente.
 3. Los jornaleros grandes darán dos reales, y los chicos un real cada mes.
 4. A todos los que no se apuntaren con algo, no queriendo contribuir al bien general, se les impondrá una contribucion forzosa por el ayuntamiento ó juez respectivo con conocimiento de causa por el término de un año.¹²¹

Se trataba, en sentido estricto, de una contribución extraordinaria de guerra, pero a diferencia de las que ordenó el gobierno virreinal a lo largo de la revolución, ésta era voluntaria, mensual y proporcional a los caudales (no a los ingresos o salarios). Desde luego que no todo podía confiarse a la buena voluntad, de tal modo que quien no estuviera dispuesto a fijarse por sí su respectiva cuota sería obligado por el ayuntamiento o el juez —como dice el punto 4o.— a contribuir de manera forzosa a lo largo de un año, y no por seis meses, como se establecía para el resto.

Tratándose de ciudades, el reglamento hacía descansar en los ayuntamientos la recaudación de dichas contribuciones. Un regidor comisionado al efecto debía recolectar los fondos y entregarlos al tesorero de la corporación, mismo que tendría que informar al jefe político de su provincia los estados fiscales cada mes. Si la comunidad no contaba con ayuntamiento, la responsabilidad recaería en el subdelegado o encargado de justicia, y si no había tesorero los dineros serían acumulados por el receptor de alcabalas. Tratándose de haciendas o ranchos, los dueños recaudarían las cuotas de sus jornaleros en el momento de sus pagos o rayas semanales (es decir, se les descontarían) y dichos administradores o hacendados entregarían el monto al regidor del ayuntamiento correspondiente. El reglamento insistía en la consabida rendición de cuentas: los regidores comisionados debían publicar mensualmente en la plaza o paraje más público las listas y cantidades individuales de todos los contribuyentes. A su

¹²¹ Iturbide, *El Primer Gefe...*

vez, la tesorería del ejército se obligaba a publicar trimestralmente un estado de la inversión de los caudales públicos. Y es que naturalmente, lo que se recaudara en las comunidades debía entrar “sin descuento alguno de aplicaciones” a la tesorería trigarante, es decir, todos los que intervinieran de una u otra forma en la recaudación debían “servir graciosamente”. Es importante subrayar que de esta manera el reglamento engarzaba la estructura de gobierno civil (ayuntamientos, subdelegados) a la estructura militar de la trigarancia o, dicho en otras palabras, las nada gratas tareas de recaudación se dejaban en manos civiles pero todo lo recaudado debía ir a parar a manos militares. El Primer Jefe mostraba, por llamarla de alguna manera, una doble ingenuidad: asumía que los habitantes se apresurarían a fijar de manera “espontánea” su cuota y a erogarla voluntariamente y, además, confiaba en que la suma de esas contribuciones bastaba para sostener al creciente Ejército de las Tres Garantías.¹²² Como veremos más adelante, semejantes pretensiones impositivas distaron de convertirse en realidad, aunque existe constancia de que el reglamento circuló con relativa profusión a lo largo de los meses de julio y agosto entre autoridades independientes.

El segundo documento netamente fiscal de la trigarancia, aquel decreto dado en Querétaro a fines de junio —en un contexto mucho más favorable a la causa—, se dirigió a normar los impuestos indirectos. Escudado en una retórica de mucho mayor confrontación no tanto respecto a la metrópoli sino al gobierno de México, el decreto rompía lanzas en contra del abusivo “yugo extranjero” que había ejercido la “funesta administración” a través de infinitas gabelas que tenían exhausta a la población y estrangulado al comercio. Con el fin de aliviar tan penoso estado, decía el Primer Jefe, había dispuesto mandar que, mientras las cortes nacionales establecieran un sistema hacendario, “queden

¹²² “Conforme al Reglamto. que formé en Acámbaro y circulé enseguida, la contribucion g[ene]ral debiera entrar mensualm[en]te. en la tesorería de la Provincia, por que de ahí en asignaciones proporcionadas, y en vista de los presupuestos y listas de revista, se le dé a los C[uer]pos. del Egercito su haber correspond[ien]te.”: [Instrucción a los intendentes de Guanajuato, Valladolid y San Luis Potosí], s/f, s/l, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 161, f. 9.

abolidos los derechos de subencion [*sic*] temporal y contribucion directa de guerra, el de comboy, el de 10 por ciento sobre el valor y alquileres de casas, el de cisa [...] y en una palabra todos aquellos impuestos extraordinarios con que el gobierno de Méjico ha oprimido al reino en estos ultimos diez años”.¹²³ El decreto fijaba la alcabala en 6 % (como se cobraba “antes de empezar la rebo-lucion”) obligatoria para todos los ciudadanos, incluidos los indios que habían “mudado” ya de estado civil de acuerdo con el “sistema de igualdad que establece la constitución Española, cuya observancia hemos protestado”; prohibía además las tarifas de regulacion de la alcabala de tal manera que “todos los generos, y efectos se aforen al tiempo de cobrarlos” (es decir, se buscaba eliminar los aumentos de 8% y 6% en el cobro de los efectos atarifados de manera preestablecida); fijaba el cobro de 6% en los efectos de consumo en beneficio de los metales; y finalmente abolía las cargas de 4 pesos y 12 y medio reales que se imponían al aguardiente de caña y al “vino” mezcal, productos que, como el resto, sólo habrían de pagar la alcabala.¹²⁴ El decreto concluía refrendando la importancia de cumplir con el reglamento de contribuciones generales espontáneas previamente publicado, obligación ciudadana que sostendría en teoría tanto a la tropa de línea cuanto a las compañías patrióticas.

Como pasó también con la reglamentación militar, los ordenamientos fiscales se reprodujeron y se adaptaron a las circunstancias regionales en la medida en que la trigarancia se fue ramificando. Algunos comandantes se mostraron más interesados que otros en normar con mayor escrúpulo el fisco de su jurisdic-

¹²³ Iturbide, [*Decreto...*], p. 1.

¹²⁴ Alamán criticó duramente el decreto y concluyó, en lo relativo a la igualdad de la alcabala para el aguardiente y el mezcal, que Iturbide buscaba beneficiar a los aguardientes españoles. Cabe señalar que en su *Historia de Méjico* refirió dos y medio reales en dichas pensiones, cuando en realidad el decreto hablaba de doce y medio (escrito con letra), imprecisión que ha sido repetida por la historiografía posterior. Alamán, *op. cit.*, v. V, p. 234. Jesús Hernández Jaimes ha estudiado la pervivencia y adiciones a dicho reglamento fiscal en tiempos del Imperio: *La formación de la hacienda pública mexicana y las tensiones centro-periferia, 1821-1835*, México, El Colegio de México/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Universidad Nacional Autónoma de México, 2013, p. 38-45.

ción siempre y cuando en principio no contraviniesen lo mandado por el Primer Jefe. Así, es de suponerse que mientras no hubo reglamentaciones como las antedichas, los comandantes gozaron de mayor autonomía en materia fiscal. Por ejemplo, el teniente Calbo al que ya me he referido, al tiempo de lanzar el manifiesto a su tropa emitió una “introducción al plan de ejecución, conservación y fomento” en que aseguraba que el general en jefe (así lo llamaba) franquearía los auxilios en fuerza y en numerario, mismos que ya le habían sido solicitados; mientras tanto aseguraba que clero secular y regular, jefe político y ayuntamiento aprobaban sus “ideas liberales” y que los ramos de los empleados públicos sostendrían la fuerza armada “bajo un proyecto equitativo, en que sin gravamen en las propiedades de ninguna clase, ni en el comercio, se saque mensualmente el presupuesto sin grandes apuros”. Más tarde, proclamaba el cubano, se establecería un reglamento de aduanas equitativo destinado a fomentar el comercio, la agricultura y particularmente la minería de Angangueo.¹²⁵ De esta suerte y como en otros casos, la trabazón entre sociedad gravable y ejército se establecía en el ayuntamiento y en los empleados públicos responsables de la recaudación.

Uno de los casos más ilustrativos es el de Antonio López de Santa Anna quien, en su calidad de comandante general de la provincia de Veracruz, dictó el 20 de junio de 1821 en Jalapa un “Reglamento Provisional para la administración general de Hacienda pública de la Provincia de Veracruz”.¹²⁶ Aunque conformaba “por ahora” una administración general encargada de proveer las vacantes, el documento respetaba el afán trigarante de dar continuidad a los funcionarios y las oficinas y ordenaba no hacer novedad alguna en los empleados de rentas, de tabaco y administradores de alcabalas. Haciendo eco del reglamento iturbidista, Santa Anna fijaba 10 % de alcabala para efectos ultramarinos y 6 % para los del reino. Además de establecer los días de cada mes en que tenían que recogerse las cuentas, el reglamento

¹²⁵ José Joaquín Calbo, “Manifiesto que sirve de introducción...”, Zitácuaro, 8 de abril, en *La correspondencia...*, v. I, p. 76.

¹²⁶ AHSDN, *Siglo XIX*, v. 147, f. 49-51.

veracruzano estipulaba los puntos en que debían obligatoriamente cobrarse los derechos en los caminos que comunicaban la provincia con el interior y con las costas (Puente del Rey, La Joya, Omealca y La Peñuela) con el objeto de evitar el tráfico clandestino de mercancías. De esta forma la trigarancia se asumía con naturalidad como el único orden legítimo de gobierno interior. No obstante se facultaba al administrador general de la provincia en la dirección de todos los ramos de la Hacienda, el reglamento lo obligaba a consultar “en los puntos de gravedad” con el comandante de ella, es decir, Santa Anna, el autor, con lo que quedaba autorizado (por su propio reglamento) para supervisar las maniobras fiscales más delicadas. Las tarifas y pensiones quedaban puntualizadas con mayor detalle en otro documento,¹²⁷ según el cual cada carga de géneros nobles ultramarinos con dirección al “pais no yndependiente” pagaría 10 pesos y para territorio independizado 8 pesos; la carga de abarrotes hacia lugares controlados por el gobierno pagaría 6, y 4 si se dirigía a zonas trigarantes; las cargas de grana y de vainilla estaban gravadas con 10 pesos, mientras que el resto de efectos del reino pagaría 4, a excepción de las cargas de maíz que debían pagar 2; las cargas de sal de mar pagaban 4 reales y las arrobas de algodón un real; la plata no tenía cuota fija sino que se gravaba con 2%.

Es difícil saber si el decreto iturbidista del 30 de junio echó abajo el proyecto fiscal de Santa Anna, cosa que parece muy dudosa, en todo caso la medida veracruzana deja ver las facultades (incluso fiscales) que en primera instancia se arrogaban los comandantes en sus respectivas jurisdicciones y el tipo de fiscalización de que echaban mano. Llama la atención la clasificación de mercancías por materia y por destino: a tierra enemiga, es decir, controlada por el gobierno de México, o a lugares ya independientes o dominados por la trigarancia.

De tal manera que, con independencia de la eficacia y la verificación de estas medidas, es importante señalar el espíritu nor-

¹²⁷ Antonio López de Santa Anna, “Tarifa establecida para el cobro de alcabalas y pensiones en la Provincia de Veracruz”, Jalapa, 20 de junio, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 147, f. 41.

mativo de la trigarancia. Habiendo manifestado su rechazo a la primera insurgencia entendida como desenfreno vengativo y destructor, la dirigencia independentista de 1821 quiso patentar su discurso, digamos, garantista a fuerza de ley. No sólo había que proteger bienes, propiedades y derechos sino que había que hacer respetar el orden. Es evidente que la reglamentación fiscal habla de la necesidad de obtener recursos para sostener la guerra y enfrentar al gobierno, pero la manera en que la trigarancia buscó normativamente su financiamiento, es decir, a través de un sistema fiscal que alteraba mínimamente los canales y las formas ya establecidas, deja ver un movimiento continuista o conservador en el más estricto sentido del término. Es cierto que se abolían ciertas cargas pero las disposiciones empleaban no sólo la estructura de gobierno existente (ayuntamientos, intendentes, subdelegados, jueces) con fines de recaudación, sino que reciclaban antiguas cargas (contribuciones extraordinarias de guerra) o adaptaban las vigentes (alcabala). En suma, empeño reglamentario y continuidad fiscal.

Ahora bien, las persistentes muestras de escasez que colman la documentación trigarante obligan a cuestionar la eficacia de las disposiciones fiscales y a inquirir en todo caso por sus formas efectivas de financiamiento. Si bien era más o menos predecible que los primeros días posteriores al pronunciamiento de Iguala los cuerpos armados decididos por la independencia hubiesen echado mano de sus presupuestos y pagas oficiales todavía existentes, estos fondos en la mayoría de los casos se evaporaron con angustiosa rapidez. El teniente coronel Miguel Torres, uno de los más cercanos a Iturbide en los primeros momentos del levantamiento, le reportaba al Primer Jefe desde Sultepec el 6 de marzo (apenas cuatro días después de haber jurado el plan) en tono preocupado: “ya puede V[uestra]. S[eñoría]. hacerse cargo cuál será el cúmulo de mis congojas; los Oficiales sin un real, pero al fin éstos son sostenidos por su propio honor; mas la tropa escasea de todo y acabada de decidirse, algunos tal vez esperanzados en mejorar de suerte, son temibles en su modo de pensar; así es que según me han participado algunos Oficiales, ya se producen opuestamente a mis deseos y desertando algunos, ya habiendo apurado

todos mis arbitrios [...]”.¹²⁸ Un mes más tarde el insurgente Pedro Ascencio le hacía ver a Iturbide que no se podía contar con los ayuntamientos para el sostenimiento de la tropa y que los fondos teóricamente pensados para la trigarancia estaban agotados:

me dise U[sted]. que para la substension de mis tropas deve echar mano u ocurrir a los Ayuntamientos para que de las alcavalas, diemos y contribuciones tome estas rentas, para la sostension de las tropas. Es imposible S[eñ]or sostener tropas con este erario pues es tan limitado que en Saqualpan de los tres ramos solo se me han entrado 6 pesos, en Ystapan 1 y 2 reales bajo este concepto, deajo a la consideracion de U[sted]. las congojas que padesere para los gastos que estoi teniendo, pues no lo hago con 200 pesos diarios, y bien sabe U[sted]. lo que es mantener tropa y que en lo absoluto no tengo adbitrio ninguno, bajo este concepto U[sted]. me dira lo que devo haser, pues no devo contar ni con Ayuntamientos ni con rentas.¹²⁹

Más patético imposible: tres de los principales ramos (alcabalas, diezmos y contribuciones) resultaron paupérrimos en dos ayuntamientos. La suma no subía de los seis pesos en Zacualpan y de dos reales (¡dos reales nada más!) en Ixtapan, cuando Ascencio calculaba un gasto diario promedio de 200 pesos para el sostenimiento de su tropa. Es imposible saber si en realidad las corporaciones contaban con más caudales y no estaban dispuestas a cooperar y a comprometerse con un movimiento sedicioso y arriesgado, como tampoco se puede saber si Ascencio pudo recolectar más, lo cierto es que el reporte ponía sobre aviso al Primer Jefe en relación con la dudosa confiabilidad de los ayuntamientos y la exigüidad de los ramos pensados para sostener al Ejército de las Tres Garantías. En el mismo sentido, por cierto, se leen las notas de Filisola y otros oficiales con mayor cercanía a Iturbide que el exinsurgente.¹³⁰

¹²⁸ Oficio de Miguel Torres a Iturbide, Sultepec, 6 de marzo, *La correspondencia...*, v. II, p. 25.

¹²⁹ Oficio 38 de Pedro Asensio Alquisira a Iturbide, Sacualpan, 6 de abril, *AHSDN, Siglo XIX*, v. 162, f. 1-2.

¹³⁰ “[...] en virtud de ser de poca monta el auxilio que proporcionan los ramos de alcabalas y contribuciones [...] hago a V[uestra] S[eñoría] esta rememoración a fin no se persuada de que yo no economizo los intereses de la Na-

El estado de escasez no fue privativo de los primeros meses únicamente. La correspondencia del teniente coronel Luis Cortazar Rábago, por poner otro caso, ejemplifica las carencias de las fuerzas armadas trigarantes del Bajío en etapas más avanzadas del conflicto (junio-julio).¹³¹ En San Juan del Río le reportaba al Primer Jefe que dentro de dos días él y Parres estarían “sin un medio real”; en Casas Blancas le repetía que toda la tropa estaba “sin un real” y que, siendo días de gentío y mercado, la situación le causaba aflicción; ya cerca de la ciudad de México, a mediados de julio, le pedía con urgencia algún dinero “tanto para la conservación y buen orden de nuestra tropa cuanto para proteger la deserción de la capital”, petición reiterada a finales de mes bajo el argumento de que en esa región no había ningún arbitrio y que “las escaseces de numerario” eran preocupantes tomando en cuenta la considerable tropa a su cuidado.

Financiamiento

Con la norma por un lado y las apremiantes circunstancias por el otro, cabe preguntarse sobre los modos en que efectivamente obtuvo recursos el movimiento. Por lo común, todo movimiento que desafía de alguna manera el orden establecido tiende a corroer la legitimidad que requiere el correcto funcionamiento del fisco y de la hacienda pública. Desde sus orígenes, los movimientos independentistas fueron interpretados (muy a conveniencia) por buena parte de la sociedad expectante como la posibilidad de poner punto final a las imposiciones supuestamente arbitrarias y despóticas de la corona. De esta forma, si las múltiples insurgencias pregonaban el fin de los abusos, agravios y atropellos metropolitanos que, en términos prácticos, podían ser traducidos como el fin de todo tipo de impuestos y exacciones, encontraban, en cambio serias dificultades para obtener por su cuenta recursos y gestar sus

ción, pues pongo en ello todo esmero [...]”: Filisola a Iturbide, Hacienda de las Tablas, 13 de junio, *La correspondencia...*, v. I, p. 123-124.

¹³¹ *La correspondencia...*, v. I, p. 13-69.

propias fiscalidades. La trigarancia no fue la excepción en este sentido y tuvo que enfrentar graves escollos para allegarse recursos, pero los obtuvo. Una manera de explicar el problema es revisar los ramos que la propia trigarancia especificó para su sostenimiento que, en síntesis, fueron siete (y así lo dejan ver los pocos pero muy valiosos estados financieros de la tesorería del ejército):¹³² préstamos, donativos, confiscaciones, alcabalas, diezmos, contribuciones y tabacos. Unos se pueden documentar mejor que otros pero confío que en suma den una impresión más completa de los caudales trigarantes.

Préstamos

Como casi todo proyecto, la trigarancia echó mano desde un principio de préstamos. El primer caso más conocido es el del obispo de Guadalajara, Juan Ruiz de Cabañas. Fue Carlos María de Bustamante quien mencionó que el prelado le había prestado 25 000 pesos a Iturbide a título individual. El préstamo fue documentado en el *Cuadro histórico* por una carta que Iturbide le enviara al conde del Venadito desde San Martín de los Lubianos el 1o. de enero de 1821, en la cual el todavía comandante del rumbo del sur pedía, como ya había hecho en ocasiones anteriores, más recursos y más hombres. Para hacer patente su estado de necesidad, el coronel Iturbide hizo constar que había pedido varios préstamos, que había empeñado sus propias fincas para

¹³² Los dos estados financieros que he localizado corresponden a los meses de junio y julio de la 13a. División al mando de Filisola: “Tesorería militar de la 13a. Division del exercito Ymperial Mejicano de las 3 Garantías. Estado que manifiesta las cantidades de los ramos de la hacienda nacional que han entrado en las cajas de dicha tesorería que es al cargo del pagador dn. Francisco de Rivas [...]”, vo. bo. Vicente Filisola, Zitácuaro, 30 de junio de 1821, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 97, f. 180; y “Tesorería Militar del Egército Ymperial Mejicano de las tres Garantías. Estado que manifiesta las cantidades de los ramos de la hacienda nacional que han entrado en las cajas de dicha tesorería que es al cargo del pagador dn. Francisco Rivas, de la 13a. división [...]”, vo. bo. Vicente Filisola, Amecameca, 31 de julio de 1821, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 97, f. 240. Las proporciones de los ramos ahí registrados se muestran en las gráficas con que finaliza este apartado.

obtener 35 000 pesos en réditos del concurso de la audiencia y que el obispo Cabañas le había prestado “de persona a persona” 25 000 pesos. Ante tan llamativa transacción, don Carlos María cuestionó socarronamente “cómo pudo el obispo de Guadalajara prestar tan generosa y desinteresadamente 25 mil pesos hallándose tan atrasado Iturbide, y si lo hizo por amor á su persona para fomento de sus haciendas ó por algun interes público, son dudas que no podemos resolver”.¹³³ La operación monetaria fue repetida por Alamán y por la gran mayoría de los relatos posteriores sin que ninguno entrara en detalles. Así se ha supuesto tradicionalmente no sólo que el préstamo ocurrió sino que fue otorgado por el prelado con toda conciencia de la empresa que fomentaba: la independencia.

Más allá de este primer emblemático préstamo, la trigarancia hizo uso de esta figura en distintos momentos y con diferentes niveles de compromiso. Hace falta dar seguimiento más sistemático a esta vía de financiamiento pero es evidente que los jefes del movimiento acudieron a particulares, a corporaciones civiles y eclesiásticas y a funcionarios. Dentro del primer rubro se puede ubicar el mencionado caso de Cabañas y, en ese mismo sentido y por poner otro ejemplo, el de los comerciantes: el ya citado estado de desesperación de Torres en Sultepec lo había obligado, según dijo, a contraer empeños con los “miseros comerciantes” para socorrer a su tropa.¹³⁴

Para requerir a los ayuntamientos constitucionales, Iturbide elaboró un formato en el que, argumentando las necesidades de la tropa y el deseable patriotismo de los vecinos y haciendas, pedía el préstamo de 20 000 pesos que serían reintegrados con la renta de alcabalas o de la tesorería nacional en su momento.¹³⁵ Es imposible saber si tal empréstito tuvo verificativo, pero es llamativa la intención y el planteamiento. El coronel José Antonio Echávarri, por mencionar otro caso, cuando asumió el mando

¹³³ Bustamante, *op. cit.*, v. V, p. 95-96.

¹³⁴ Oficio de Miguel Torres a Iturbide, Sultepec, 6 de marzo, *La correspondencia...*, v. II, p. 25.

¹³⁵ “[Rúbrica de Iturbide] al ayuntamiento constitucional de [...]”, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 100, f. 32-32v.

de San Luis Potosí pidió al ayuntamiento de aquella ciudad y al intendente un préstamo de 16 000 pesos que deberían ser recolectados en función del plan de contribuciones de Acámbaro, solicitud que generó conflictos entre las autoridades potosinas, como ya venía ocurriendo desde antes de la aparición del movimiento trigarante. Como ejemplo de préstamos de corporaciones eclesiásticas contamos con el caso del cabildo catedralicio vallisoletano, que entregó en junio al coronel Miguel Barragán los 10 000 que había solicitado Iturbide en dos etapas (primero 6 000 y luego 4 000).¹³⁶

Como hizo el gobierno con frecuencia desde 1808, algunos de los préstamos solicitados por la trigarancia también tuvieron carácter de forzosos. El Primer Jefe solicitó el 16 de agosto al jefe político de Querétaro que recolectara 50 000 pesos de los vecinos de esa ciudad y su comprensión “en calidad de préstamo forzoso y a reintegrarse en tabacos labrados que están en camino para esas provincias”.¹³⁷ Todo indica, entonces, que Iturbide buscó aprovechar esta vía forzada a pesar de que comandantes como Torres le habían hecho ver que ese tipo de disposiciones era contrario al espíritu que pregonaba el plan de independencia: “Nuestro justo sistema está fundado en la moderación, y suavidad, la que impide valerse de la fuerza para exigir préstamos ni cantidad alguna que no sea franqueada voluntariamente por los individuos de este vecindario”.¹³⁸ No obstante, la trigarancia recurrió a este tipo de exacciones pues, como recuerda Jaimes Medrano, una vez que la trigarancia se hizo de Valladolid el nuevo intendente Ramón Huarte (cuñado de Iturbide) solicitó en julio a la iglesia vallisoletana 10 000 pesos en calidad de préstamo para pagar a la tropa, elevada cifra de la que obtuvo nada despreciables 2 000.¹³⁹

¹³⁶ Oficio de Benigno Antonio de Ugarte a Iturbide, Valladolid, 13 de junio, AHSND, *Siglo XIX*, v. 123, f. 3-4.

¹³⁷ Ejecutivo de Iturbide al jefe político de Querétaro, hacienda de Xoquiapan, 16 de agosto de 1821, AHSND, *Siglo XIX*, v. 100, f. 7.

¹³⁸ Oficio de Torres a Iturbide, Querétaro, 8 de agosto, *La correspondencia...*, v. II, p. 72.

¹³⁹ Jaimes Medrano, *op. cit.*, p. 156.

Tampoco debe extrañarnos que algunos oficiales se hayan visto obligados por las circunstancias de la guerra a sostener de su peculio y de manera provisional a sus tropas y que, calmadas las aguas, hayan encontrado la vía para reclamar la restitución de dichas inversiones. Es el caso del capitán Antonio León quien, según dijo, durante la campaña de Oaxaca tuvo que hacer “un prestamo de quatro mil y quinientos pesos, que para las urgencias de la expedicion tube que suplir de mi bolcillo” y dado que a las pocas semanas fue relevado de la comandancia de la provincia, no bien la trigarancia triunfó y tomó México, el miliciano escribió a Iturbide para pedir no sólo que se le respetaran los grados sino también que se previniera al intendente de que le reintegrara dicha suma “que me adeuda la Hacienda Publica y que supli en el tiempo de mayor necesidad”.¹⁴⁰

Como ocurre con el resto de los ramos, es difícil calcular los montos que se allegó el movimiento a través de los préstamos. Uno de los estados de la tesorería militar de la 13a. División muestra que en algunos meses los ingresos obtenidos por vía de préstamos llegaron a ser vitales. Concretamente para el mes de junio, dicha división ingresó dos cuantiosos préstamos en los partidos de Almoloya y Zinacantepec: en el primero de 600 pesos y en el segundo de 2 000, lo que en suma equivalió a 61% de lo percibido aquel mes.¹⁴¹ Al mes siguiente, aunque la proporción fue mucho menor (casi 20%), los ingresos netos fueron mucho mayores: 3 630 pesos provenientes de préstamos obtenidos en Toluca, Cuernavaca, Tlalpujahuá y San Felipe del Obraje.¹⁴²

En conclusión debe señalarse que los préstamos ocurrieron tanto a título individual cuanto a nombre de corporaciones y los hubo voluntarios y forzosos. Si bien no parece haber sido el ramo más redituable, tampoco fue una vía menospreciada por la tri-

¹⁴⁰ Oficio de Antonio León a Iturbide, Oaxaca, 29 de septiembre de 1821, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 13772, f. 2v-3.

¹⁴¹ “Tesorería militar de la 13ª División del ejército Ymperial Mejicano de las 3 Garantías...”, vo. bo. Vicente Filisola, Zitácuaro, 30 de junio de 1821, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 97, f. 180.

¹⁴² “Tesorería Militar del Ejército Ymperial Mejicano de las tres Garantías. Estado que manifiesta las cantidades...”, vo. bo. Vicente Filisola, Amecameca, 31 de julio de 1821, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 97, f. 240.

garancia. Como lo deja ver el ejemplo de León, se puede suponer que la mayoría de los préstamos ocurridos a lo largo de la campaña fueron más temprano que tarde reclamados a la hacienda pública del naciente Imperio.

Donativos

Si al parecer hubo pocos préstamos, he registrado documentalmente menos constancias de donativos, pero aun así es conveniente consignarlos como un ramo aparte no sólo porque efectivamente lo fue, sino porque la tesorería lo asentó de manera separada. Aunque se puede suponer que a lo largo de la campaña la trigarancia recibió por distintas vías caudales para el sostenimiento de la causa, son pocas las constancias con que contamos para sopesar su importancia. Y aunque el reglamento de Acámbaro habla de donativos voluntarios y espontáneos, resulta evidente que sus características recaudatorias los asemejaron más bien a las contribuciones extraordinarias, proporcionales y, paradójicamente, forzadas.

Así, el tipo de donativos convencionales los encontramos, por ejemplo, en religiosos bien a título individual, bien a título corporativo. Dos casos concretos los representan: por un lado, el prior del convento de San Agustín de Querétaro, fray Juan Bustos, quien donó “graciosamente para gastos de este ejército” 300 pesos, mismos que cumplidamente agradeció Iturbide a nombre de la nación.¹⁴³ Por otro lado, Juan Ortiz documenta que el cabildo eclesiástico de Monterrey entregó 40 000 pesos provenientes de novenas y de expolios de los obispos fallecidos a las tropas trigarantes cuando se juró la independencia en aquella ciudad.¹⁴⁴

Parece ilustrativo volver a recurrir a los valiosos estados de la tesorería de la 13a. División para evaluar las percepciones que generaron los donativos. Así, las fuerzas de Filisola obtuvieron

¹⁴³ Minuta de Iturbide al prior del convento de San Agustín, Querétaro, 3 de julio, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 134, f. 2.

¹⁴⁴ Ortiz, *Guerra y gobierno...*, 1997, p. 166.

en junio donativos en los partidos de Toluca, Almoloya, Tlalpujahua y San Felipe del Obraje, que sumaron 624 pesos 5 reales, es decir, poco más de 14% de los ingresos del mes. Hacia julio, las cifras aumentaron (aunque no proporcionalmente): en Cuernavaca, San Felipe del Obraje, Metepec y Masatepec se recibieron donativos por un total de 1 104 pesos, pero que fueron apenas 5% de los ingresos mensuales. Con independencia de las proporciones, los caudales donados no fueron menores.

Otro ejemplo que parece responder al esquema de donativo patriótico y voluntario es el que Iturbide solicitó a principios de septiembre en las afueras de la ciudad de México con la finalidad de uniformar (por no decir vestir) a las tropas originales de Vicente Guerrero. Según Hernández Jaimes, las aportaciones provinieron más bien de gente modesta y no tanto de los acaudalados, quizá por falta de confianza en el movimiento o por desdén a los insurgentes. La suma reunida con dichos fines concretos alcanzó los 3 570 pesos.¹⁴⁵

A pesar del riesgo de decir una perogrullada, creo que vale la pena señalar que la gran diferencia con respecto a los préstamos es que los donativos no generaron deudas a la hacienda pública, pues evidentemente por su naturaleza eran caudales que no podían ser reclamados con posterioridad. En este sentido puede aventurarse que constituyeron, por ponerlo en estos términos, el ramo más comprometido con la causa o, digamos, el ingreso más patriótico.

Confiscaciones

Se trata del único ramo no registrado por los estados de la tesorería militar pero una de las vías más socorridas en cualquier conflicto bélico. Baste recordar la política de confiscaciones y, más concretamente, de administración y explotación de haciendas nacionales que desarrolló la primera insurgencia. Natural-

¹⁴⁵ Hernández Jaimes, *op. cit.*, p. 53.

mente la trigarancia también decomisó con cautela pero cuanto pudo para financiar el movimiento.

Como se sabe, una de las primeras vías de capitalización la obtuvo Iturbide a través de la incautación del célebre convoy de 525 000 pesos perteneciente a los comerciantes “manilos”, mismo que viajaba de México a Acapulco a mediados de febrero y fue retenido por el todavía comandante del Sur. La historiografía ha sugerido que fue justamente ese caudal el que le permitió a Iturbide dar a conocer a los pocos días su Plan de Independencia y financiar, así, el comienzo de la campaña. Conviene recordar que Iturbide cuidó las formas y buscó tranquilizar a los inversionistas explicando su proceder: el mismo 24 de febrero envió una carta “a los señores dueños de la conducta de Acapulco”¹⁴⁶ en la que justificaba la retención del monto con el argumento de que si el virrey aceptaba el plan “sin pérdida de momento se situarán en Acapulco o a donde ustedes gusten”, pero si el conde del Venadito, obstinado, rechazaba el proyecto de independencia Iturbide se vería en la penosa necesidad de “tener dineros a mano para el pago de las tropas y demás gastos indispensables”, de tal manera que confiaba en “que lo llevarán ustedes a bien y se servirán admitir el pago en esta capital o en otra de provincia por cuenta de la Nación que lo verificará puntualmente y con el premio correspondiente”.

Sobre estos caudales, la historiografía ha polemizado en particular en torno al papel de Francisco Alonzo Terán.¹⁴⁷ Se trató de un comerciante peninsular que fungía como comisario ordenador honorario del Ejército y sobre todo como apoderado general del Tribunal del Consulado y Comercio de Manila, es decir, velaba por los intereses de los mercaderes filipinos en México y había desarrollado una larga trayectoria en el Consulado mexicano en el que había llegado a desempeñarse como prior y como cabeza del partido montañés (el apellido denota su origen santanderino). Los tempranos relatos claramente contrarios a Iturbide (Rocafuerte, Torrente) consignaron que antes de la publicación

¹⁴⁶ Cuevas, *op. cit.*, p. 196.

¹⁴⁷ Algunos relatos lo confunden con su hermano Antonio, teniente de las fuerzas del gobierno.

del Plan, Terán se habría trasladado a Guadalajara como enviado de Iturbide para acordar con José de la Cruz y Pedro Celestino Negrete su inserción al proyecto independentista.¹⁴⁸ Vadillo incluso afirmó que el comerciante montañés pertenecía al “partido del clérigo Monteagudo” (en referencia a la hipótesis de la conspiración de la Profesa) y en esa medida no dudó en asegurar que Terán estaba interesado en colocar a disposición de Iturbide los fondos destinados a Acapulco.¹⁴⁹ Según Bustamante, a Terán pertenecía la mitad de los caudales del convoy interceptado por Iturbide.¹⁵⁰ Más allá de estas y otras especulaciones, lo cierto es que Terán, en su papel de representante de los comerciantes afectados, elevó al virrey una representación el 22 de marzo en la que, luego de elogiar la política de convoyes que tan bien había resguardado los intereses de Manila a lo largo de los diez años de guerra, recordaba que el 19 de enero había pedido una escolta para los casi 600 000 pesos y otros artículos que debían embarcarse y había entendido que dichos efectos serían resguardos por Iturbide, jefe hasta entonces digno “de las mas sagradas e inviolables confianzas de V[uestra]. E[xcelencia]., ese Americano tan distinguido por su Patriotismo, pericia denuedo y casi temeridad, ese enemigo acerrimo de todo Rebelde, ese espanto y azote formidable de los facciosos, ¡de improviso se volbió su caudillo, embilecio todos sus meritos, profanó la honrrosisima comision de V[uestra]. E[xcelencia]., hechó mano a los caudales de Mani-la encomendados a su custodia, y puso en consternacion a todos los buenos Españoles [...]”.¹⁵¹

¹⁴⁸ Vicente Rocafuerte, *Bosquejo ligerísimo de la Revolución de Méjico, desde el grito de Iguala hasta la proclamación imperial de Iturbide*, ed. facsimilar, edición, prólogo y notas de Andrés Henestrosa, México, Novaro, 1977, p. 41; Mariano Torrente, *Historia de la Independencia de México*, ed. facsimilar (Madrid, 1918), presentación y notas Ernesto de la Torre Villar, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Miguel Ángel Porrúa, 1989, p. 399.

¹⁴⁹ José Manuel de Vadillo, *Apuntes sobre los principales sucesos que han influido en el estado actual de la América del Sur*, [1a. edición en Londres, en 1829], ed. de Alberto Gil Novales, Aranjuez, Fundación MAPFRE/Doce Calles/Secretaría de Cooperación Iberoamericana, 2006, p. 417.

¹⁵⁰ Bustamante, *op. cit.*, p. 107.

¹⁵¹ Representación de Terán al virrey, México, 22 de enero de 1821, *AIP*, c. 11, f. 315-318.

En su escrito, Terán aseguraba que estaba por solicitar el envío de 1 500 hombres ofreciendo 10% de lo que se recuperara, pero decía que las providencias tomadas por el gobierno y la movilización de tropas en contra del ya sedicioso Iturbide lo habían tranquilizado, simplemente solicitaba copias de las disposiciones y gacetas para informar al tribunal del Consulado de Manila. No obstante, ha permanecido en la historiografía la impresión (por lo demás bastante fundada) de la complicidad de Terán con Iturbide, entre otras cosas porque ambos habían sostenido esporádicamente relaciones comerciales al menos desde 1814. Faltaría por corroborar la presencia y el provecho de Terán en tiempos del Imperio y, por ejemplo, el conducente cobro de aquella incautación.¹⁵² Quede por ahora para cerrar esta larga digresión la constancia del decomiso como uno de los primeros mecanismos de financiamiento empleado por Iturbide.

Es de suponerse que a lo largo de la campaña ocurrieron constantes embargos de caudales, armamento y cualquier tipo de efectos útiles que transportaran las tropas del gobierno que eventualmente fueran derrotadas o capituladas. Un caso ilustrativo al respecto es el del convoy que protegían el teniente coronel Pedro Pérez de San Julián y el coronel Rafael Bracho, a quienes el conde del Venadito les había encargado en junio que salieran de San Luis Potosí y reforzaran Querétaro.¹⁵³ Al salir tomaron los caudales públicos de la capital potosina para impedir que cayeran en manos de los independientes pero en el camino fueron capturados en San Luis de la Paz por los trigarantes de

¹⁵² Hernández Jaimes refiere que en febrero de 1822 Iturbide presionó y solicitó a la Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano que le permitiera disponer de 240 000 pesos del erario para comenzar a pagar la deuda contraída con los comerciantes involucrados en aquella conducta de Acapulco. La Hacienda pública buscó obtener dichos montos en las sedes catedrales, con lo cual se prorrateó la suma entre las catedrales de México, Puebla, Guadalajara y Valladolid; sin embargo, no se pudo cobrar porque los diezmos ya habían sido hipotecados para el préstamo destinado a la renta del tabaco, recientemente aprobado. Así, como bien dice el autor, “se dejó pendiente la deuda contribuyendo a menguar aún más el menoscabado crédito público del gobierno y su legitimidad”: Hernández Jaimes, *op. cit.*, p. 64-65.

¹⁵³ *Vid. supra*, capítulo anterior (“Desarrollo del conflicto armado: Expansión: junio”), p. 200-213.

Echávarri y fueron obligados a capitular y a entregar todo lo que llevaban.¹⁵⁴ Tan importante fue el decomiso que semanas después la dirigencia trigarante seguía investigando el destino de ciertas alhajas que faltaban en el convoy y que finalmente fueron recuperadas.¹⁵⁵

No parece aventurado considerar, entonces, que la trigarancia confiscó bienes públicos, privados y erario en general en la medida en que tomó posesión de villas y ciudades. Las necesidades eran muchas y cualquier capital significaba alivio. Que los independientes se asumieran y se comportaran como gobierno en las comunidades también facilitaba y de cierto modo legitimaba la incautación de la hacienda pública y su utilización para el sostenimiento del ejército.

Alcabalas

Como bien ha hecho constar la historiografía especializada, las alcabalas fueron uno de los mecanismos fiscales más socorridos por tirios y troyanos a lo largo de la revolución novohispana. La relativa facilidad de su cobro, las funcionales aduanas y la liquidez que reportaba hacían de la alcabala un ramo muy apetecido en la economía de guerra. Como vimos arriba, la reglamentación fiscal de la trigarancia también se ocupó de este tipo de gravamen fijándolo en 6% obligatorio a todos los habitantes. Por su parte las detalladas disposiciones santanistas repetían 6% para productos del reino pero lo elevaban a 10% en efectos ultramarinos. No obstante, si el cobro de las alcabalas dependía de los ayuntamientos o de los administradores tradicionales, su captación era, cuando menos, vacilante (baste recordar las quejas de Pedro Ascencio al respecto); no en vano el reglamento veracruzano dispuso un rígido sistema de aduanas interiores dependientes de los trigarantes de la región.

¹⁵⁴ Oficio de José Antonio de Echávarri a Iturbide, San Luis de la Paz, 22 de junio de 1821, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 109, f. 270-271.

¹⁵⁵ Minuta al intendente de Valladolid, Puebla, 20 de agosto, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 133, f. 15 y 18.

En este sentido la de 1821 también fue una guerra por el control de las alcabalas, en particular durante la última etapa del conflicto. Conforme se fue estrechando el cerco sobre la ciudad de México, Iturbide cuidó que el gobierno no percibiera ganancias fiscales alcabalatorias. El Primer Jefe instruyó a comandantes como Filisola que, si bien dejaran pasar víveres para abastecer a los capitalinos, impidieran el ingreso de efectos de comercio que produjeran recursos a los enemigos y que con esa intención vigilaran con suma atención puntos como San Agustín de las Cuevas:

No permitirá entrar en México efecto alguno de Comercio que sirva para producir recursos a nuestros enemigos; y al mismo tiempo, no se embarazará la entrada de víveres, porque el mal producido de la escasez de éstos, perjudica inmediatamente al pueblo inocente; cuando los otros efectos de comercio producen alcabala al Gobierno Anárquico y medios a los que se ocupan de intrigar contra nuestra justa causa; estos efectos quedan al cuidado de sus dueños o conductores a retaguardia de nuestras posiciones, para entrar en México después que lo haya verificado este Ejército.¹⁵⁶

Y si había que estrangular los ingresos del “gobierno anárquico” que ya por aquel entonces encabezaba el mariscal golpista Francisco Novella, también era necesario desviar y captar dichas percepciones y hacer que la trigarancia fuera la legítima receptora de las alcabalas. Ese es el tono y esa la intención con que Iturbide le hacía ver a un “estimado amigo” suyo, presumiblemente comerciante, que dispusiera el desembarco de sus efectos y pagara la tercera parte de los derechos que “últimamente se exigían en esa aduana”, así podría conocer “la liberalidad de nuestro sistema”.¹⁵⁷ El propósito no podía ser más evidente: cerrar la generosa llave de las alcabalas para el gobierno de México pero habilitar su cobro (atractivamente reducido) en la trigarancia. En consecuencia, la dirigencia independentista fue la prime-

¹⁵⁶ Había dado una orden muy semejante tres días antes. Iturbide a Filisola, Cholula, 27 y 30 de julio de 1821, en *La correspondencia...*, p. 174 y 180.

¹⁵⁷ Minuta de Iturbide al sr. D. J. T., Hacienda de Xoquiapan, 14 de agosto de 1821, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 30, f. 132.

ra interesada en restablecer las condiciones para reactivar el comercio (en particular el de Veracruz con México) con la finalidad de cobrar estos gravámenes. También existe constancia documental de que la trigarancia pretendió que los préstamos que obtenía de las corporaciones municipales fueran reintegrados a través de los ingresos alcabalatorios.¹⁵⁸

Como en los otros ramos, las alcabalas no parecen haber satisfecho las necesidades trigarantes. Son frecuentes las quejas y los lamentos de los oficiales con respecto al vacío de estos fondos en los ayuntamientos. Volviendo sobre los citados estados financieros de la 13a. División vemos que por concepto de alcabalas se recaudaron 405 pesos durante junio (provenientes de Maravatío, Tlalpujahua, San Felipe del Obraje y Temascaltepec) y 620 para julio (recaudados en Toluca y Cuernavaca),¹⁵⁹ es decir, menos de 10% en el primer caso y apenas 3% en el segundo. Y al parecer ese escenario era positivo si lo contrastamos con lo registrado en particular en uno de esos partidos, Temascaltepec, apenas unos meses atrás, en marzo, justo cuando el padre Izquierdo se había apoderado de la región y hacía una especie de corte de caja de lo que había encontrado. Una valiosa noticia de lo cobrado por alcabalas de todos los géneros y efectos en esa jurisdicción resulta tremendamente ilustrativa: los ingresos con todo y lo producido por el pulque sumaban 69 pesos, 2 reales, 3 granos, pero los sueldos y los gastos generados por la oficina local y por la aduana a lo largo del mes daban un total de 70 pesos, 2 reales, de tal suerte

¹⁵⁸ Por ejemplo, la instrucción que dio Iturbide al ayuntamiento de Chilapa para auxiliar a las divisiones de Montes de Oca y Álvarez: “sup[li]co. a V[uestra] S[eñoría] que mande de su celo y amor á la Patria se sirva recojer como prestamo en esa jurisd[icci]on. dos mil p[eso]s. y entregarlos á la di[sposici]on. de d[ic]hos Gefes, en calidad de reintegro por esa renta de Alcavalas, a cuyo efecto doy la or[de]n. combe[nien]te [...]”: Minuta de oficio de Iturbide al ayuntamiento constitucional de Chilapa, Hacienda de Xoquiapan, 14 de agosto de 1821, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 99, f. 6.

¹⁵⁹ “Tesorería militar de la 13ª División del exercito Ymperial Mejicano de las 3 Garantías [...]”, vo. bo. Vicente Filisola, Zitácuaro, 30 de junio de 1821, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 97, f. 180; “Tesorería Militar del Egército Ymperial Mejicano de las tres Garantías. Estado que manifiesta las cantidades [...]”, vo. bo. Vicente Filisola, Amecameca, 31 de julio de 1821, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 97, f. 240.

que las cuentas del mes arrojaban un déficit de 7 reales, 6 granos,¹⁶⁰ ciertamente una deuda menor, pero deuda al fin y al cabo en un renglón que debía producir, no reducir los ingresos.

Diezmos

No es sorpresa que la primera insurgencia echara mano de los diezmos para el sostenimiento de su causa. Los líderes insurgentes y en particular los curas recurrieron al decomiso y al cobro de este impuesto eclesiástico tanto en dinero cuanto en especie para el sustento de sus tropas, exacción que por momentos y en algunas regiones llegó a ser la principal y en ocasiones la única. En contraste, la trigarancia parece haber sido más cauta en la utilización de estos fondos de carácter eclesiástico. Por eso, Iturbide ordenó, con el empeño de homologar el sistema de todos los territorios independientes del gobierno de México, que “por lo respectivo al uzo que los Gefes Militares deven hacer de la parte de Diesmos que corresponda al fondo Nacional, deve comunicarse a los S[eñores] Juezes hasedores de esa santa Iglecia Catedral en combeniencia con los de Valladolid para que queden entendidos de que por ninguna suerte tratamos de disponer de lo que pertenece a la Yglecia, y para que instrullan a los colectores de diezmos sobre el modo con que deven manejarse en la materia”.¹⁶¹

La medida es interesante puesto que da por sentado que existe una parte de los diezmos que, en efecto, corresponde a la hacienda pública (es decir, a las arcas trigarantes); no obstante, el Primer Jefe advierte que la trigarancia no tiene la intención de disponer de lo que pertenece a la Iglesia. Y aunque Iturbide se mostró interesado en los gravámenes que sostenían congruas de eclesiásticos y

¹⁶⁰ “Noticia de lo cobrado de alcavalas desde 1o. hasta 31 de marzo de 1821 de toda clase de géneros y efectos y su deducion de sueldos y gastos de oficina”, Francisco de Alza, [Temascatepec, 3 de abril], AHSDN, *Siglo XIX*, v. 1840, f. 36.

¹⁶¹ Minuta de Iturbide a Negrete, Querétaro, 28 de junio de 1821, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 149, f. 35.

mantendrían a monjas y a fundaciones piadosas,¹⁶² no he documentado órdenes que pretendieran disponer de estos fondos. Por el contrario, lo que menciona el reglamento queretano referente a los diezmos tiene que ver con el fin de los privilegios y exenciones de que habían gozado los indios en este renglón y que, en correspondencia con lo dictado por la Constitución gaditana, este grupo tendría que contribuir como el resto de habitantes a todas las cargas en pos de la igualdad tributaria.

Aun así está claro que, aunque la dirigencia trigarante no reglamentó los diezmos con la precisión con que lo hiciera por ejemplo con las alcabalas, sí buscó aprovecharlos en su beneficio. El problema fue, como sucedió con la mayoría de los ramos, que los ayuntamientos y los recolectores tradicionales no contaban con liquidez (o con especies) al respecto o bien no estaban dispuestos a entregarlos a los jefes independentistas. Filisola, sea por caso, intentó en vano recolectar semillas en la casa de diezmos de Tajimaroa, pero el resultado fue tan estéril como lo había sido para los ramos de contribuciones y de alcabalas.¹⁶³ Por su parte, Jaimes Medrano documenta recolecciones exitosas de los trigarantes por concepto de diezmos tanto en dinero cuanto en semillas e incluso en libranzas (y con las consecuentes quejas de los canónigos) en Zitácuaro, La Piedad, Zináparo, Purépero, Jiquilpan y Tingüindín.¹⁶⁴ Los muy ilustrativos estados financieros de que he venido echando mano señalan apenas 150 pesos recolectados por concepto de diezmos para el mes de junio (provenientes del partido de Zitácuaro) y 727 pesos de Cuernavaca para el mes de julio. En ambos casos se trataba de 3% de los ingresos mensuales de la 13a. División, porcentaje que obliga a dudar del peso de los diezmos en la fiscalidad trigarante.

¹⁶² Minuta de Iturbide, San Pedro Piedragorda, 4 de mayo de 1821, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 30, f. 46.

¹⁶³ Filisola a Iturbide, Tajimaroa, 6 de mayo de 1821, en *La correspondencia...*, v. I, p. 98.

¹⁶⁴ Jaimes Medrano, *op. cit.*, p. 152-153.

Contribuciones

Aunque como ya vimos la trigarancia se ocupó de reglamentar las contribuciones y confió teóricamente en su papel de principal sostén del movimiento, conviene apuntar algunos elementos en términos de su recaudación efectiva. Por principio de cuentas conviene distinguir, por una parte, los “donativos” supuestamente voluntarios y espontáneos que estipuló el reglamento de Acámbaro y que el propio Iturbide calificó como contribuciones, y por otra, cualquier otro tipo de contribuciones, ya voluntarias ya forzosas, que los dirigentes trigarantes establecieron o buscaron establecer con resultados dispares y que guardaron en términos generales enormes semejanzas con las contribuciones extraordinarias de guerra tan socorridas por el gobierno virreinal a lo largo del conflicto y tan odiadas por las comunidades.

Con respecto al primer tipo de tributación pretendidamente voluntaria, huelga señalar que Iturbide se afanó en divulgar e imponer su reglamento fiscal pero los resultados, a juzgar por los partes de los comandantes y por los estados financieros, fueron tan parcos como el resto de impuestos. Con toda probabilidad el renglón de “contribuciones” que aluden los estados de la tesorería ya referidos corresponden a este tipo de cargas y, mientras que en el mes de junio reportan 444 pesos procedentes de Maravatío, Tlalpujahuá y Angangueo (lo que representó 10% de los ingresos mensuales), en el mes de julio esta materia no registró un solo real ingresado. Tan desoladora perspectiva podría haberse debido al carácter voluntario del impuesto independentista, pero es necesario recordar que dicha voluntariedad tornábase en obligatoriedad anual si no ocurría de manera efectivamente espontánea y ni siquiera así parece haber reportado beneficios.

La parquedad de los resultados fue advertida por partidarios de la trigarancia que se encargaron de sugerir al Primer Jefe que nada podría esperarse si no se recurría de algún modo a la fuerza. Cuando Iturbide le pidió al capitán Arechavala que recaudara la friolera de 10 000 pesos en Celaya con el sistema reglamentado, éste le contestó: “Estoy en la inteligencia que nada sino la fuerza podrá hacer [que] se recaben los diez mil pesos sobre que V[uestra]

S[eñoría] se servirá ordenar lo conbeniente siendo de mi deber manifestarle que el Ayuntamiento carezca de nervio para ejercer su autoridad y aun de modo para intimidar a los vecinos”.¹⁶⁵

Y contribuciones forzosas hubo, unas más extraordinarias que otras. Exactamente el mismo día que dio a conocer el reglamento de Acámbaro, Iturbide respondió al ayuntamiento de Valladolid en referencia a su falta de arbitrios para destruir la fortificación de la ciudad que, dado que no podían ni debían los capitulares gravar al fondo nacional (es decir, a las arcas trigarantes), sólo les quedaba “el recurso de que V[uestra] S[eñoría] se sirva o imponer una contribucion pecuniaria a los vecinos, o que obligue a los pueblos y haciendas de las inmediaciones a que por dias o semanas concurren personalmente a verificar el ayanamiento de los parapetos y cortaduras pero tomando cualquiera de ambas provisiones con toda la violencia posible [...]”.¹⁶⁶ Y aunque aquí “violencia” se refiere más bien a la prisa en que se debía actuar para no molestar más a los habitantes, la sugerencia del Primer Jefe era efectivamente violenta: imponer una contribución general a pueblos y haciendas para solventar el problema inmediato, pero que de ninguna manera se afectaran los de por sí disminuidos fondos nacionales cuya función era “ocurrir a los gastos del ejército”. Tal parece que así ocurrió en Querétaro, cuando Iturbide le exigió al jefe político que entregara a Bustamante 50 000 pesos que debía obtener de los vecinos de esa ciudad “y de comprehension en calidad de prestamo forzoso y a reintegrarse en tabacos labrados que estan en camino para esas provincias”.¹⁶⁷

Por su parte, Juan Ortiz refiere que, luego de derrotar a Hevia en las villas veracruzanas, Santa Anna impuso contribuciones forzosas (y levas) en Córdoba, Coatepec, Xico, Teocelo y Naolinco.¹⁶⁸ No es difícil imaginar que este tipo de recaudaciones sobre-

¹⁶⁵ Oficio 305 de Arechavala a Iturbide, Celaya, 24 de junio, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 132, f. 4-5v.

¹⁶⁶ Minuta de Iturbide al ayuntamiento de Valladolid, Acámbaro, 1o. de junio de 1821, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 127, f. 6.

¹⁶⁷ Minuta de Iturbide al Jefe Político de Querétaro, hacienda de Xoquiapan, 16 de agosto de 1821, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 100, f. 7.

¹⁶⁸ Juan Ortiz Escamilla, *El teatro de la guerra. Veracruz, 1750-1825*, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I, 2008, p. 163.

vivieron a lo largo de la campaña trigarante y es de suponerse que los comandantes independentistas buscaron aprovechar las todavía vigentes contribuciones extraordinarias de guerra y sus mecanismos de exacción en las comunidades que muy a su pesar seguían soportándolas. Llama la atención en este sentido la indicación que Iturbide giró al capitán Rafael Villagrán ordenándole que levantara la fuerza que pudiera “mantenerse con las contribuciones establecidas antes de ahora por el gobierno para mantenimiento de las compañías patrióticas. El cobro de estas contribuciones será al cargo y responsabilidad de los ayuntamientos de esa jurisdicción a los que comunico esta resolución para su inteligencia”.¹⁶⁹ Puede llegar a interpretarse esta disposición como la supervivencia de las contribuciones extraordinarias que sostenían a los realistas urbanos y rurales, mismas que, como se recordará, motivaron las masivas solicitudes de los ayuntamientos para el establecimiento de la milicia nacional. Los hallazgos de Jaimes Medrano sobre las contribuciones mensuales establecidas por el ayuntamiento de Maravatío para el sostenimiento de las milicias apuntan en este sentido.¹⁷⁰ De esta manera, la intención iturbidista habría resucitado o mantenido un mecanismo fiscal probadamente eficaz pero señaladamente detestado por las comunidades, lo que de nueva cuenta obliga a dudar de que se haya verificado. En todo caso se vuelve a hacer patente que la dirigencia trigarante estaba dispuesta a recurrir a todo tipo de exacciones tradicionales (incluso las más aborrecidas) con la finalidad de cubrir las más elementales necesidades de su creciente ejército.

Tabacos

Desde la perspectiva que ofrece la copiosa documentación trigarante, el ramo de tabacos parece haber sido el más socorrido y el más rentable para el sostenimiento del Ejército Imperial de las

¹⁶⁹ Iturbide a Rafael Villagrán, San Juan del Río, 18 de junio, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 109, f. 232.

¹⁷⁰ Jaimes Medrano, *op. cit.*, p. 153-154.

Tres Garantías. Los intercambios entre los jefes del movimiento dan cuenta de la considerable importancia que representaba el control del tabaco en rama o en hoja, labrado (convertido en cigarros o puros) y, más aún, sus rentas y expendios. Al respecto conviene recordar que en la década de 1760 la corona introdujo en Nueva España el modelo monopólico de la siembra, manufactura y comercialización del tabaco como verdadera empresa imperial que ya había probado en otras regiones americanas,¹⁷¹ medida que propició que en pocos años dicho ramo se convirtiera en la segunda fuente de ingresos fiscales del virreinato de la Nueva España, apenas por debajo de los gravámenes a la producción minera y, a principios del siglo XIX, ya los hubiera rebasado para convertirse en el principal ingreso neto de la Real Hacienda novohispana. Según datos de Susan Deans-Smith, el estanco novohispano del tabaco producía anualmente antes de que estallara la revolución independentista ingresos brutos superiores a los nueve millones de pesos, de los cuales más de tres millones eran ganancias.¹⁷² Los asombrosos montos que representaba este estanco explican que, como apunta Guillermina del Valle, a lo largo de la guerra las partes beligerantes vieran en el tabaco una envidiable fuente de ingresos: “Los jefes del ejército virreinal se apropiaban de los productos de las administraciones del estanco, en forma de préstamo, para sostener a sus escuadrones. Mientras que gavillas de insurgentes armados asaltaban de manera sistemática recuas, convoyes y los fielatos de la renta del tabaco. En esta forma, el monopolio padeció grandes quebrantos por el robo de productos y dinero en efectivo”.¹⁷³

¹⁷¹ Carlos Marichal, “Una empresa trasatlántica del siglo XVIII: el monopolio del tabaco en Nueva España, Cuba y España”, en Luis Alonso Álvarez, Lina Gálvez Muñoz y Santiago de Luxán (eds.), *Tabaco e historia económica. Estudios sobre fiscalidad, consumo y empresa (siglos XVII-XX)*, [Madrid], Fundación Altadis, 2006, p. 413-433. Hacia principios del XIX el monopolio novohispano del tabaco empleaba a más de 17 000 personas y contaba con más de 10 000 agricultores.

¹⁷² Susan Deans-Smith, *Burócratas, cosecheros y trabajadores. La formación del monopolio del tabaco en la Nueva España borbónica*, trad. de Juan Carlos Rodríguez, Xalapa, Universidad Veracruzana, 2014, p. 482.

¹⁷³ Guillermina del Valle Pavón, “El monopolio del tabaco en Veracruz durante la guerra de Independencia”, en Juan Ortiz Escamilla, *Revisión histó-*

Aun así, no fueron excepcionales las veces en que los insurgentes quemaron tabacos y cigarros con el objetivo de privar al gobierno de las respectivas ganancias, actitud que si bien se repitió en contadas ocasiones en 1821, en general la trigarancia fue consciente de la redituable valía del ramo y buscó sistemáticamente confiscar sus ganancias y comerciar sus productos. Cabe señalar, además, que la quema de tabaco o de cigarros no fue una práctica exclusiva de los sublevados, también las fuerzas armadas virreinales echaron mano de este último recurso cuando se veían obligadas a abandonar las plazas que de manera inminente habrían de caer en control enemigo. Así se entiende que, cuando Torres logró tomar Tejupilco, el coronel Rafols había huido con los caudales públicos de la localidad y había quemado los cigarros existentes, seguramente por su imposibilidad de cargar con ellos, con el resultado de que el trigarante no obtuvo botín alguno y no pudo recompensar a su tropa.¹⁷⁴

En efecto, fue práctica corriente a lo largo del conflicto apropiarse de los dineros públicos y de cuantos efectos fueran útiles. Particularmente codiciados eran los ingresos generados por la venta del tabaco manufacturado pero también dicha materia prima y sus productos. Tan provechosos eran los dineros como los cigarros, los puros y el tabaco en hoja (o “rama”, como era referido con mayor frecuencia). Todo podía ser comercializado con relativa facilidad, de tal suerte que no fue extraño que los jefes trigarantes se remitieran al igual que caudales, cajones de

rica de la guerra de Independencia en Veracruz, México, Universidad Veracruzana/Gobierno del Estado de Veracruz/Comisión Estatal del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, 2008, p. 61. Ernest Sánchez Santiró ofrece datos de los montos producidos por el estanco del tabaco en la ciudad de México a lo largo de la década revolucionaria; hacia 1820 alcanzó los 4.5 millones, en 1821 bajó a menos de 2 millones muy probablemente por el conflicto trigarante: Sánchez Santiró, “Los mecanismos de financiamiento de la contrainsurgencia, 1810-1821”, en Leonor Ludlow (coord.), *El sustento económico de las revoluciones de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2013, p. 95-122, p. 111.

¹⁷⁴ “Nada de caudal he encontrado en esta Administración de Rentas Públicas, pues hasta los cigarros hizo quemar el Jefe, y así estoy en la mayor miseria, sin tener qué dar a estos dignos Oficiales y tropa [...]”: Torres a Iturbide, Temascaltepec, 3 de marzo de 1821, en *La correspondencia...*, v. II, p. 23.

cigarros o de puros y tabaco en rama para su venta o, si existían condiciones, para su manufactura y posterior expendio. Traficar estos bienes significaba aliviar carencias y necesidades pues, a juzgar por la documentación, su venta se concretaba con rapidez y seguridad. Buen ejemplo de lo anterior es la consulta que el teniente coronel Mateo Quilty Valois formulaba al Primer Jefe en las arduas primeras semanas del movimiento: “si se podran vender tres caxones de sigarros, que hay quien compre en este lugar con el diez por ciento de ganancia y un resguardo de V[uestra]. S[eñoría]. para que en este caso se proceda a la venta [...]. Asimismo, me han visto los oficiales de realistas de Zacualpan y uno de mi cuerpo, para que se le franquen ciento cienquenta pesos de sigarros para poder socorrer a sus familias que se hallan en aquel Real, descontandoles de sus pagos, y asi espero la resolucion de V[uestra]. S[eñoría]. sobre el particular”.¹⁷⁵

Llaman la atención, por un lado, el pretendido control de Iturbide con respecto a este tipo de operaciones relativamente rutinarias y, por otro, la comercialización trigarante de los cigarros y el empleo de su venta en préstamos a los oficiales. Meses más tarde le reportaba Filisola al Primer Jefe que “hasta ahora solo he conseguido realizar ochocientos pesos de Tabacos y creo que por mucho que me apure no podré conseguir expender diez cajones según el egoísmo de estos habitantes”, a lo que Iturbide respondió: “Trate de repartir en Taxco y demás pueblos todos los cigarros para que tengamos ese dinero pronto”.¹⁷⁶ Quedaba en evidencia más que la preocupación de los independentistas por capitalizar el movimiento (aunque también), la comercialización de los cigarros para lograrlo.

Conforme la trigarancia fue adquiriendo forma y dominios, buscó administrar las factorías de tabaco y obtener los consecuentes réditos. Un caso ilustrativo es el de la factoría de Valladolid, la segunda capital de provincia que cayó en manos independentistas. Con la finalidad de “proteger el fomento” de dicha fábrica,

¹⁷⁵ Carta de Quilty a Iturbide, Teloloapan, 21 de marzo de 1821, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 114, f. 32-32v.

¹⁷⁶ Filisola a Iturbide, Cuernavaca, 24 de julio; Iturbide a Filisola, Cholula, 27 de julio, en *La correspondencia...*, v. I, p. 172-175.

Iturbide ordenó al administrador de Hacienda de la provincia de Veracruz que remitiera a la capital michoacana “cien cargas de tabaco en rama” con la esperanza de que dicha producción no sólo cubriera los gastos de la tesorería local sino que además generara un sobrante cuya remisión esperaba el Primer Jefe calculando que, dado que ya había partido de Valladolid el teniente coronel Barragán, los gastos tendrían que haber disminuido.¹⁷⁷

Tan consciente fue la trigarancia de la rentabilidad de los tabacos que contamos con atisbos de reglamentación al respecto. Dentro de la correspondencia independentista figura un documento incompleto (razón por la cual se desconoce su autor y su fecha) en que se manifiesta la pertinencia de regular los gravámenes sobre la producción, exportación y venta del tabaco para el sostenimiento del Ejército Imperial —en tanto legislara al respecto el superior gobierno— de la misma manera en que se estilaba, dice el escrito, en el “anterior sistema”. El autor pedía informes a los productores de Córdoba sobre el estado de los cultivos, con la finalidad de establecer pensiones para la exportación en rama, y declaraba: “Siendo los Tabacos uno de los primeros recursos p[ar]a la mantencion de n[ues]tro numeroso Ex[érci]to q[u]e diariam[en]te se aumenta en exeso; y siendo efecto, cuya generalidad en su consumo lo pone al nivel de los de primera necesidad, nos es indispensable empesar á esponer n[ues]tra existencia, adaptando para ello, aunque solo interinarias las medidas q[u]e se puedan consiliar”.¹⁷⁸

En ese sentido es ilustrativo recuperar los lineamientos relativos al tabaco que Santa Anna estipuló en su “Reglamento Provisional”. En principio el comandante veracruzano ordenaba que los tabacos existentes en las factorías se venderían a seis pesos la arroba y su extracción y tránsito (con guía obligatoria) pagarían 10% de alcabala. Los tabacos labrados podrían venderse hasta con 50% de utilidad, considerando que esta modalidad generaba mayores beneficios que la venta en rama. El reglamento

¹⁷⁷ Minuta de Iturbide al intendente de Valladolid, Puebla, 20 de agosto, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 133, f. 16.

¹⁷⁸ AHSDN, *Siglo XIX*, v. 30, f. 73-74.

concluía reflexionando que “debe también tenerse presente que las siembras, y cosechas de este año han sido cortas y mucho el desperdicio del fruto por lo que en el siguiente es de esperar un precio de mas estimacion que el presente”.¹⁷⁹

Como ya hemos visto en otros aspectos, pronto (o en cuanto pudo) la trigarancia se asumió como gobierno y, en esa medida, combatió el contrabando de tabaco de la misma manera y con el mismo ímpetu que el gobierno virreinal lo había hecho a lo largo de la década revolucionaria. En ese sentido es interesante el reporte del comandante de Pénjamo, Diego de Paúl, al coronel Anastasio Bustamante informando que, en cumplimiento de sus órdenes, había procedido a destruir 40 huertas de tabaco en su jurisdicción y había confiscado un costal y tres pesos de cigarros labrados.¹⁸⁰ O bien la conclusión a la que llegó Torres cuando le explicó al Primer Jefe las causas del inquietante estado de escasez que sufría Querétaro y la falta de numerario para socorrer a la guarnición local. El problema, decía el teniente coronel, era que al “estar abastecida [la ciudad de Querétaro] de mucho tabaco de las Villas que se ha introducido de contrabando, ha hecho decaer las ventas de lo labrado perteneciente a la Nación, y por de contado [*sic*] a la Tesorería Militar no entran las cantidades correspondientes”,¹⁸¹ diagnóstico que sugería estrechar la vigilancia para impedir tan perjudicial comercio clandestino. De nueva cuenta observamos a la trigarancia asumida como único gobierno legítimo con facultades normativas en materia fiscal y comercial. Como se ve, la regulación tabacalera urgía para obtener de dicha industria los réditos correspondientes. Ese y no otro era el sentido con que el capitán Antonio León, una vez que se apoderó de Oaxaca, mandó solicitar al Primer Jefe que impidiera que la factoría de Orizaba enviara más guías con productos

¹⁷⁹ “Reglamento Provicional para la admon. gral. de Hacienda publica de la Provincia de Veracruz”, Santa Anna, Jalapa, 20 de junio de 1821, AHSND, *Siglo XIX*, v. 147, f. 49-51.

¹⁸⁰ Oficio de Diego de Paúl a Anastasio Bustamante, Pénjamo, 19 de junio, AHSND, *Siglo XIX*, v. 121, f. 14-15.

¹⁸¹ Oficio de Miguel Torres a Iturbide, Querétaro, 8 de agosto, en *La correspondencia...*, v. II, p. 71.

para la capital oaxaqueña toda vez que lo único con que contaba León en Oaxaca para pagar y aumentar tropas y adquirir vestuarios era lo existente en la renta del tabaco y sus adyacentes cuyo valor excedía —según dicho jefe— la nada despreciable suma de 600 000 pesos.¹⁸²

Aunque está por analizarse con mayor detenimiento el peso de los dineros tabacaleros en el financiamiento de la trigarancia,¹⁸³ queda la impresión de que dichos ingresos oxigenaron el movimiento. Uno de los socorridos estados financieros confirma dicha hipótesis: para el mes de julio la 13a. División trigarante ingresó más de 12 000 pesos provenientes de la venta de tabacos en los partidos de Toluca y Cuernavaca, lo que equivalió al 67% de lo recaudado en ese mes.¹⁸⁴ Naturalmente que dicha percepción varió en otros tiempos, pero se corresponde con la rentabilidad y la importancia que la trigarancia le concedió al comercio tabacalero. Cabe señalar que el gobierno del Imperio y no pocos de los regímenes que le sucedieron mantuvieron el monopolio del tabaco que, aunque cada vez más disminuido, continuó reflejando los mecanismos y las necesidades fiscales.¹⁸⁵

¹⁸² “Puntos que para hacerlos presentes al 1er. Gefe del Exto. Ymperial, me comisionó el comte. de la espdon. de Oajaca Dn. Anto. Leon”, Diego Gomz., Orizaba, 26 de agosto de 1821, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 91, f. 22-23.

¹⁸³ Sería deseable contar con mayores documentos como la cuenta que presentó el encargado de la administración del partido de Temascaltepec cuando llegaron los trigarantes, en la que se explican los cargos y las datas generadas por los tabacos para el mes de marzo y los precios a los que se vendieron, por ejemplo, papeles de puros y cajas de cigarros (a 6 granos ambos productos): “Cuenta y relación jurada que yo el encargado de la admon. de este partido de Temascatepec doy de los tavacos que encontré existentes en ella [...]”, Felipe de Sámano, Temascaltepec, 3 de abril de 1821, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 1840, f. 33-34.

¹⁸⁴ “Tesorería Militar del Egército Ymperial Mejicano de las Tres Garantías. Estado que manifiesta las cantidades de los ramos de la hacienda nacional que han entrado en las cajas de dicha tesorería que es al cargo del pagador dn. Francisco Rivas, de la 13ª división [...]”, vo. bo. Vicente Filisola, Amecameca, 31 de julio de 1821, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 97, f. 240.

¹⁸⁵ Apoyado en los estudios al respecto de José Antonio Serrano y David W. Walker, Hernández Jaimes recuerda que, por ejemplo, en tiempos de disputas entre el gobierno central y los gobiernos estatales, se decidió salomónicamente dejar el control del tabaco en rama en manos de la administración central y, en cambio, permitir que los gobiernos estatales dirigieran la manufactura y comercialización del producto. *Vid.* Hernández Jaimes, *op. cit.*, p. 26.

Sueldos, gastos, reservas

Tantas dificultades representa el rastreo de ingresos cuanto el de egresos. No obstante, algunos dispersos elementos pueden sentar las bases para comenzar a reflexionar en torno a la utilización de los caudales que con tantos obstáculos se allegaba la trigarancia.

En materia de sueldos y recompensas la documentación ofrece algunos rastros que invitan a pensar que la trigarancia trató de igualar lo que percibían los oficiales y tropa de las fuerzas armadas del gobierno. Gracias a un oficio que un excapitán de realistas, Rafael Vázquez, le dirigió a Iturbide, se puede saber que en julio las cajas trigarantes tenían estipulado un sueldo mensual de 50 pesos a los capitanes y de un peso diario a los subalternos.¹⁸⁶ El documento es significativo porque Vázquez reclama que ha tenido que socorrer a sus soldados con el mismo sueldo que percibían antes (se entiende que cuando militaban en las filas del gobierno) porque lo que le enviaban como gratificación de campaña no era suficiente y que a él en lo personal se le seguía considerando un capitán de patriotas, clase en la que llevaba ya cinco años y preguntaba (o exigía) a Iturbide si con los reglamentos trigarantes ya debía ser considerado, al menos, como provincial y no como “realista”. Dichas percepciones parecen corresponderse con los sueldos de oficiales y soldados de los ejércitos del rey a finales del siglo XVIII y principios del XIX. Según Juan Marchena, un capitán ganaba 70 pesos mensuales y un soldado entre 5 y 7,¹⁸⁷ lo que equivalía en este último caso a un aproximado de 6 o 7 reales diarios, es decir, casi el peso del que hablaba Vázquez. También se corresponden con los sueldos estipulados para las compañías de realistas en los años de guerra; por ejemplo, la Compañía de Fieles Realistas de Tacubaya pagaba sueldos mensuales de 16 pesos a su sargento, 9 pesos con 3 reales a su cabo 1o., 7 pesos con 4 reales a su cabo 2o. y 9 pesos

¹⁸⁶ Oficio de Rafael Vázquez a Iturbide, Aguascalientes, 19 de julio, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 131, f. 10-13.

¹⁸⁷ Juan Marchena Fernández, *Oficiales y soldados en el ejército de América*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1983, p. 24-26.

3 reales a su corneta.¹⁸⁸ Por otra parte, de acuerdo con los datos de José Martín Hurtado, en tiempos de la revolución novohispana un coronel del gobierno podía ganar hasta 240 pesos mensuales,¹⁸⁹ considerable cifra que tendría que haber igualado la trigarancia para personajes como Echávarri, Barragán o Bustamante, por ejemplo.

En materia de recompensas y gratificaciones, un oficio del ya citado comandante de Pénjamo, Diego de Paúl, deja ver que a un cabo recién fugado de las tropas de México se le socorrió diariamente desde su reciente reincorporación a las filas trigarantes con dos y medio reales.¹⁹⁰ En contraste, Iturbide instruyó a Negrete que esparciera entre las guarniciones enemigas que a los fugados que se presentaran con fusil se les gratificaría con cinco pesos.¹⁹¹ Por otra parte, algunos documentos dan pie para suponer que la trigarancia trató de articular un sistema de pensiones a viudas y de hecho se le llegó a consultar al Primer Jefe sobre el particular,¹⁹² elementos que refuerzan la impresión de que el movimiento dio continuidad a aspectos muy puntuales y cotidianos del funcionamiento de las fuerzas armadas del gobierno virreinal. No sorprende, además, que dichas pensiones fueran cubiertas con ganancias del ramo de tabacos, como sucedió con doña Juana María Muñoz, a quien se le debían minis-

¹⁸⁸ “Testimonio de Actas de la Junta Realista formada en la Villa de Tacubaya”, AGN, *Indiferente de Guerra*, v. 149.

¹⁸⁹ Hurtado Galves, “El ejército realista en la ciudad de Querétaro, 1810-1821”, ponencia presentada en la XIII Reunión de Historiadores de México, Estados Unidos y Canadá, Querétaro, 27 de octubre de 2010, p. 11, consultada en <http://13mexeuacan.colmex.mx/Ponencias%20PDF/Jos%C3%A9%20Mart%C3%ADn%20Hurtado%20Galves.pdf>, en enero de 2012.

¹⁹⁰ Oficio de Diego de Paúl a Anastasio Bustamante, Pénjamo, 9 de junio, AHSND, *Siglo XIX*, v. 121, f. 11-12v.

¹⁹¹ Carta de Iturbide a Negrete, Querétaro, 12 de julio, AHSND, *Siglo XIX*, v. 149, f. 47.

¹⁹² A nombre de Antonio León, se le preguntó a Iturbide “Sobre viudas cuyos maridos murieron en ntra. espedicion, si se les asigna alguna mesada, respectiva a los sueldos que ellos gozaron, y en que terminos”, en “Puntos que para hacerlos presentes al 1er Gefe del Exto. Ymperial, me comisionó el comte. de la espdon. de Oajaca Dn. Anto. Leon”, Diego Gómz., Orizaba, 26 de agosto de 1821, AHSND, *Siglo XIX*, v. 91, f. 22-23.

trar 10 pesos semanales por cuenta de la administración de tabacos de Celaya.¹⁹³

También resulta ilustrativo señalar que la oficialía trigarante se preocupó por abastecer a la tropa de manera decorosa en la medida de las posibilidades y en función de las circunstancias. Ya en tiempos del cerco a la ciudad de México, Iturbide ordenó al teniente coronel Cortazar que suministrara a su tropa con raciones de carne, sal, frijol, pan o tortillas y una pequeña cantidad de aguardiente, para cuyo efecto debía nombrarse un proveedor “quien con conocimiento de los Ayuntamientos proporcione los artículos expresados”, y considerando que la carne y el frijol se tomaría a las haciendas mediante el sistema de boletas (una “especie de préstamo”) que no generara gravamen alguno; y cuidando, además, que la carne no se solicitara a haciendas distantes para no tener que echar mano de los ganados de labor.¹⁹⁴ Es de suponer que sólo en contadas ocasiones se pudieron lograr tan completos avituallamientos.

Con respecto a las erogaciones, los muy citados estados de la tesorería de la 13a. División refieren que, en el mes de junio se repartió entre los regimientos dependientes la suma de 11 442 pesos con 2 reales y 19 granos, cifra que se elevó en el mes de julio a 24 756 pesos con 5 reales y 3 granos.¹⁹⁵ En términos proporcionales y de acuerdo con los sueldos y gratificaciones recién explicados, estos gastos trigarantes eran considerablemente serios.

Finalmente cabe señalar que, para el almacenamiento de los caudales, la trigarancia echó mano de antiguas fortalezas insurgentes como Barrabás (de manera muy señalada) y El Cóporo.

¹⁹³ Minuta de Iturbide a Filisola, Querétaro, 4 de julio, en *La correspondencia...*, v. I, p. 149. Aunque el documento no es muy claro con respecto a si el marido de doña Juana, Pedro Vellojín, subordinado de Filisola, seguía vivo y se trataba de una retribución especial o si, en efecto, era una pensión de viudez.

¹⁹⁴ Cortazar a Iturbide, Cuautitlán, 18 de agosto, en *La correspondencia...*, v. I, p. 59-60.

¹⁹⁵ “Tesorería militar de la 13a. Division del exercito Ymperial Mejicano de las 3 Garantías. Estado que manifiesta las cantidades [...]”, vo. bo. Vicente Filisola, Zitácuaro, 30 de junio de 1821, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 97, f. 180; y “Tesorería Militar del Egército Ymperial Mejicano de las tres Garantías. Estado que manifiesta las cantidades de los ramos [...] de la 13a. división [...]”, vo. bo. Vicente Filisola, Amecameca, 31 de julio de 1821, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 97, f. 240.

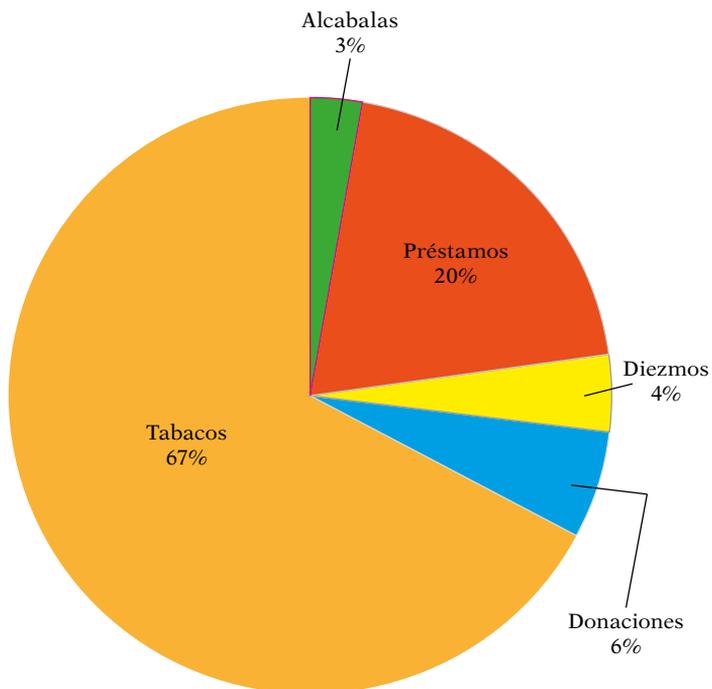
La fortaleza de Santiago o Barrabás¹⁹⁶ fue una de las principales trincheras de Vicente Guerrero hasta que en 1819 la tomó por asalto Echávarri, desde entonces fue resguardada por fuerzas del gobierno que eventualmente se hicieron trigarantes, motivo por el cual se consolidó desde un principio de la rebelión de 1821 en una suerte de bóveda del independentismo iturbidista. Son numerosos los testimonios que dan cuenta del ingreso y egreso de caudales y víveres a la orgullosamente inexpugnable fortaleza de Barrabás. Montos de 20 000, 40 000 y 60 000 pesos (e incluso cargamentos de plata) salían de Barrabás para suministro de las partidas trigarantes desde el mes de marzo.¹⁹⁷ Consta también que en algún momento la fortaleza alojó una imprenta que publicó folletería e instrucciones trigarantes.

En suma, este fragmentado recorrido da idea de los mecanismos de recaudación y empleo de los dineros que nutrieron al movimiento trigarante. Tratándose como se trataba de una economía de guerra, los diseños fiscales se dirigían naturalmente a financiar un ejército. Todo lo dispuesto y todo lo extraído tenía como único fin sostener a las fuerzas armadas trigarantes. No obstante, la fiscalidad se mostró hasta cierto punto coherente con el régimen constitucional vigente, sobre todo en su pretensión igualitaria, pero de manera concomitante aprovechó todos los canales y dispositivos que había instrumentado el gobierno a lo largo de la década revolucionaria para allegarse recursos. En esa medida, la preeminencia de individuos provenientes de las fuer-

¹⁹⁶ Según García Cubas, la fortaleza se encontraba cuatro leguas al sur del pueblo de Zirándaro (hoy en el estado de Guerrero): *Diccionario geográfico, histórico y biográfico de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Antigua Imprenta de Murguía, 1888-1891.

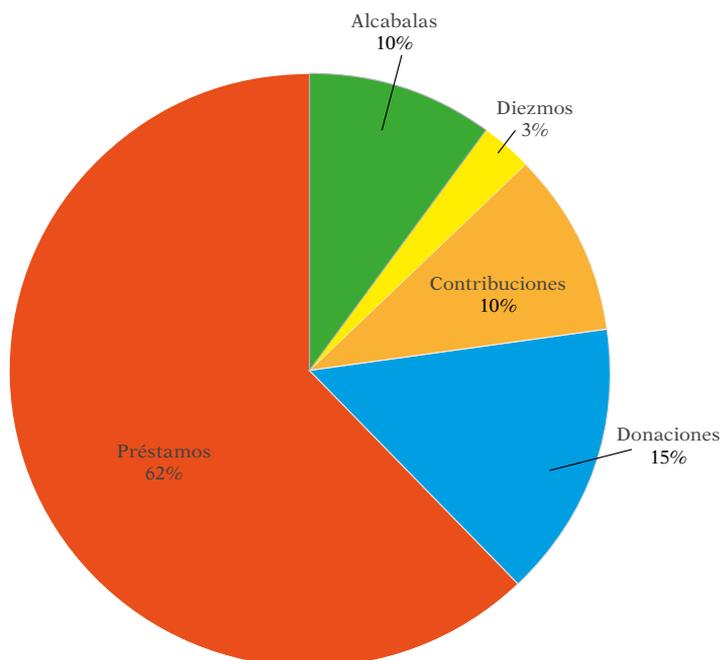
¹⁹⁷ Por ejemplo, los 60 000 que acusa recibo José Figueroa (oficio de Figueroa a Iturbide, Coyuca, 29 de marzo de 1821, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 168, f. 14) o la libranza de 40 000 de Filisola (Iturbide a Filisola, Hacienda de la Soledad, 17 de mayo; y Filisola a Iturbide, Zitácuaro, 20 de mayo de 1821, en *La correspondencia...*, v. I, p. 114). Como bien señala Jiménez, no pocas veces correspondió a Filisola la custodia de los caudales provenientes de Barrabás (Juan Jiménez Vázquez, *Vicente Filisola y las independencias española, mexicana y centroamericana*, tesis de maestría en Historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2007, p. 101-102).

Gráfica 1
Ramos de entrada registrados por la tesorería militar del Ejército
Trigarante (13a. División), junio de 1821



FUENTE: Estado que manifiesta las cantidades de los ramos de la Hacienda Nacional, v[isto]. b[uen]o., Vicente Filisola, Zitácuaro, 30 de junio de 1821, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 97, f. 180.

Gráfica 2
Ramos de entrada registrados por la tesorería militar del Ejército
Trigarante (13a. División), julio de 1821



FUENTE: Estado que manifiesta las cantidades de los ramos de la hacienda nacional, 13a. division, v[isto]. b[uen]o., Vicente Filisola, Amecameca, 31 de julio de 1821, AHSDN, *Siglo XIX*, v. 97, f. 240.

zas del gobierno determinó también el funcionamiento económico de la trigarancia.

Como se puso en evidencia, el material documental no permite elaborar un completo estado de los dineros trigarantes; no obstante, la explicación diferenciada de sus ramos y de sus mecanismos de financiamiento tenía la intención de ofrecer un panorama que diera relevancia a uno de los aspectos medulares de todo conflicto bélico. La sola enunciación de los distintos tipos de ingresos y de algunos casos ejemplares da una idea más compleja del Ejército Imperial como actor colectivo, de la trigarancia como fenómeno político-militar y de la consumación como proceso histórico. Para concluir este apartado, las gráficas 1 y 2 muestran los dos estados fiscales que se han venido citando. Parciales como toda la información en este sentido, dibujan la volubilidad y la diversidad de los ramos trigarantes. Tan cambiantes eran las percepciones que uno de los meses graficado (junio) ni siquiera muestra ingresos de uno de los ramos más sustanciales, es decir, el de tabacos; mientras que el segundo estado (julio) no registró entradas en materia de contribuciones y préstamos. Evidentemente, sólo si contáramos con los estados de todas las divisiones trigarantes a lo largo del conflicto se podría generar un cuadro completo de la fiscalidad del movimiento independentista. Lejos de materializar tan ambiciosa mira, las gráficas y el apartado en su conjunto ofrecen un horizonte que pretendió invitar a la reflexión y completar, así, otro aspecto del funcionamiento de la trigarancia.